

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ACTA NÚMERO 26 PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE SEPTIEMBRE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2009

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con veinticinco minutos del día quince de Septiembre de dos mil nueve, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Buenos días tengan ustedes miembros del Ayuntamiento. Se les ha convocado hoy a Sesión Ordinaria, a Sesión de Cabildo y le pido al Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y me asista con los trabajos de la misma".

Atendiendo la solicitud del señor Presidente Municipal, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, expresó: "Muy buenos días. Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.

Regidores y Regidoras:

- C. Marcos Mendoza Vázquez.
- C. Julio César García Garza.
- C. Ana Cristina Morcos Elizondo.
- C. Juan Antonio Campos Gutiérrez.
- C. Jovita Morin Flores.
- C. Sandra Leticia Hernández Padilla.
- C. Pedro Mendoza Guerrero.
- C. Martina García Reyes.
- C. Modesta Morales Contreras.
- C. Hugo Ortiz Rivera.
- C. Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.
- C. Antonio García Luna.
- C. Ofelia Cervantes García.
- C. Sergio Corona Serrano.
- C. Tomás David Macías Canales.
- C. Armando Amaral Macías.
- C. Benito Martínez Loera.
- C. Irma Montero Solís.
- C. Daniel Bautista Rocha.
- C. Humberto Cervantes Lozano.
- C. Pedro Carmelo Arredondo Meras.
- C. Gilberto Crombe Camacho.....(justificó inasistencia)
- C. Gilberto Celestino Ledezma.



- C. Sergio Arellano Balderas.
- C. Manuel Elizondo Salinas.
- C. Mario Alberto Leal Regalado.

Síndicos:

Síndico 1º C. Rogelio Sada Zambrano.....(justificó inasistencia) Síndico 2º C. María de los Ángeles García Cantú.

Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Arturo Cavazos Lea
Secretario del Ayuntamiento Hay quórum señor Presidente Municipal".

Asimismo nos acompaña también el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1. Lista de Asistencia.
- 2. Lectura y aprobación en su caso, de las actas número 21, 22, 23, 24 y 25 correspondientes a las Sesiones: Ordinarias, Extraordinarias y Solemne celebradas los días 28 y 31 de Agosto y 01 y 11 de Septiembre 2009, respectivamente.
- 3. Propuesta referente a declarar el recinto oficial para llevar a cabo Sesión Solemne en donde el R. Ayuntamiento presentará a la comunidad regiomontana por conducto del C. Presidente Municipal el Tercer Informe Anual de Gobierno Municipal.
- 4. Comunicado al pleno relativo al recinto oficial para la entrega de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", edición 2009.

5. Informe de Comisiones:



A. Comisión de Patrimonio: (3 asuntos)

- Dictamen relativo al Contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León respecto de 100 dispositivos de Cómputo móviles y 100 equipos de carga de baterías.
- Dictamen referente a la Aprobación de la Subasta Pública PM-BI-01-2009, en relación a 2 bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en el Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo
- Dictamen relativo al Contrato de comodato con Publimax, S. A. de C.
 V. a fin de otorgarle en comodato un área de 3,165 m2 con el fin de que esta empresa pueda realizar mejoras para ampliar sus estudios de grabación y contar con estacionamiento adecuado.
- B. Comisión de Desarrollo Urbano: (un asunto)
- Dictamen relativo a celebrar Convenio de Concertación de Acciones con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y con el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77".
- C. Comisión de Espectáculos y Alcoholes: (cinco asuntos)
- Dictamen Modificatorio en lo relativo a la dirección mencionada en el punto número uno del primer acuerdo del Dictamen de fecha 02 de Diciembre del 2008, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Diciembre del 2008, correspondiente a la corrección de la solicitud para operar el establecimiento con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisúper, debiendo quedar el domicilio autorizado de la siguiente manera: Avenida No Reelección número 4700 Colonia Condocasa Mitras, en Monterrey, Nuevo León. (Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V.)
- Dictamen relativo a 3 solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro Tienda de Conveniencia y Minisúper. (A favor de Cadena Comercial Oxxo S.A. de C.V.)
- Dictamen relativo a 1 solicitud de Cambio de Domicilio de la licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en el Mercado Colón casilla 9, en el Centro de la Ciudad, al domicilio ubicado en Padre Mier número 251



poniente, local 7, en el Centro de la ciudad. (A favor de Víctor Díaz González)

- Dictamen relativo a 1 solicitud de Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Depósito, cuyo titular de la licencia es el C. Zacarías González Garza.
 (A favor de Félix González Garza)
- Dictamen relativo a 5 solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro Tienda de Conveniencia y Minisúper.
 (A favor de Las Cervezas Modelo en Nuevo león S.A. de C.V.)
- D. Comisión de Educación y Cultura: (un asunto)
- Propuesta de Candidatos a recibir la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, edición 2009 así como para celebrar sesión solemne y declarar recinto oficial para la entrega de la misma.
- E. Comisión de Nomenclatura: (un asunto)
- Dictamen relativo a agregar el nombre de "Fernando García Roel" a la vialidad denominada Avenida del Estado, en el tramo comprendido entre las calles Río Pánuco y Ave. Eugenio Garza Sada.
- F. Comisión de Servicios Públicos y Panteones: (un asunto)
- Informe relativo al 1ero., 2do., 3ero. y 4to. Trimestres del año 2008 y 1ero. y 2do. Trimestres del año 2009 del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.
- G. Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos: (un asunto)
- Dictamen relativo al Sexto Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León.
- H. Comisión de Hacienda Municipal: (un asunto)
- Dictamen relativo a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2009.



- 6. Asuntos Generales.
- 7. Clausura de la Sesión.

En el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Señoras y Señores, si Regidora".

En este momento intervino la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, quien expresó: "Si, señor Secretario, con la finalidad de no cometer algún error respecto a la circulación de dictámenes y a las múltiples órdenes del día que recibimos desde la semana pasada a la fecha del día de hoy, le solicito atentamente informe de manera específica cuales son los puntos a tratar en esta Sesión a la que fuimos convocados".

Retomando el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "En el tema de Informe de Comisiones, se refiere usted".

Manifestando la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: "Así es".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con gusto Regidora.- El punto 5 de la propuesta del orden del día, contempla de la Comisión de Patrimonio tres asuntos:

El primero: Dictamen relativo al Contrato de comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, respecto de 100 dispositivos de Cómputo móviles y 100 equipos de carga de baterías.

Segundo: Dictamen referente a la Aprobación de la Subasta Pública PM-BI-01-2009, en relación a 2 bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en el Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo.

Tercero: Dictamen relativo al Contrato de comodato con Publimax, S. A. de C. V. a fin de otorgarle en comodato un área de 3,165 m2.

En Desarrollo Urbano, se verá el Dictamen relativo a celebrar Convenio de Concertación de Acciones con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y con el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77".



De la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

Primero. Dictamen Modificatorio en lo relativo a la dirección mencionada en el punto número uno del primer acuerdo del Dictamen de fecha 02 de Diciembre del 2008, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Diciembre del 2008, correspondiente a la corrección de la solicitud para operar el establecimiento con el giro de Tiendas de Conveniencia y Minisuper, debiendo quedar el domicilio autorizado de la siguiente manera: Avenida No Reelección número 4700 Colonia Condocasa Mitras, en Monterrey, Nuevo León.

Segundo. Dictamen relativo a 3 solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper.

Tercero. Dictamen relativo a 1 solicitud de Cambio de Domicilio de la licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en el Mercado Colón casilla 9, en el Centro de la Ciudad, al domicilio ubicado en Padre Mier número 251 poniente, local 7, en el Centro de la ciudad.

Cuarto. Dictamen relativo a 1 solicitud de Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Depósito, cuyo titular de la licencia es el C. Zacarías González Garza.

Quinto. Dictamen relativo a 5 solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper.- Esto es por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

En lo referente a la Comisión de Educación y Cultura, hay un asunto que contiene: La Propuesta de Candidatos a recibir la Medalla al Mérito Diego de Montemayor, edición 2009 así como para celebrar sesión solemne y declarar recinto oficial para la entrega de la misma.

La Comisión de Nomenclatura, presentará un Dictamen relativo a agregar el nombre de "Fernando García Roel" a la vialidad denominada Avenida del Estado, en el tramo comprendido entre las calles Río Pánuco y Ave. Eugenio Garza Sada.

La Comisión de Servicios Públicos y Panteones, presentará ante este Republicano Ayuntamiento el Informe relativo al 1ero., 2do., 3ero. y 4to. Trimestres del año 2008 y 1ero. y 2do. Trimestres del año 2009 del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.

Las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Humanos, presentarán ante este Pleno, Dictamen relativo al Sexto Informe Semestral de Actividades de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, Nuevo León.

Y finalmente la Comisión de Hacienda Municipal, presentará Dictamen relativo a la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2009.

Hecha la especificación correspondiente, pregunto a ustedes si están de acuerdo en aprobar el orden del día que se sugiere. Quienes estén de acuerdo con el mismo, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Señores Regidores y Señoras Regidoras y Síndicos. Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las actas número 21, 22, 23, 24 y 25, correspondientes a las Sesiones: Ordinarias, Extraordinarias y Solemne, celebradas los días 28 y 31 de Agosto y 01 y 11 de Septiembre de 2009, con el propósito de que ustedes hicieran observaciones o comentarios a estos documentos, y en este momento pregunto a ustedes si desean hacer observaciones al respecto.- Al no haber comentarios, les pregunto, están de acuerdo en la aprobación de las actas 21, 22, 23, 24 y 25. De ser así, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Con el fundamento legal correspondiente, me permito dar a conocer a todos ustedes el cumplimiento de los Acuerdos tomados en la Sesiones ya mencionadas:

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO

Se envió al H. Congreso del Estado, constancia referente a la solicitud de licencia para separarse del cargo de Segundo Regidor del C. Luis Alberto García Lozano, asimismo se le notificó a la Secretaría de Administración y a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO

- Se notificó al Secretario de la Contraloría, al Tesorero Municipal y al Comisionado para la Transparencia, de la presentación del Décimo Primer Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Municipal.
- 2. Se comunicó al Tesorero Municipal, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y al Director Jurídico del Municipio, los dos dictámenes presentados por la Comisión de Desarrollo Urbano, relativos a:
 - La Regulación del asentamiento humano denominado "Manzanas 1 y 3 Colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44).
 - Celebración del Convenio de concertación de Acciones para la conclusión de la Regularización del asentamiento humano "CROC 1º Sector".

Este Acuerdo también se le notificó al Encargado del Despacho de la Dirección de Fomerrey.

- 3. Se comunicó al Secretario General de Gobierno, al Contralor Interno, al Secretario de Educación y al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, así como a las Secretarías de Obras Públicas y Desarrollo Humano y a la Dirección Jurídica del Municipio, la autorización para la celebración del Convenio de Colaboración para la rehabilitación y mantenimiento de espacios educativos de nivel básico.
- 4. Se comunicó a la Dirección General del DIF Nuevo León, al DIF Municipal y a las dependencias Municipales correspondientes, de la aprobación de los tres dictámenes presentados por la Comisión de Grupos Vulnerables y que se refieren a:
 - Dos Contratos de Comodato de un equipo de cómputo, video y mobiliario con el objeto de ser utilizado dentro del Programa Adulto Mayor del DIF Nuevo León, en el Centro Cívico Francisco I. Madero y en el Cedeco 5.
 - Contrato de Comodato de diversos bienes muebles con la finalidad de que sean utilizados en las actividades del Programa denominado Atención a Pacientes con Discapacidad a Domicilio.

EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE AGOSTO

1. Se notificó al Tesorero Municipal, de la aprobación de la Segunda



modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, este Acuerdo se enviará para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

- 2. Se notificó al Tesorero Municipal, a las Secretarías de Servicios Públicos y Desarrollo Humano, así como a las Direcciones de Cultura y Patrimonio, de la ubicación de dos bustos, del Lic. Arturo B. de la Garza y del Doctor Carlos Canseco González. Asimismo se notificaron estos Acuerdos a los interesados que lo propusieron.
- 3. Se notificó al Tesorero Municipal, a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, de la aprobación de:
 - Dictamen Modificatorio.
 - 2 Licencias de Restaurante con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza.
 - 7 Licencias de Tiendas de Conveniencia y Minisuper.
- 4. Se notificó al Director General del Instituto de la Juventud Regia, sobre la fecha y el Recinto Oficial para la entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", edición 2009.
- 5. Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y a la Dirección de Salud Pública, de la modificación a las Bases Generales para la entrega de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco" edición 2009, y la aprobación para la publicación de la Convocatoria de dicha Medalla, así como para celebrar Sesión Solemne el día 23 de octubre del año en curso.

EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE

Se notificó al Tesorero Municipal, a la Secretarías de la Contraloría, de Administración y al Director Jurídico del Municipio, la prórroga de la vigencia del Contrato Administrativo de Concesión del Servicio Público de Rastro, celebrado con la persona moral denominada Bodega de Productos Internacional, S. A. de C. V., también se le comunicó al Representante Legal de esta empresa.

Estos Acuerdos se enviarán para su publicación al Periódico Oficial del Estado.

EN LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA EL DÍA 11 SEPTIEMBRE DE 2009.

Se llevó a cabo la entrega del Reconocimiento Público Medalla Al Mérito



"Juventud Regia" Edición 2009, a:

Nombre Categorías

C. Priscila Portales Valle Cultural y Artística

C. Fernando Josafath Añorve López Educativa

C. Josafat Baldomero González Armendáriz Humanista y Labor Social

C. Sergio Felipe Andrés Cervantes Bustos Deportiva y Recreativa

"Cultura Verde", A.C. Cívica

A quienes se les entregó medalla y diploma.

Les manifiesto que a los dictámenes y/o acuerdos que contienen los asuntos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de internet municipal y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Es cuanto señores y	y señoras integrantes de este Republicano Ayuntam	iento".

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando con el tercer punto del orden del día, y en cumplimiento a las indicaciones del Presidente Municipal, procederé a dar lectura de un documento que contiene Propuesta para celebrar Sesión Solemne y declarar recinto oficial a fin de presentar el Tercer Informe Anual de Gobierno Municipal.- Me lo están localizando, pero me permitiré dárselos a conocer de manera verbal, es algo simple, la propuesta contiene que se lleve a cabo el TERCER INFORME ANUAL DE GOBIERNO en esta Sala de Sesiones, el próximo 25 de Septiembre a las 19:00 horas para que se declare este espacio como recinto oficial.- Los que estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".**



.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "En trámite del siguiente punto del orden del día y como es de su conocimiento, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del presente año, se facultó a la Comisión de Salud Pública para decidir el recinto donde se llevará a cabo la Sesión Solemne, para la entrega de la Medalla al Mérito "Doctor Carlos Canseco" y en donde se girarían instrucciones a un servidor para comunicárselo a la totalidad del Pleno. Por lo que me permitiré dar lectura a dicho comunicado.

"DR. ARTURO CAVAZOS LEAL. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.-

Por este medio reciba un cordial saludo. Acudo a usted, con la intención de informarle que, dando cumplimiento al acuerdo adoptado en el Pleno del Ayuntamiento durante la sesión ordinaria del día 31 de Agosto del presente año, en la cual se facultó a la Comisión que presido, para determinar el lugar en donde se lleve a cabo la Sesión Solemne en la que se dará entrega del reconocimiento público denominado Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco."

Respecto a lo anterior, la Comisión de Salud ha determinado que dicha sesión sea efectuada en el Hospital Universitario, en el mismo día y hora que ya fueron acordados.

De antemano agradezco sus atenciones. Quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración.

Monterrey,	Nuevo	León,	a 10	septiembre	de	2009.	ATENT	AMENTE	DR.
JUAN ANT SALUD PÚ				IÉRREZ, PF	RES	IDENT	E DE LA	COMISIÓ	N DE
		`	,						

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)



A) COMISIÓN DE PATRIMONIO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos a Informe de Comisiones, donde la Comisión de Patrimonio ha elaborado tres asuntos que presentará ante este Pleno, por lo que se les solicita atentamente hagan la presentación del primero de ellos".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: "Buenos días tengan todos ustedes, todos los ciudadanos que nos acompañan. Señor Secretario quisiera que sometiera a consideración de este Cabildo la lectura parcial de este Comodato, para leer solo los acuerdos, ya que ha sido circulado en tiempo y forma; sabiendo que será transcrito de manera íntegra en el acta".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada por el Regidor Armando Amaral, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.
Presentes.

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado para estudio y análisis el dictamen que contiene la solicitud de celebrar CONTRATO DE COMODATO CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR DEL ESTADO DE NUEVO LEON, RESPECTO DE 100 DISPOSITIVOS DE COMPUTO MOVILES Y 100 EQUIPOS DE CARGA DE BATERIAS; por lo que de lo referido con anterioridad presentamos los siguientes

CONSIDERANDOS:

I. Que la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal establece en su numeral 26 que son atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de régimen interior, el realizar sus políticas y programas de gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal y federal y de la



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

sociedad civil, así como el celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

II. Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en su artículo 30 párrafo primero, establece que el gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, convenios con la Federación y entre sí, para fortalecer la planeación de los programas de gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

III. Que el Instituto de Control Vehicular propone otorgar en comodato 100 dispositivos de cómputo móviles y 100 equipos de carga de baterías a fin de que los Agentes u Oficiales de la Secretaría de Tránsito y Vialidad operen el dispositivo móvil de infracciones de la nueva licencia de conducir para la autentificación como usuario del sistema de infracciones ejecutado en el dispositivo móvil, mismo que tendrá una vigencia de tres años a partir de la firma del contrato.

IV. Que esta Comisión de Patrimonio aprobó por unanimidad el celebrar con el Instituto de Control Vehicular el Contrato de Comodato, el cual se encuentra anexo al presente dictamen, esto en virtud del gran beneficio que resulta para el cumplimiento de los señalado por el Reglamento de Transito y Vialidad del Municipio de Monterrey.

Por lo que tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; así como los artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, inciso d) fracción III, 119 y 120 fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de la Administración Publica Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Monterrey a celebrar con el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León, a través de sus representantes legales, Contrato de Comodato de 100 dispositivos de cómputo móviles y 100 equipos de carga de baterías, mismos que a continuación se detallan:

No.	No.	Descripción	Marca	Tipo	Modelo	No. Serie equipo	No. Serie
	Inv.	Componente					Batería
1	2217	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK002671	No Aplica
2	2218	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP000960	No Aplica
3	2219	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000118	No Aplica
4	2220	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle 4.7	CRA-1300 S	A6JK001329	, No Apli¢a

en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

			I 5		00. 46		T
5	2221	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001905	No Aplica
6	2222	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001634	No Aplica
7	2223	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP000046	No Aplica
8	2224	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001601	No Aplica
9 10	2225 2226	Cargador en Base	Bluebird Pidion Bluebird Pidion	Cradle Cradle	CRA-1300 S CRA-1300 S	A6JP001188 A6KP005427	No Aplica
10	2226	Cargador en Base	Bluebira Plaion	Cradie	CRA-1300 S	A6KP005427	No Aplica
11	2227	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ178	CI060650
12	2228	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ181	CI060632
13	2229	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ183	CI060624
14	2230	Dispositivo Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ185	CI060666
15	2231	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ184	CI060681
46	2222	Dispositivo	Divokind Didion	Din 1200	CC4DID4200	1201/110 14 1470	C1060634
16	2232	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ179	CI060634
17	2233	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ176	CI060696
18	2234	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ177	CI060638
19	2235	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ182	CI060625
		Dispositivo					
20	2236	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ180 A6JK002325	CI060633
21 22	2237 2238	Cargador en Base Cargador en Base	Bluebird Pidion Bluebird Pidion	Cradle Cradle	CRA-1300 S CRA-1300 S	A6JK002325 A6JK000928	No Aplica No Aplica
23	2238	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000928 A6JK004050	
24	2239	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK004050 A6JK001221	No Aplica No Aplica
25	2240	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001221	No Aplica
26	2242	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK004092	No Aplica
27	2243	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK004032	No Aplica
28	2244	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK002032	No Aplica
29	2245	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003477	No Aplica
30	2246	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003862	No Aplica
31	2247	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ206	CI060635
32	2248	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ212	CI060615
20	2042	Dispositivo	Divide Division	Din 4000	CC4DID4000	1200010 14 1000	01000054
33	2249	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ209	CI060651
34	2250	Dispositivo Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ213	CI060616
35	2251	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ215	CI060618
36	2252	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ210	CI060636
		Dispositivo					
37	2253	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ214	CI060617
38	2254	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ207	CI060652
39	2255	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ211	CI060614
40	2256	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ208	CI060637
41	2257	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001310	No Aplica
42	2258	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK004154	No Aplica
43	2259	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001804	No Aplica
44	2260	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001853	No Aplica
45	2261	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6KP004762	No Aplica
46	2262	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK002809	No Aplica
47	2263	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001142	No Aplica
48	2264	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001133	No Aplica
49 50	2265 2266	Cargador en Base Cargador en Base	Bluebird Pidion Bluebird Pidion	Cradle Cradle	CRA-1300 S CRA-1300 S	A6JK003311 A6JK001181	No Aplica
		Dispositivo					No Aplica
51	2267	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ352	AJ063527
52_	2268	Computo Móvil orresponde al acta núi	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ353	AJ063533
I <i>E</i> Si	а пога С	orresponde al acta nui	niero zo de la Sesion	orainaria del R	t. Avuntamiento di	e ivionterrev. ceiebra	ua I



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

53	2269	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ354	AJ063557
54	2270	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ355	AJ063520
55	2271	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ351	AJ063528
56	2272	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ348	AJ063504
57	2273	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ349	AJ063512
58	2274	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ350	AJ063522
59	2275	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ347	AJ063507
60	2276	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ346	AJ063510
61	2277	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003900	No Aplica
62	2278	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000411	No Aplica
63	2279	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000050	No Aplica
64	2280	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003952	No Aplica
65	2281	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP000624	No Aplica
66	2282	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000395	No Aplica
67	2283	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000423	No Aplica
68	2284	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000420	No Aplica
69	2285	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000426	No Aplica
70	2286	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000393	No Aplica
71	2287	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ232	CI060342
72	2288	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ234	CI060337
73	2289	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ231	CI060343
74	2290	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ233	CI060338
75	2291	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ235	CI060336
76	2292	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ228	CI060334
77	2293	Dispositivo Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ227	CI060335
78	2294	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ226	CI060349
79	2295	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ229	CI060333
80	2296	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ230	CI060344
81	2297	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001245	No Aplica
82	2298	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK004318	No Aplica
83	2299	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001324	No Aplica
84	2300	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003068	No Aplica
85	2301	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001334	No Aplica
86	2302	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP000368	No Aplica
87	2303	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003296	No Aplica
88	2304	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003236	No Aplica
89	2305	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP001760	No Aplica
90	2306	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003999	No Aplica
91	2307	Dispositivo Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ053	CI060713
92	2308	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ050	Al071114
93	2309	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ048	AI071084
94	2310	Dispositivo Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ051	AF070973
95	2311	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ046	AF070978
96	2312	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ052	AF072042
97	2313	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion mero 26 de la Sesión	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ054	AF070980



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

		Dispositivo					
98	2314	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ049	AI071139
		Dispositivo					
99	2315	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ047	AI071136
		Dispositivo					
100	2316	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ055	AI071134
101	2317	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003521	No Aplica
102	2318	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK004222	No Aplica
103	2319	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003476	No Aplica
104	2320	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK002801	No Aplica
105	2321	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003491	No Aplica
106	2322	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001251	No Aplica
107	2323	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001114	No Aplica
108	2324	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6KP005106	No Aplica
109	2325	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6KP005112	No Aplica
110	2326	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001029	No Aplica
		Dispositivo					
111	2327	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ263	CI060304
		Dispositivo			1		1
112	2328	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ262	CI060314
		Dispositivo					
113	2329	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ264	CI060311
		Dispositivo					1
114	2330	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ261	CI060313
		Dispositivo					1
115	2331	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ265	CI060296
		Dispositivo			0015:-::	400101-5-1-1-1	
116	2332	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ258	CI060289
		Dispositivo					
117	2333	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ259	CI060288
		Dispositivo		D. 1000	00.4515.4000	40014110111000	01000010
118	2334	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ260	CI060312
440	0005	Dispositivo	DI 1: 10:11	D: 4000	0040104000	4001/11/01/4 1057	01000000
119	2335	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ257	CI060290
400	0000	Dispositivo	Discribing Digitary	Di- 4000	0040104000	4001/11/01/4 1050	01000004
120	2336	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ256	CI060291
121	2337	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003939	No Aplica
122	2338	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001857	No Aplica
123	2339	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001937	No Aplica
124	2340	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001871	No Aplica
125	2341	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001675	No Aplica
126	2342	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003444	No Aplica
127	2343	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001614	No Aplica
128	2344	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003944	No Aplica
129	2345	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003942	No Aplica
130	2346	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001840	No Aplica
404	2247	Dispositivo	Divobinal Dialina	Din 4000	CC4DID4000	1201/110 14 1000	01000077
131	2347	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ303	CI060277
422	2240	Dispositivo Computo Móvil	Plughird Didion	Din 1200	CC4DID4200	12000	CIOCOSSA
132	2348	Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ302	CI060284
122	2240	•	Plughird Didion	Pin 1200	SS4BID4300	130KHC IV 1304	CI060224
133	2349	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ304	CI060331
134	2350	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ305	CI060346
134	2000	Dispositivo	DIUCUIIU FIUIUII	ыр-1300	334017 1300	130KHOJAJ303	C1000340
135	2351	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ301	CI060283
135	2001	Dispositivo	DIUGNIIU FIUIUII	Pib-1200	30 4 511-1300	1301(1103/43301	01000203
136	2352	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ298	CI060285
130	2002	Dispositivo	DIUGNIIU FIUIUII	Pib-1200	304DII-1300	1301(1103/43230	01000200
137	2353	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ299	CI060279
	2000	Dispositivo	Diacona Fialon	51p 1000	30-1DII 1000	13011113070203	0.000270
138	2354	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ300	CI060278
	2007	Dispositivo	Zidobila i idioli	2.p .000	30 1511 1000	. 30111130710000	0.000270
139	2355	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ297	CI060286
.55		Dispositivo	2/400/14 1 1410/1	2.p .000	30 1511 1000	. 50111130710207	0.000200
140	2356	Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ296	CI060287
141	2357	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003909	No Aplica
142	2358	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003729	No Aplica
143	2359	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003150	No Aplica
	2000			Siddle			
144	2360	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003930	No Apliça



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

145	2361	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003439	No Aplica
146	2362	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK002176	No Aplica
147	2363	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003940	No Aplica
148	2364	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK004093	No Aplica
149	2365	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003931	No Aplica
150	2366	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK002561	No Aplica
151	2367	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ253	CI060305
152	2368	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ252	CI060306
153	2369	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ254	CI060293
154	2370	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ251	CI060307
155	2371	Dispositivo Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ255	CI060292
156	2372	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ247	CI060327
157	2373	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ248	CI060315
158	2374	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ249	CI060330
159	2375	Computo Móvil Dispositivo	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ250	CI060308
160 161	2376 2377	Computo Móvil Cargador en Base	Bluebird Pidion Bluebird Pidion	Bip-1300 Cradle	SS4BIP1300 CRA-1300 S	130KHGJAJ246 A6JK004252	CI060328 No Aplica
162	2378	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001615	No Aplica
163	2379	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001229	No Aplica
164	2380	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003661	No Aplica
165	2381	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001604	No Aplica
166	2382	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001986	No Aplica
167	2383	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003643	No Aplica
168	2384	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK002616	No Aplica
169	2385	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001747	No Aplica
170	2386	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000432	No Aplica
171	2387	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ363	AJ063536
172	2388	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ362	AJ063545
173	2389	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ365	AJ063559
174	2390	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ361	AJ063531
175	2391	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ364	AJ063551
176	2392	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ358	AJ063525
177	2393	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ356	AJ063585
178	2394	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ359	AJ063558
179	2395	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ360	AJ063534
180	2396	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ357	AJ063586
181	2397	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003301	No Aplica
182	2398	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK001219	No Aplica
183	2399	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6KP004946	No Aplica
184	2400	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP001036	No Aplica
		, . <u></u>					, . ,



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

				1	1		1
185	2401	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP001214	No Aplica
186	2402	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP000229	No Aplica
187	2403	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JP000856	No Aplica
188	2404	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003749	No Aplica
189	2405	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK003138	No Aplica
190	2406	Cargador en Base	Bluebird Pidion	Cradle	CRA-1300 S	A6JK000618	No Aplica
191	2407	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ173	CI060665
192	2408	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ174	CI060649
193	2409	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ175	CI060642
194	2410	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ172	CI060643
195	2411	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ171	CI060644
196	2412	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ169	CI060646
197	2413	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ170	CI060645
198	2414	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ168	CI060647
199	2415	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ167	CI060648
200	2416	Dispositivo Computo Móvil	Bluebird Pidion	Bip-1300	SS4BIP1300	130KHGJAJ166	CI060654

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 7 de Septiembre del 2009. C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo. "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen que presenta la Comisión de Patrimonio por si desean ustedes hacer comentarios sobre el mismo".

Añadiendo el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS: "Si yo mismo quiero hacer un comentario. En las reuniones que tuvimos se nos comentó que no iba a tener costo para el Municipio ni cargo de tarjeta, ni nada, entonces para que



en el Convenio se cheque bien que eso vaya".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Así se hará Regidor, se van a dar los comentarios que usted ha hecho para que los representantes legales asesorados por esta Dirección Jurídica dependiente de la Secretaría del Ayuntamiento, cuide esos detalles. Algún otro comentario.- De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio, quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Nuevamente solicitamos a los integrantes de la Comisión de Patrimonio presenten el siguiente dictamen".

Por lo cual, hizo uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ y manifestó: "Gracias, buenos días a todos. Señor Secretario, con el propósito de agilizar el orden del día, le solicito de la manera más atenta, someter a votación el dar lectura parcial al dictamen referente a la APROBACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA PM-BI-01-2009, en relación a 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal, para solo citar los acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con antelación, de la misma forma al ser aceptada mi propuesta el documento deberá ser tanscrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén de acuerdo con la solicitud planteada por la Síndico 2º., sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total el segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Presentes.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada la solicitud para emitir DICTAMEN REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA SUBASTA PÚBLICA PM-BI-01-2009, en relación a 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en: Inmueble 1.- Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m²-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados; Inmueble 2.- Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada

en fecha 15 de Septiembre de 2009.



esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que mediante Acta Número 9-nueve, de fecha 15-quince de mayo del 2009-dos mil nueve, el R. Ayuntamiento aprobó la Desincorporación, mediante Subasta Pública de 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en: Inmueble 1.- Av. Insurgentes y Pierre Loti, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 1,090.43 m²-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados; Inmueble 2.- Av. Insurgentes, del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad, con una superficie total de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, así como la autorización para la celebración del Contrato de Compra-Venta.
- 2.- Que mediante Acta Número 11, de fecha 29-veintinueve de mayo de 2009, el R. Ayuntamiento aprobó las bases y el valor a subastar los inmuebles señalados en el antecedente que antecede.
- 3.- Que mediante Acta Número 13-trece, de fecha 12-doce de junio del 200-dos mil nueve, el R. Ayuntamiento aprobó un punto de acuerdo relativo a suspender la Subasta Pública de los bienes inmuebles señalados en el punto 1 del capítulo de Antecedentes del este dictamen.
- 4.- Que mediante Acta Número 14-catorce, de fecha 30-treinta de junio del año 2009-dos mil nueve, el R. Ayuntamiento aprobó un punto acuerdo en el cual se autoriza reiniciar la Subasta Pública de los bienes inmuebles señalados con anterioridad.
- 5.- Que en fecha 10-diez de julio del 2009-dos mil nueve, se publicó en el Periódico Oficial del Estado Número 92-noventa y dos la Convocatoria para la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009.
- 6.- Que en fecha 10-diez de julio del 2009-dos mil nueve, se publicó en la Sección Local de El Periódico "El Norte" la Convocatoria para la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009.

Tomando en cuenta los antecedentes referidos, se exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que el precio fijado como postura legal para participar en la Subasta Pública PM-BI-01-2009 fue la cantidad de \$5;714,000.00 (CINCO MILLONES



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SETECIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.) para el INMUEBLE 1 y \$1;304,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) para el INMUEBLE 2, de acuerdo a los Avalúos No. 09-000269 y 09-000270, respectivamente, emitidos por Banca Afirme, S.A.

- II.- Que a la celebración de la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009 comparecieron como únicos postores la C. MARÍA DEL CARMEN HERRERA NAVARRO y conjuntamente los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS Y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS.
- III.- Que en virtud de que la C. MARÍA DEL CARMEN HERRERA NAVARRO resultó descalificada por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases Generales de la Subasta Pública PM-BI-01-2009, quedaron como únicos participantes los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS Y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS, quienes habiendo cumplido previamente con los requisitos establecidos en las Bases Generales de dicha Subasta Pública, ofrecieron conjuntamente la cantidad de \$6;051,886.50 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 50/100 M.N.) por el INMUEBLE 1 y \$1;473,469.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) por el INMUEBLE 2.
- IV- Que se declaró fincado el Remate a favor de los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS por la cantidad de \$6;051,886.50 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 50/100 M.N.) por el INMUEBLE 1 y \$1;473,469.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) por el INMUEBLE 2.
- V.- Que previo a la celebración de la Subasta Pública los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS depositaron en las cajas de la Tesorería Municipal la cantidad de \$2;857,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del 50%-cincuenta por ciento del precio fijado como postura legal del INMUEBLE 1, según consta en el Recibo Oficial No. 1460308 de fecha 31 de julio del año 2009; y la cantidad \$652,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto del 50%-cincuenta por ciento del precio fijado como postura legal del INMUEBLE 2, según consta en el Recibo Oficial No. 1460309 de fecha 31 de julio del año 2009.
- VI.- Que la parte adjudicada HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS, liquidaron al Municipio de Monterrey, Nuevo León la cantidad de \$3;194,886.50 (TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) por concepto de pago del saldo de la cantidad ofrecida por el INMUEBLE 1, según consta en el Recibo Oficial Número 1482262 de fecha 4 de agosto del año 2009 y la cantidad de \$821,469.50 (OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) por concepto del pago del saldo de la cantidad ofrecida por el INMUEBLE 2, según consta en el Recibo Oficial No. 1482263 de fecha 4 de agosto del año 2009.

VII.- Que esta Comisión de Patrimonio estima procedente la aprobación de la Subasta Pública PM-BI-01-2009 a favor de HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS, ya que el producto obtenido de la venta se destinará a un fin en beneficio de la ciudadanía.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 26 incisos c) fracción X, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 42, 43, 44, 45, 124 fracción II, 143 fracción I, 147, 150, 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey .

Por todo lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Patrimonio, presentamos a la Comisión del Pleno del R. Ayuntamiento, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009, a favor de los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS, respecto de 2-dos bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en: Inmueble 1.- Av. Insurgentes y Pierre Loti, con una superficie de 1,090.43 m²-mil noventa metros cuarenta y tres centímetros cuadrados, por un total de \$6;051,886.50 (SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 50/100 M.N.); Inmueble 2.- Av. Insurgentes, con una superficie de 265.49 m²-doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y nueve centímetros cuadrados, por un total de \$1;473,469.50 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), ambos del Fraccionamiento Colinas de San Jerónimo, en esta Ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase a los Representantes Legales de este Municipio para que lleven a cabo los trámites necesarios para la transmisión de propiedad de los inmuebles objeto de la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009, a favor de los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS.

TERCERO.- De ser aprobado el presente dictamen por este R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y para su mayor difusión publíquese en el portal de transparencia de



la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a de Agosto del 2009. LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO. C. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- C. REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, Vocal.- C. REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal.- C. REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- (SIN RÚBRICA)".

En uso de la palabra, la C. SÍNDICO 2º. Agregó: "Es cuanto señor Secretario".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Gracias Síndico. Solicita el uso de la palabra para hablar sobre este dictamen, el Regidor Pedro Arredondo Meras".

Acto seguido, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, manifestó: "Si, buenos días compañeros miembros de este Pleno, vecinos que nos acompañan, medios de comunicación. Nada más yo había pedido antes de, cuando estaba en aprobación este dictamen para ya fincar este remate, en vista de los detalles por ahí escritos y particularidades que nos llegaron con respecto al procedimiento en que se llevó, ya había pedido que se agregara un Acuerdo en el que se le pidiera respetar derechos pre-existentes de paso o servidumbres a la persona que resultó beneficiada con este dictamen, me decían que no podíamos ordenar esa situación por estar contra la ley, pero encuentro ahora una posibilidad en la que creo que no incurriríamos en una irregularidad y si quisiera proponer Secretario que se agregara a este dictamen en el punto de los Acuerdos la siguiente leyenda, que es algo que sería una salvedad en caso de existir, diría concretamente: En caso de existir servidumbres o derechos de paso pre-existentes, éstos serán respetados; con respecto a estas dos propiedades que están en subasta y que sabemos que va a haber otras propiedades que van a quedar por ahí, pudieran quedar encajonadas, no lo podemos asegurar, pero es una propuesta que considero no viola ninguna situación y sería una posibilidad en caso de que esta la hubiera y que los afectados lo dirimieran en las autoridades que correspondieran, las autoridades correspondientes, nosotros no estamos juzgando, nada más estaríamos proponiendo en caso de existir algún derecho pre-existente, este fuera respetado. Ese es concretamente el agregado que estoy proponiendo".

Interviniendo en este momento el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien expresó: "Nada más para apoyar la propuesta del compañero Pedro que como miembro de la Comisión se le anexe ya que bueno, fue polémico y público el problema que hubo y darle la más seguridad posible y que no afecte a terceros".



Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. "En atención a las propuestas del Regidor Arredondo secundada por el Regidor Amaral, se agregaría al final del Acuerdo Segundo, la leyenda a la que dió lectura el Regidor Arredondo en un punto y seguido que diría: En caso de existir servidumbres de paso, éstas serán respetadas por los adquirientes".

Manifestando en este momento el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: "Pre-existentes.- En caso de existir servidumbres pre-existentes".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Muy bien. Con ese agregado será sometido a votación si no tienen ustedes algún otro comentario.- Bien, al no haber más comentarios, sometemos a votación de este Republicano Ayuntamiento el segundo dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio; quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano; votos en contra.- SE APRUEBA POR MAYORÍA, CON UN VOTO EN CONTRA".

A continuación se transcribe con el agregado acordado el:

ACUERDO SEGUNDO: Instrúyase a los Representantes Legales de este Municipio para que lleven a cabo los trámites necesarios para la transmisión de propiedad de los inmuebles objeto de la Subasta Pública Número PM-BI-01-2009, a favor de los C.C. HIPÓLITO GILBERTO ELIZONDO MACÍAS y JOSÉ LUIS ELIZONDO MACÍAS. En caso de existir servidumbre o derechos de paso pre-existentes, éstos serán respetados.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Nuevamente solicitamos a la Comisión de Patrimonio, haga lectura del tercer dictamen preparado para esta Sesión".

En tal virtud, la C. SÍNDICO 2°. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, manifestó: "Gracias. Nuevamente señor Secretario, le solicito de la manera más atenta someter a votación dar lectura parcial al dictamen relativo a la solicitud por parte de TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V., a fin de que se les autorice construir mejoras en un terreno propiedad municipal y a cambio remodelar y llevar a cabo mejoras en un parque para el beneficio de los ciudadanos; esto en virtud de solo citar los acuerdos, ya que este dictamen ha sido circulado con oportunidad".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén de acuerdo con esta solicitud planteada por la Síndico 2º., sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Quienes estén en contra.- Quienes se abstengan.- Se Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



aprueba por unanimidad de los presentes".

A continuación, la C. SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma total el tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio.

"R. Ayuntamiento de Monterrey. Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Patrimonio de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, nos fue turnada por el C. Nicolás Alvarado González, Director de Patrimonio de la Tesorería de Monterrey, una solicitud por parte de TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C.V., a fin de que se les autorice construir mejoras en un terreno propiedad municipal y a cambio remodelar y llevar a cabo mejoras en un parque para el beneficio de los ciudadanos, por lo tanto y con el fundamento antes expuesto, exponemos los siguientes

ANTECEDENTES:

- I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es legítimo propietario de un bien inmueble con una superficie total de 6,938.06 m2 ubicado en la manzana que circundan las calles de Río Támesis al Norte, Río Bravo al Oriente, Río Aguanaval al Poniente y Aguanaval al sur.
- II.- Que dicho inmueble originalmente era de 15,023 m2 pero en fecha 22 de julio de 1994 le fueron vendidos a "Televisión Azteca", S.A. de C.V. 8,084.94 m2.
- III.- Que de acuerdo a un levantamiento topográfico realizado por la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, del inmueble mencionado en el antecedente I de área utilizable son 6,329.27 m2 ya que 608.73 m2 han sido destinados a banquetas y calles que circundan el predio, por lo que las medidas correctas del mencionado predio conforme al levantamiento topográfico son las siguientes:

"INMUEBLE MUNICIPAL DESTINADO A PLAZA UBICADO EN LA MANZANA 27 DE LA COLONIA MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTESMEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: DOS TRAMOS, EL PRIMERO 35.45 METROS Y EL SEGUNDO 56.00 METROS A COLINDAR CON LA CALLE RÍO TAMESIS. AL SUR: DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 38.51 METROS Y EL SEGUNDO



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

DE 61.16 METROS A COLINDAR CON LA CALLE RÍO GUAYALEJO. AL ORIENTE: 77.97 METROS A COLINDAR CON LA CALLE RÍO BRAVO. AL PONIENTE: DOS TRAMOS, EL PRIMERO DE 49.35 METROS Y EL SEGUNDO DE 6.93 METROS A COLINDAR CON PROPIEDAD PARTICULAR. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 6,329.27 M². LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORTE RÍO TAMESIS; AL SUR RÍO GUAYALEJO; AL ORIENTE RÍO BRAVO Y AL PONIENTE RÍO AGUANAVAL."

IV.- Que los antecedentes del mencionado inmueble son los siguientes:

a).- El Municipio de Monterrey, adquirió mediante Escritura Número 43 de fecha 21 de octubre de 1953 ante la fe del Licenciado Jesús B. Santos Notario Público en ejercicio en esta Ciudad el siguiente inmueble: "TERRENO UBICADO EN LA MANZANA NUM. 27 DE LA COLONIA MEXICO DE ESTA CIUDAD DE MONTERREY. NUEVO LEÓN. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 105.93 DOCIENTOS CINCO METROS, NOVENTA Y TRES CENTIMETROS AL NORTE CALLE DEL RIO TAMESIS. 95.89 NOVENTA Y CINCO METROS, OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS AL ORIENTE CALLE DE RIO BRAVO. 60.61 SESENTA METROS, SESENTA Y UN CENTIMETRO AL PONIENTE CALLE DEL RIO AGUANAVAL Y AL SUR CON PROPIEDAD DEL SR. MAURO URIBE JR EN UNA LINEA QUEBRADA CON TRAMOS QUE MARCAN LOS SIGUIENTES DATOS: 54.71 CINCUENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y UN CENTIMETROS; 21.21 VEINTIUN METROS, VEINTIUN CENTIMENTROS; 32.61 TREINTA Y DOS METROS, SESENTA Y UN CENTIMENTROS: 6.74 SEIS METROS, SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS QUE DA UN TOTAL DE 115.27 CIENTO QUINCE METROS, **VEINTISIETE** POR EL CENTIMETROS Y MISMO LADO SUR PROPIEDAD DEL SR. JOSE FLORES CON UNA EXTENCION DE 109.77 CIENTO NUEVE METROS, SETENTA Y SIETE CENTIMETROS LA PROPIEDAD DA UN TOTAL DE 15,023.92 M2"

Dicho inmueble quedó debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 993, Folio 219, Volumen 141, Propiedad de fecha 29 de octubre de 1953.

b).- Que mediante sesión de cabildo de fecha 28 de enero de 1994 se desincorporó del Dominio Municipal la superficie de 8,084.94 m2 de los 15,023.00 m2 del inmueble mencionado en el antecedente anterior a fin de sacarse a subasta pública.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- c).- Que el Congreso del Estado autorizó el 28 de abril de 1994 que se desafectara del Servicio Público el inmueble mencionado en el antecedente anterior a fin de que se procediera a su enajenación, lo cual se publicó mediante el decreto número 290 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 11 de mayo de 1994.
- d).- En fecha 22 de julio de 1994 el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León representado por su Presidente Municipal el Lic. Benjamín Clariond Reyes Retana celebró en su carácter de vendedora un contrato de compraventa con la empresa "Televisión Azteca", S.A. de C.V. en su carácter de compradora respecto al inmueble que previamente fue autorizada su venta por el Ayuntamiento y el cual fue desafectado del Dominio Público por el Congreso del Estado según se explica en los antecedentes 4.b y 4.c de este contrato.

El mencionado contrato de compraventa se formalizó mediante Escritura Pública número 1083-mil ochenta y tres de fecha 22 de julio de 1994 otorgada ante la Fe del Licenciado José Javier Leal González Notario Público Titular de la Notaría Pública número 111-ciento once con ejercicio en esta Ciudad y la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7893, Volumen 244, Libro 198, Sección I Propiedad de fecha 1 de diciembre de 1999.

Dicho inmueble se describió en la página 10-diez párrafos 4-cuatro a 9-nueve de la mencionada Escritura Pública de la siguiente manera:

"INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 8,084.94 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 105.637 METROS Y DA FRENTE CON LA CALLE RÍO TAMESIS; AL SUR MIDE EN 5 TRAMOS DE 41.888 METROS, 14.112 METROS, 52.486 METROS, 15.706 METROS Y 6.105 METROS, TODOS ESTOS TRAMOS COLINDAN CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ORIENTE MIDE 66.943 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL Y AL PONIENTE MIDE 11.975 METROS Y COLINDA CON RÍO AGUANAVAL."

V.- En fecha 22 de julio de 1994 el R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León otorgó en comodato a "Televisión Azteca", S.A. de C.V., 5,000.00 metros cuadrados de los 6,938.06 m2 de su propiedad descritos en los antecedentes I y III de este contrato. En dicho contrato de comodato se pactó que éste sería por tiempo indefinido y se refería al predio que se encuentra al oriente de Televisión Azteca Noreste en la Colonia México, y que colinda con



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

las calles de Río Bravo al oriente, Río Guayalejo al sur, y Río Támesis al Norte y el cual en realidad mide 6,329.27 m2 de área utilizable.

VI.- Que le fue turnada a esta Comisión por parte de la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, una petición por parte de TV AZTECA NORESTE y Publimax, S.A. de C. V. de fecha 18 de mayo de 2009, len la cual solicita modificar el contrato de comodato de fecha 22 de julio de 1994, y poder ampliar sobre el 50% del área municipal las instalaciones de Televisión Azteca Noreste y como contraprestación a la celebración de este nuevo comodato construir sobre el resto del inmueble municipal, es decir, sobre el restante 50% del predio, un parque para uso de la ciudadanía con las siguientes características, de acuerdo al proyecto adjunto que cuenta con áreas Verdes, lago y área cultural, dos canchas deportivas multiusos (basketball y futball), áreas de descanso, andadores, gradas, area de juegos infantiles.

VII.- Que Televisión Azteca Noreste, es el nombre comercial de Televisión Azteca, S.A. de C. V. para el Estado de Nuevo León y la razón social es Publimax, S.A. de C. V. que es una empresa concesionaria de Televisión Azteca, S.A. de C. V.

CONSIDERANDOS:

- I.- Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009 tiene como ejes rectores entre otros el Reordenamiento y renovación de la imagen urbana de Monterrey a fin de promover la regeneración, revitalización y rehabilitación urbana de zonas en proceso de degradación de la ciudad, a través de fomentar la participación de los ciudadanos para mejorar las condiciones de los parques y jardines de nuestra ciudad.
- II.- Que actualmente Televisión Azteca, S.A. de C.V., tiene a su favor un contrato de comodato por tiempo indefinido sobre el inmueble descrito en el antecedente I de este dictamen, y las condiciones del parque que se encuentra sobre dicho inmueble se pueden mejorar en beneficio de los vecinos de la Colonia México.
- III.- Que los vecinos de la Colonia México requieren de un parque público que cumpla con sus expectativas y satisfaga sus necesidades de relajación y esparcimiento para sus familias.
- IV.- Que Publimax, S.A. de C.V., propietaria de TV Azteca Noreste, se encuentra dispuesta a realizar la remodelación, reacondicionamiento y ornamentación del parque ubicado sobre el Inmueble referido en el Antecedente I de este instrumento, con el fin de satisfacer las necesidades de los vecinos de la Colonia México, y habilitar dicho parque integrándolo con las siguientes áreas:
 - 1.- Áreas Verdes.
 - 2.- Lago y Área cultural.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 3.- Dos canchas deportivas multiusos (basketball y football).
- 4.- Áreas de descanso.
- 5.- Andadores.
- 6.- Gradas.
- 7.- Área de Juegos Infantiles.
- V.- Que a fin de estar en posibilidad de realizar las mejoras descritas en el punto anterior, Publimax, S.A. de C. V., solicita el otorgamiento en comodato por un plazo de 20 (veinte) años, de un área de 2,000 m2 integrante del parque antes referido, con el fin de que esta empresa pueda realizar mejoras para ampliar sus estudios de grabación y contar con un área de estacionamiento adecuada para su funcionamiento, en la inteligencia de que el resto de dicho parque seguiría siendo de acceso libre al público en general.
- VI.- Que por todo el plazo de duración del comodato referido, Publimax, S.A. de C. V., se obligaría a proporcionar el mantenimiento, limpieza, sostenimiento y seguridad gratuita al parque municipal, con el fin de que éste se encuentre en pleno funcionamiento y en perfectas condiciones.
- VII.- Que Publimax, S.A. de C. V., estaría dispuesta a realizar una inversión por la cantidad de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos, Moneda Nacional), sobre el predio propiedad del municipio para la habilitación de las áreas descritas en el punto IV anterior.
- VIII.- Que con todo lo anterior, la plusvalía de las propiedades aledañas se vería aumentada, constituyendo esto un beneficio patrimonial tangible para los vecinos de la Colonia México.

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio a celebrar contrato de comodato por un término de 20-veinte años, con la empresa denominada Publimax, S.A. de C. V., propietaria de TV AZTECA NORESTE, un área de 2,000.00 mts2 que forma parte de uno de mayor extensión, el cual cuenta con una superficie de 6,329.27 mts2, con el fin de que esta empresa pueda realizar mejoras para ampliar sus estudios de grabación y contar con estacionamiento adecuado para su funcionamiento, debiendo obtener las autorizaciones de la construcción y adecuación por parte de las Dependencias correspondientes.

SEGUNDO: El contrato de comodato mencionado en el acuerdo anterior, estará sujeto a las siguientes condicionantes:

a) Que la empresa TV AZTECA NORESTE - Publimax, S.A. de C.V. se obligue en el contrato de comodato primeramente a realizar sobre la superficie restante del inmueble referido en el Antecedente I, la



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

remodelación, reacondicionamiento y ornamentación, habilitando dicho parque con las condiciones establecidas en el proyecto que se agrega a su solicitud, y la cual será aprobada en definitiva por la Secretaría de Servicios Públicos y contará al menos con:

- 1.- Áreas Verdes.
- 2.- Lago y Área cultural.
- 3.- Dos canchas deportivas multiusos (basketball y football).
- 4.- Áreas de descanso.
- 5.- Andadores.
- 6.- Gradas.
- 7.- Área de Juegos Infantiles.
- b) Que la empresa TV Azteca NORESTE y Publimax, S.A. de C.V. se obligue por el tiempo que dure el contrato de comodato a proporcionar el mantenimiento, limpieza, sostenimiento y seguridad gratuita del parque municipal, con el fin de que éste se encuentre en pleno funcionamiento y en perfectas condiciones.
- c) Que en virtud de que Publimax, S.A. de C.V., destinará una inversión de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos, Moneda Nacional) para la remodelación, reacondicionamiento y ornamentación del parque público antes referido
- d) Para la celebración del nuevo contrato de comodato con Publimax, S.A. de C.V., se requerirá que dentro de los siguientes 60 días naturales de aprobado por el R. Ayuntamiento, la persona moral denominada "Televisión Azteca", S.A. de C.V. celebre un convenio de terminación con el Municipio de Monterrey mediante el cual acepta de común acuerdo dar por terminado el contrato de comodato mencionado en el antecedente V de este dictamen, de no ser así quedará sin efectos la autorización del nuevo Comodato.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de transparencia de la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L., a 10 de septiembre del 2009. C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY. SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Presidenta.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Secretario.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS, Vocal (SIN RÚBRICA)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Solicitamos a los asistentes a esta Sesión, guarden el respeto debido para seguir con el orden de esta Sesión. Ha solicitado el uso de la palabra para hablar sobre este dictamen el Regidor Antonio García Luna".



Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, expresó. "El día de ayer me di cuenta con tristeza que el Gobernador de Sonora, el último día de su ejercicio constitucional quería vender la Televisora Estatal a una televisora privada, esto es muy triste, al último de nuestro ejercicio tenemos que tomar decisiones conscientes, tenemos que tomar decisiones sensatas. Tuvimos un Alcalde, Benjamín Clariond que dió en comodato, que vendió a Televisión Azteca 8,000 metros cuadrados de administración. En 1994, el Municipio le da en comodato a Televisión Azteca un área colindante por 6,300 metros más, y ahora, se pretende darle otros 2,000 metros cuadrados en comodato por 20 años a esta misma prestigiada institución, pero yo creo que esto es incorrecto, yo estoy en contra de esta concesión que se quiere dar. Es muy importante que en estos últimos momentos que estamos ya viviendo de un mes y medio para retirarnos aproximadamente, tenemos que tener mucha sensatez para no perjudicar nuestras áreas, para no perjudicar nuestros pequeños parques, nuestras plazas, es muy importante que cuidemos mucho el ecosistema porque en aras de obtener algunos bienes perjudicar otros mayores como son el mantener vivas nuestras áreas verdes y nuestro ecosistema lo repito. Para ver el tamaño del error ahora no tenemos recursos, entonces se quiere dar la mitad de nuesta plaza a esta institución, pero para ver el tamaño del error que cometeríamos si aceptáramos esto y no cumplir con una obligación clarísima del Municipio que es mantener nuestras plazas limpias y hermosas y verdes para que ahí jueguen nuestros hijos y nuestros nietos, cómo es posible que no podamos gastar en plazas y se las demos a un medio de comunicación para que ellos las mantengan hermosas, tenemos muy pocas plazas, deberíamos tener diez veces más, algunos Alcaldes no siempre tienen interés en mantenerlas verdes, limpias, hermosas, libres del comercio informal, algunos piensan pasemos esta obligación a otros y a veces es bueno reflexionar y llevar las cosas al extremo al reflexionar, porque al llevarlas al extremo nos damos cuenta del error que cometemos, por qué no otorgar a cada uno de los medios de comunicación la mitad de nuestras plazas para que ellos extiendan sus lugares de trabajo, que se encarguen de la otra mitad de nuestras plazas manteniéndolas siempre hermosas aunque algunas de esas van a quedar demasiado pequeñas, verdad que esto es un absurdo gigantesco, bueno pues otorgar a una gran empresa la mitad de nuestra plaza es un absurdo que no puede permitirse, yo les voy a pedir a mis compañeros Regidores que voten en contra de esta decisión, nadie en su sano juicio puede reflexionar que esto sea bueno para nuestra ciudad, les pido a mis compañeros Regidores y Regidoras que voten en conciencia como personas libres que decidan de acuerdo con su voluntad soberana, allá en los entresijos del alma en donde hay contacto con la divinidad, se nos dice muy claramente lo que está bien y lo que está mal, tengamos todos una dignidad humana, no la degrademos, no la degrademos por quedar bien con alguien por importante que sea ni la envilezcamos por la aceptación de la corrupción o de una dádiva generosa, votemos de tal manera que podamos seguir viendo a nuestros hijos a los ojos sin bajar la cabeza, tenemos que hacer un esfuerzo por estar por encima de nuestras debilidades, tenemos que hacer un esfuerzo por estar incluso encima de nuestras necesidades. Yo estoy totalmente en contra de esta



petición".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Sobre este mismo dictamen han solicitado el uso de la palabra los Regidores Humberto Cervantes, Juan Antonio Campos y Ana Cristina Morcos Elizondo. Tiene el uso de la palabra el Regidor Humberto Cervantes".

En uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: "Buenas tardes. Secretario, yo respeto a las personas que vienen a manifestarse aquí al Cabildo, pero también les pedimos respeto para los miembros, no gritar, no decir el que son ratas o no ratas, yo creo que se debe un respeto, le pido por favor señor Secretario que pida un poquito de moción para este recinto y en caso de que no se esté dando, bueno las condiciones no se dan para estar ventilando los asuntos de esta manera. En el caso del dictamen que estamos tocando, vemos que bueno que algunos de los Regidores de Acción Nacional cuando se propuso en determinada situación o determinada Sesión el punto, votaron en contra, hoy lo reflexionaron y que bueno que están tratando de ver la necesidad, yo le quiero comentar a don Toño García Luna con todo respeto, que hay veces que las administraciones no tienen la cantidad de dinero para solventar las necesidades de la comunidad, por eso".

Señalando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Les solicitaría muy atentamente a quienes están de invitados a esta Sesión, guarden el orden debido, para continuar con los trabajos de la misma. Regidor puede usted continuar".

Retomando el uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, agregó: "Bueno y que creo que si es una obligación del Municipio darle mantenimiento a algunas plazas, pero también el gasto es mucho, yo creo que el que hoy recapaciten los Regidores de Acción Nacional al voto de esta propuesta, bueno habla bien de que están analizando los temas. Gracias".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Sobre el mismo tema el Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez".

En uso de la palabra, el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, expresó: "Yo estuve a favor de la propuesta del Regidor Antonio García Luna, lo felicito, yo creo que por qué regalar cuando estamos hablando de que no tenemos dinero, somos incongruentes y regalarle a una televisora que tiene mucho dinero, verdad, o sea, como que de veras señor Alcalde, pues con quien quiere quedar bien o ustedes con quien quieren quedar bien, tenemos que quedar bien con el pueblo, con los regiomontanos, cómo es posible que tengan



esa desfachatez al cuarto para las doce para autorizar y regalarle a esta compañía ese terreno, cómo es posible verdad, no hay dinero, oye, que pague, por qué no puede pagar, no tiene dinero, que va a hacer, digo si es así, pues denme un pedazo aquí de la Macroplaza y yo riego los arbolitos y pongo mi consultorio ahí y les digo aquí a la gente que viene que haga lo mismo, que pida las demás plazas, total van a regar los arbolitos y a darles mantenimiento, o sea, por favor compañeros hagan el deber ser, el deber ser es ser Regidores y defender al municipio de Monterrey, regalen sus terrenos de ustedes no los de la ciudad".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Sobre el mismo tema la Regidora Ana Cristina Morcos, cede su lugar al Regidor Antonio García Luna".

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, y manifestó: "Muy bien, gracias. Nuestra Tesorería carece de recursos actualmente, necesitamos urgentemente 25 millones para poder recibir 350 mil del gobierno federal porque si no se pierden esos recursos, pero yo creo que perjudicaríamos a un parque, pero este otro tema que lo vamos a ver más tardecito, pero sería muy triste perder ese parque también porque es otra vez contra las áreas verdes y contra todos los ecosistemas y todo, me parecería que ahorita lo tendríamos, ese dinero lo tendríamos si se hubiera manejado esto bien, cuando hubo en nuestra administración una corrupción bien manifiesta reconocida por todos, por el Tesorero aquí presente y por nuestro Contralor que también reconoció que había una falla grave, una corrupción bien clara en esta área de Parquímetros, en vez de buscar a los culpables que era lo correcto mejor se buscó la forma de que ya no se hablara de ese asunto y se cancelaron los parquímetros que nadie había pedido que se cancelaran, ahorita tendríamos 60 millones de pesos y con eso podríamos regar todos nuestros jardines y mantener en buen estado todos nuestros parques, pero se cometió ese error muy grave en nuestra administración y por eso no podemos pagar nuestros errores haciendo cosas que van en perjuicio de nuestro patrimonio, yo creo que nuestro patrimonio es sagrado y que es muy difícil que podamos dar un solo metro a nadie y que debemos de defenderlo como si fuera nuestro, con mucho empeño, con mucho entusiasmo, yo creo que contestándole aquí al compañero que me antecedió en la palabra, es muy importante que siempre haya recursos para mantener las áreas verdes, es algo que es mucho muy claro que está dentro de nuestras obligaciones. Es todo lo que quiero decir por lo pronto".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNAMIENTO: "Para hablar sobre el mismo tema tiene el uso de la palabra la Regidora Ana Cristina Morcos".

En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: "Gracias señor Secretario. Bueno, evidentemente este tema nos muestra un Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



regalo al que pretendemos disfrazar con el nombre de comodato, es el patrimonio municipal del que estamos hablando, yo creo que no es un tema menor, no son la cantidad de metros, sino el hecho de que es nuestro patrimonio los bienes inmuebles, cuyo destino es el uso y el bien de la ciudadanía, no de particulares, de todos, es un bien común y es ahí donde está nuestra obligación de supeditar los intereses personales particulares por los del bien común, ese es un principio básico y creo que no se está cumpliendo en este caso. La situación financiera complicada es innegable y vemos dentro de los temas propuestas de ventas de inmuebles, buscar esquemas para concretar proyectos, pero por otro lado irónicamente vemos este regalo disfrazado de comodato, no entiendo, no entiendo como si necesitamos dinero para concretar proyectos de beneficio de interés común, pretendamos favorecer intereses particulares por otro lado, sin importar la merma al patrimonio municipal, entonces igualmente, al igual que mis compañeros manifiesto mi inconformidad es un tema que ya habíamos tratado, es un tema que esta misma mesa había rechazado y que hoy nuevamente se pone a consideración lastimosamente porque estamos hablando de nuestro tesoro, de nuestro patrimonio, de lo que tenemos que ofrecerle a la gente y que únicamente debe ser destinado para el disfrute de la gente. Yo no veo que este proyecto se trate de un desarrollo social, yo veo que se trata de favorecer un interés particular. Gracias".

Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Algún otro comentario sobre este dictamen en particular.- El Regidor Antonio García Luna".

En uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, dijo: "Únicamente muy breve mi intervención. A la señora Modesta que siempre ha sido muy inclinada a votar siempre por las causas nobles y a todos los demás, al compañero Bautista que estamos muy orgullosos de él porque siempre defiende los parques que en esta ocasión también sea congruente con ese pasado glorioso que tiene y que vote en congruencia con esta defensa que ha hecho siempre usted de todo lo que lleve a que los niños y jóvenes disfruten de lugares públicos adecuados; a todos los compañeros les pido en verdad que no hagan caso por más importante que sea un hombre de hacerle caso, de no pensar con tal de darle agrado, tenemos que ser libres, eso es muy importante que seamos libres, manifestemos nuestra libertad, es una libertad soberana, por favor voten en conciencia, es muy importante que lo hagamos así, sería muy penoso y yo me voy a encargar de que, pues no, no me gustaría que sus familias sepan que ustedes votaron una cosa innoble, por favor voten en conciencia".

A continuación, de nuevo se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, quien manifestó: "También breve, pero yo quisiera que la votación, los que estemos en contra, se nos ponga ahí en el acta que estamos en contra de esto, para que la historia los juzgue a las otras



gentes que van a votar".

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Se somete a votación de los presentes el tercer dictamen emitido por la Comisión de Patrimonio. Al momento de la votación Regidores les solicito muy respetuosamente mantengan en alto su brazo para establecer bien el número final. Quienes estén a favor de este dictamen, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Quienes estén en contra. En contra están los Regidores Antonio García Luna; Juan Antonio Campos Gutiérrez; Ana Cristina Morcos Elizondo y Pedro Mendoza Guerrero, son los votos en contra.-Abstenciones, Sergio Arellano Balderas, Hugo Ortiz Rivera, Ofelia Cervantes v Daniel Bautista. 4.- AUNQUE EL DICTAMEN ES APROBADO CON 16 VOTOS A FAVOR, 4 EN CONTRA Y 4 ABSTENCIONES, COMO BIEN LO INDICA LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. DEBE DE ALCANZAR LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, POR LO TANTO NO SE ALCANZA ESA CIFRA Y SE COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA QUE REALICEN LOS TRÁMITES CONDUCENTES".

Expresando en este momento el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA: "Los felicito mis Regidores".

B) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que hay un dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, a quienes atentamente solicitamos hagan la presentación del mismo"

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, quien dijo: "Buenos días a todos. Señor Presidente Municipal, integrantes del Republicano Ayuntamiento con el propósito de agilizar el orden del día y de no haber inconveniente, le solicito al Secretario del Ayuntamiento el someter a votación la propuesta de la lectura parcial del dictamen referente al CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "VILLAS DE SAN BERNABÉ 2º SECTOR – PARCELA 77"; del cual solo procederé a dar lectura a los Acuerdos en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento será transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".



Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén de acuerdo con la solicitud planteada por el Regidor Benito Martínez, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Es aprobada por unanimidad".

A continuación, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano".

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey. Presentes.-

A los integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey, nos fue turnado para su estudio el CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "VILLAS DE SAN BERNABÉ 2º SECTOR – PARCELA 77"; por lo que con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 8 de febrero de 2006, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, emitió el acuerdo contenido en el oficio No. DIFR/086/2006 derivado del expediente No. F-033/R/2005, en el que autoriza al asentamiento "Villas de San Bernabé, 2º Sector, Parcela 77" como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva. Posteriormente, por distintas situaciones de hecho, no se han podido concluir los trámites para poder solicitar su inscripción en el Catastro y en el Registro Público de la Propiedad, por lo que se solicita al R. Ayuntamiento el autorizar a sus representantes legales para suscribir convenio de concertación de acciones.

CONSIDERANDOS

I. Que el artículo 12 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, en lo concerniente a la regularización de la tenencia de la tierra, faculta a los ayuntamientos, a elaborar y ejecutar programas que regularicen la tierra urbana, así como, para celebrar convenios con el Estado y organizaciones de carácter social, públicos o privados para la citada



ejecución que deba de realizarse en el ámbito de su territorio.

- II. Que en su eje rector "Obra Pública y Desarrollo Urbano ordenado y con visión a largo plazo", nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2006–2009 establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas, para avanzar en la dotación de infraestructura básica de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar al desarrollo urbano a los asentamientos humanos irregulares.
- III. Que de conformidad a lo antes mencionado, se pretende celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con el organismo nacional de crédito conocido como Nacional Financiera, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, convirtiéndose así en responsable solidario de las acciones de regularización.
- IV. Que el objeto del Convenio antes mencionado consiste en la implementación de medidas, que permitan concluir la procedencia de la regularización del asentamiento humano irregular en cuestión, con la consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.
- V. Que con las acciones citadas se estará participando en el otorgamiento de una seguridad jurídica a un total de 207 lotes, que representan un área de 39,212 m² –treinta y nueve mil doscientos doce metros cuadrados, ubicados en la delegación Norte, distrito San Bernabé.
- VI. Que la Comisión de Desarrollo Urbano analizó y estudió tanto el dictamen técnico, así como, el contenido del Convenio de Concertación en junta de trabajo, considerando positivo el buscar su aprobación ante este cuerpo colegiado.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 2, 14, 26 inciso a) fracciones II y V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y artículo 12 fracciones X y XV, y demás relativos de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Desarrollo Urbano del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO: Se autorice al Municipio de Monterrey, a través de sus



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

representantes legales, a celebrar Convenio de Concertación de Acciones, con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito y con el Fideicomiso Fomento Metropolitano de Monterrey, relativo a la conclusión de la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77", y el cual se anexa al presente dictamen, así como el censo de vecinos beneficiados.

SEGUNDO: Se notifique al Tesorero Municipal de la dispensa que, por única ocasión, se aplicará respecto del pago del impuesto predial, derivado del proceso de regularización de la tenencia de la tierra, en los términos del convenio de concertación de acciones que será formalizado.

TERCERO: Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet, del Municipio de la ciudad de Monterrey: www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 7 de septiembre de 2009. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Presidente.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- REGIDOR JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Vocal.- REGIDOR PEDRO C. ARREDONDO MERAS, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- REGIDOR MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Vocal.- (RÚBRICAS).- REGIDOR GILBERTO CROMBE CAMACHO, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, se inserta el: CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "VILLAS DE SAN BERNABÉ 2º. SECTOR SECTOR".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A LA CONCLUSIÓN DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA ATRIBUIBLE AL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR CONOCIDO COMO "VILLAS DE SAN BERNABÉ 2º SECTOR PARCELA 77" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, REPRESENTADO POR EL LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, SÍNDICO SEGUNDO, DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, ARQ. E ING. JOSÈ DE JESÚS GARZA GALLARDO, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN LO



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SUCESIVO "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, COMO FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FOMENTO METROPOLITANO DE MONTERREY, EN LO SUCESIVO "FOMERREY", REPRESENTADO POR SU APODERADO GENERAL LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara "EL MUNICIPIO":

- I.1.- Que en los términos del artículo 12 fracción X en correlación a la fracción XV, y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Monterrey celebra el presente convenio de concertación de acciones con un organismo de la administración pública del Estado para estar en condiciones de concluir con el proceso de regularización del asentamiento humano irregular denominado "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77", precisamente para la ejecución de planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y de regularización de la tenencia de la tierra dentro del ámbito de su territorio, toda vez que no obstante que en el caso particular ya se cuenta con la aprobación del proyecto ejecutivo de un fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva y la autorización para celebrar operaciones traslativas de dominio, aún no se han cubierto todos los requisitos para proceder a dar aviso de ello a la Dirección de Catastro del Estado y la inscripción en forma del plano definitivo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según acuerdo emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, mediante Oficio No. DIFR/086/2006 de fecha 8 de febrero del 2006 derivado del Exp. No. F-033/R/2005.
- I.2.- Que en el marco del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2006-2009, en el apartado 6. "Obra Pública y Desarrollo Urbano Ordenado y con Visión a Largo Plazo", se establece como objetivo el promover la regularización de la tenencia de la tierra en zonas marginadas para avanzar en la dotación de infraestructura básica, es decir, se persigue disminuir el rezago en la introducción de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, y energía eléctrica, en beneficio de los sectores populares más desfavorecidos, para lo cual es necesario incorporar a los asentamientos humanos irregulares al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.
- I.3.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, respecto a las funciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, en particular a lo establecido en el apartado identificado bajo el rubro "De Desarrollo Urbano" del mismo Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

enunciado legal, dicha Secretaría tiene atribuciones para la aplicación de los planes de desarrollo, específicamente a los lineamientos del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de Monterrey 2002-2020 y del Plan Parcial de Desarrollo Urbano Sustentable Cañón del Huajuco Monterrey 2002-2020, cuya observancia es indispensable en las acciones que se ejecuten en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.

- I.4.- Que de acuerdo a lo previsto en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009, el Presidente Municipal cuenta con las facultades suficientes para otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzgue indispensable tal medida, según lo que se prescribe en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones vigentes autorizadas por su R. Ayuntamiento, en específico al concepto del impuesto predial y/o rezago y accesorios y a los trámites urbanísticos que derivan del proceso de regularización de la tenencia de la tierra, además de la atribución de proponer a la aprobación del mismo R. Ayuntamiento los subsidios que considere convenientes que no encuadren específicamente en las citadas Bases Generales; asimismo, a lo expresado en el artículo 90 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
- I.5.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey tiene la personalidad jurídica y las atribuciones para celebrar el presente instrumento al amparo de lo que se previene en el artículo 115 fracción II primer párrafo y fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 120 y 132 fracción II inciso e) de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en los artículos 2, 10, 11, 26 inciso a) fracción V, 27 fracciones II y X, 31 fracción II, 70, 72 fracción I y 76 fracciones III y X y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en los artículos 2, 3, 4, 5, 8 apartado "De Gobierno" inciso IX, 9, 10, 12 fracciones I, II y III, 13 apartado "De Orden Jurídico" incisos IV y XII y lo que resulte aplicable del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, a los artículos 6, 7, 24 y otras disposiciones del Reglamento Interior del R. Áyuntamiento de la Ciudad de Monterrey, así como la debida observancia de la normatividad establecida en la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y en la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009.
- I.6.- Que para los efectos de este convenio señala como su domicilio la sede principal de R. Ayuntamiento, situada en su Zona Centro entre las calles Zaragoza y Ocampo.

II. Declara "FOMERREY":



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- II.1.- Que es un Organismo de la Administración Pública Paraestatal, legalmente constituido mediante contrato de fideicomiso de fecha 30 de julio de 1973, celebrado por el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Nuevo León, con el carácter de Fideicomitentes, ante Nacional Financiera, Sociedad Anónima, ahora Sociedad Nacional de Crédito, en su calidad de Institución Fiduciaria, modificado en cumplimiento al acuerdo presidencial del 22 de junio de 1984, para quedar como único fideicomitente el Gobierno del Estado de Nuevo León. La última de las modificaciones al contrato constitutivo del fideicomiso es la que se contiene en convenio modificatorio celebrado con fecha 2 de diciembre del 2004.
- II.2.- Que los fines del fideicomiso son promover, propiciar e impulsar la integración del patrimonio de las familias de escasos recursos económicos del Estado de Nuevo León y realizar acciones para atender y resolver los problemas de precarismo con los que se enfrentan, mediante la instrumentación de proyectos, programas y acciones que faciliten a estas familias de escasos recursos, la obtención de lotes con servicios bajo esquemas de ventas a plazo, la autoconstrucción y el mejoramiento de la vivienda básica social, con los espacios suficientes de uso común que propicie una mejor convivencia humana, además de la regularización de la tenencia de la tierra, tanto en la zona urbana como en la rural.
- II.3.- Que de acuerdo a sus fines, precisamente para acceder a la regularización de la tenencia de la tierra, debe de participar coordinadamente con los Municipios a efecto de impulsar la incorporación al desarrollo urbano de los predios sobre los cuales se encuentran constituidos asentamientos humanos irregulares, lo que propiciará la constitución del patrimonio de familia.
- II.4.- Que para concluir con la regularización de la tenencia de la tierra del asentamiento humano irregular denominado "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77" ubicado en territorio del Municipio de Monterrey, es su intención el procurar la integración a la normatividad e infraestructura urbana de todos y cada uno de los lotes de terreno que conforman el referido asentamiento humano, en los términos del proyecto ejecutivo y ventas de un fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva, previamente aprobado por "EL MUNICIPIO" según Acuerdo emitido por su Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, mediante Oficio No. DIFR/086/2006 de fecha 8 de febrero del 2006 derivado del Exp. No. F-033/R/2005.
- II.5.- Que la personalidad jurídica de su representante se acredita con el testimonio de la Escritura Pública Número 116,494 (ciento dieciséis mil cuatrocientos noventa y cuatro), de fecha 14 (catorce) de mayo del año 2009, pasada ante la fe del Licenciado JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA, Titular de la Notaría Pública Número 9 (nueve), con ejercicio en México, Distrito Federal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta Ciudad bajo el Número 1152 (mil ciento cincuenta y dos),

Volumen 123 (ciento veintitrés), Libro 47 (cuarenta y siete), Sección Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Resoluciones y Convenios Diversos, con fecha 20 de mayo del año 2009 (dos mil nueve), sin que a la fecha le hayan sido revocadas las facultades otorgadas a su favor.

II.6.- Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Gonzalitos No. 292 Norte Col. Urdiales, en Monterrey, N.L.

Acorde a las declaraciones que anteceden, "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" asumen para este convenio de concertación de acciones las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" de común acuerdo celebran el presente convenio de concertación de acciones en congruencia a las disposiciones legales aplicables en materia de desarrollo urbano, asentamientos humanos, ordenamiento territorial y ejecución de programas de regularización de la tenencia de la tierra dentro de la zona urbana del Municipio de Monterrey, específicamente por lo que se refiere al asentamiento humano irregular denominado "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77", que en el caso particular será con objeto de concluir con su regularización acorde al proyecto ejecutivo y ventas del fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva, autorizado por acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", mediante Oficio No. DIFR/086/2006 de fecha 8 de febrero del 2006 derivado del Exp. No. F-033/R/2005, lo cual permitirá dar aviso de ello a la Dirección de Catastro del Estado y la inscripción en forma del plano definitivo ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

SEGUNDA.- Que en virtud de este convenio "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY", en apego a lo dispuesto en el Artículo 232 de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León, llevarán a cabo las acciones necesarias tendientes a concluir la regularización de la tenencia de la tierra atribuible al citado asentamiento humano irregular conocido como "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77", con su consecuente incorporación al desarrollo urbano del Municipio de Monterrey.

TERCERA.- La concertación de acciones de "EL MUNICIPIO" y "FOMERREY" precisamente es con el propósito de que al observar la normatividad aplicable y los lineamientos de los planes y programas de desarrollo urbano, asentamientos humanos y ordenamiento territorial, se continúe con el proceso de regularización del asentamiento humano irregular de que se trata, toda vez que por la propia naturaleza del origen de su constitución desordenada e informal es indispensable que su proyecto ejecutivo como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva, así como la autorización de ventas, sea ratificado por la autoridad municipal en materia de desarrollo urbano.



además del otorgamiento por parte de "EL MUNICIPIO" de incentivos tarifarios que favorecerá este proceso de regularización de la tenencia de la tierra.

CUARTA.- Para la continuidad del trámite de regularización se requiere satisfacer, entre otros requisitos que también se deben cubrir ante la Dirección de Catastro del Estado, que el predio sobre el cual se autorizó el proyecto ejecutivo y ventas como fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", se encuentre al corriente en el pago del impuesto predial correspondiente, por lo que en base a la solicitud planteada por "FOMERREY" resulta necesario que "EL MUNICIPIO" dispense el 100% de esta contribución y/o rezago y accesorios en beneficio de las familias de escasos recursos económicos que componen el asentamiento humano irregular denominado "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77".

Por tal razón "EL MUNICIPIO" operará una condonación por el 100% del impuesto predial, rezago y accesorios, al amparo de lo que dispone el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León y el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009, aplicándose por analogía el criterio previsto en las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos que reciba el Municipio de Monterrey vigentes.

QUINTA.- Del proceso de regularización de acuerdo al proyecto ejecutivo y ventas autorizado y ratificado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de "EL MUNICIPIO", en cumplimiento de sus propios fines "FOMERREY" velará que el desarrollo del fraccionamiento habitacional que se aprueba como resultado de su intermediación en el trámite de la regularización, incluidas las obras de infraestructura y urbanización necesarias, no deberá de exceder del término de diez años, además de supervisar que la ejecución de las obras de urbanización sea de manera progresiva con cargo a los propios ocupantes de los lotes que integran el asentamiento humano irregular denominado "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77".

SEXTA.- El presente convenio de concertación de acciones se suscribe para el efecto de que "EL MUNICIPIO" acceda en este proceso de conclusión de regularización de la tenencia de la tierra al otorgamiento de la condonación del 100% de un impuesto predial, rezago y accesorios por las razones expuestas, de conformidad a lo previsto en el Artículo 90 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León y en el Artículo Sexto de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2009; y a la ejecución de acciones e intenciones que corresponden a "FOMERREY" según se ha expuesto en la Cláusula Quinta, en los términos del proyecto ejecutivo y ventas respecto al fraccionamiento habitacional de urbanización progresiva que deriva por la regularización del asentamiento humano irregular denominado "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77", mismo convenio que será sometido a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación.



SÉPTIMA.- Este convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo de ambas partes, siempre que por ello no se afecten derechos de terceros o se oponga a la normatividad que en materia de desarrollo urbano deba observarse.

OCTAVA.- Las partes reconocen que en la formalización del presente convenio no existe error, dolo, mala fe, ni algún otro vicio de consentimiento que pueda invalidarlo.

Enteradas las partes del alcance del presente convenio de concertación de acciones lo firman de conformidad en cuatro ejemplares, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los once días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

"EL MUNICIPIO"

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, Presidente Municipal.- DR. ARTURO CAVAZOS LEAL, Secretario del R. Ayuntamiento.- LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Síndico Segundo.- ARQ. e ING. JOSÉ DE JESÚS GARZA GALLARDO, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.- LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Tesorero Municipal.-

"FOMERREY"

LIC. EDMUNDO MARTÍNEZ TORRES, Apoderado General.

(Se anexa al final de esta acta documento relativo al Censo de Vecinos ocupantes del asentamiento humano irregular conocido como "Villas de San Bernabé 2º Sector Parcela 77").

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano por si desean hacer comentarios sobre el mismo. Al no haber comentarios. Solicita el uso de la palabra la Regidora Jovita Morín".

En uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, dijo: "Gracias. Únicamente Secretario que en los Acuerdos se deberá de incluir que esta dispensa del pago del impuesto será aplicado por esta única vez, perdón es que no me lo circularon. Gracias, nada más en que acuerdo va a estar estipulado".

Añadiendo el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA: "En el segundo".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Si desea, le solicitamos atentamente al Regidor Benito le dé lectura nuevamente".



Procediendo en este momento a la lectura, el C. REG. BENITO MARTÍNEZ LOERA, señaló: "El segundo acuerdo dice: Se notifique al Tesorero Municipal de la dispensa que, por única ocasión, se aplicará respecto del pago del impuesto predial; si se tomó en cuenta la anotación de Jovita".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Esa es la aclaración. Sobre este mismo dictamen solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Arellano".

En uso de la palabra, el C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, dijo: "Para precisar a Jovita, pues es un proyecto de invasión que ya está los hechos, entonces la idea es conjuntamente con Fomerrey dar esta dispensa por única vez para agilizar los procesos y eso nos va a traer como beneficio la escrituración, pago de predial de un asentamiento que ya está, es nada más".

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. "Al no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantado su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

C). COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Continuando en Informe de Comisiones, les manifiesto que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presentará cinco dictámenes ante este Pleno".

Por lo cual, hizo uso de la palabra, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, quien dijo: "Buenos días a todos. Señor Secretario en virtud de que estos dictámenes fueron circulados en tiempo y forma, pida usted a este Ayuntamiento la dispensa para dar lectura parcial a los cinco documentos que presenta esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes; de ser aceptada mi petición deberán ser transcritos en la forma total en el acta correspondiente de este día".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Quienes estén a favor de la solicitud del Regidor Julio García, para dispensar la lectura total de los cinco dictámenes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad de los presentes".

A continuación, el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose íntegramente el dictamen número uno de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.



"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno el presente DICTAMEN MODIFICATORIO bajo el siguiente orden:

ANTECEDENTES

- 1.- En fecha 12 de Diciembre del 2008 fue presentado ante el Pleno de este R. Ayuntamiento, el Dictamen de fecha 02 de Diciembre 2008, relativo a las solicitudes de licencia para operar un establecimiento con giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, mismo que tiene su fundamento en el articulo 15 fracción VII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, el cual incluía 04 –Cuatro licencias para la venta de alcohol dentro de las cuales en el numero uno de los acuerdos aparece la solicitud de "Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida No Reelección S/N Esquina con Fray Olmedo, Colonia CONDOCASA Mitras"
- 2.- Dicho Dictamen fue votado siendo aprobado por unanimidad, como aparece en el Acta de Sesión Numero 35, relativa a la Primer Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento del mes de Diciembre, con fecha 12 de Diciembre del 2008, documentos que se acompañan al presente dictamen como pruebas.
- 3.- Que en dicha solicitud de fecha 13 de Septiembre del 2007, los interesados "Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V"; solicitaron la misma para el establecimiento ubicado en el domicilio siguiente: AVENIDA NO REELECCIÓN NÚMERO 4700 COLONIA CONDOCASA MITRAS, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN. habiéndose aprobado la licencia de alcohol en una dirección distinta a la solicitada misma que se cita con antelación en el primero de los puntos de este apartado.

CONSIDERANDOS

1.- Que esta comisión tuvo a bien constatar y verificar que en el Acta numero 35

Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada

en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

de la Primer Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Diciembre del 2008, fue aprobado por unanimidad el dictamen de fecha 02 de Diciembre del 2008, en donde efectivamente aparece la solicitud de la empresa denominada "Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V" con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Avenida No Reelección S/N Esquina con Fray Olmedo, Colonia CONDOCASA Mitras ", apareciendo esta en el primer punto de los acuerdos del dictamen en cita.

- 2.- Que constatamos y Verificamos que para la elaboración del dictamen las 04 solicitudes de licencia que aparecen insertas en el documento, fueron sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de los integrantes de la Comisión que suscribe el presente documento, lo anterior con el objeto de constatar que la documentación requerida a los negocios para funcionar bajo el giro que solicitaron, se encontrara en apego a las disposiciones establecidas en el Reglamento que regula la materia.
- 3.- Que Constatamos y verificamos que al momento de elaborar el dictamen correspondiente al negocio "Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V"; por parte del personal encargado de elaborar el dictamen en cita, se detectó un error en la dirección del domicilio aprobado, autorizándose el siguiente: Avenida No Reelección S/N Esquina con Fray Olmedo, Colonia CONDOCASA Mitras, no correspondiendo a la dirección señalada en la solicitud presentada ante la dirección de inspección y vigilancia, siendo el correcto el siguiente: AVENIDA NO REELECCIÓN NÚMERO 4700 COLONIA CONDOCASA MITRAS, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.
- 4.- Que constatamos y verificamos ante la dirección de Ingresos de esta municipalidad, que de ser aprobado el Presente Dictamen Modificatorio, se estaría en posibilidades de elaborar la Licencia Correspondiente con el domicilio que se había solicitado.
- 5.- En virtud de lo antes mencionado y en base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se apruebe el presente Dictamen Modificatorio; en lo relativo a la dirección mencionada en el punto numero uno del primer acuerdo del Dictamen de fecha 02 de Diciembre del 2008, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 de Diciembre del 2008, correspondiente a la corrección de la solicitud para operar el establecimiento con el giro de Tiendas de Conveniencia y



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Minisuper, debiendo quedar el domicilio autorizado de la siguiente manera: AVENIDA NO REELECCIÓN NÚMERO 4700 COLONIA CONDOCASA MITRAS, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le de el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente. 24 de Julio del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- (RÚBRICAS).- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. REG. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA: "Es cuanto".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento el dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por si desean ustedes hacer comentarios sobre el mismo.- Si no hay comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Solicitamos nuevamente a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, presenten el segundo dictamen".

Por lo anterior, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, contando con la dispensa aprobada, procedió a la presentación del dictamen número dos de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, mismo que a continuación se transcribe en forma completa".

"C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León



Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle 15 de Mayo #202 Poniente, Centro de la Ciudad.
- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Ruperto Martínez #247 Oriente, Centro de la Ciudad.
- 3. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Ave. Ruiz Cortines #2418, Colonia Moderna.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del DE REGLAMENTO QUE REGULA LAS **ACTIVIDADES** DE ESTABLECIMIENTOS DE **VENTA** Y/O CONSUMO **BEBIDAS** ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
- 2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha, 29 de Junio del 2009, 15 de Julio del 2009 y 10 de Julio del 2009 de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 2006-2009-332, 2006-2009-335 y 2006-2009-334 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER mediante oficio SA/806/09 fechado el día 03 de Septiembre del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	2006-2009-332	2006-2009-335	2006-2009-334
	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V.	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V	Cadena Comercial Oxxo S. A. de C. V
REQUISITOS ARTICULO 28	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Calle 15 de Mayo # 202 Poniente, Centro de la Ciudad.	Calle Ruperto Martinez # 247 Oriente, Centro de la Ciudad.	Ave. Ruíz Cortinez # 2418, Colonia Moderna.
Solicitud oficial recibida en fecha	29 de Junio del 2009	15 de Julio del 2009	10 de Julio del 2009
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-060/2007	L-375/2008	L-390/2008



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acta Constitutiva (persona moral	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo LeónL	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León	Anexa Acta Constitutiva de fecha 17 de Diciembre del 1991, ante la fe del Notario Público 60 del Estado de Monterrey Nuevo León
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 23 de Enero del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 23 de Enero del 2008	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 10 de Julio del 2009
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, folio 011 del expediente	Se anexa, de folio 033 del expediente	Se anexa, de folio 033 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 09 de Febrero del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha de 15 de Abril del 2008	Contrato de Arrendamiento de fecha 21 de Febrero del 2008
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-050/2009, de fecha 03 de Marzo del 2009	Oficio DI-JA-101/2009, de fecha 01 de Julio del 2009	Oficio DI-JA-102/2009, de fecha 01 de Julio del 2009



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de electro folio 10	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de electro folio 10	Poder especial de fecha 04 de Julio del 2001, bajo la fe del Notario Público 27 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de electro folio 10
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Expediente: CJ/173/08, 15 de Mayo del 2008	Oficio: DPC/907/09, 29 de Junio del 2009	Oficio: DPC/166/09, 09 de Febrero del 2009
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de Investigación de fecha 02 de Julio del 2009	Reporte de Investigación de fecha 21 de Julio del 2009	Reporte de Investigación de fecha 14 de Julio del 2009
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 01 y 02 de Julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 02 de Julio del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 20 y 21 de Julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 21 de Julio del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 13 y 14 de Julio del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 14 de Julio del 2009
Carta de no Antecedentes Penales	Certificaciones: 94919/2008, de fecha 12 de Agosto del 2008, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado	Certificaciones: 94919/2008, de fecha 12 de Agosto del 2008, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado	Certificaciones: 94919/2008, de fecha 12 de Agosto del 2008, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: CCO8605231N4	RFC: CCO8605231N4	RFC: CCO8605231N4



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/679/2009, DIV/683/2009 y DIV/679/2009, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.
- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle 15 de Mayo # 202 Poniente, Centro de la Ciudad.
- Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Ruperto Martínez # 247 Oriente, Centro de la Ciudad.
- 3. Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Ave. Ruiz Cortines # 2418, Colonia Moderna.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el



Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE. 11 de Septiembre del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- (RÚBRICAS).- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el segundo dictamen que presenta la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. Desean hacer comentarios sobre el mismo.- Si no hay comentarios, se somete a votación de los presentes el segundo dictamen; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

Enseguida, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, contando con la dispensa aprobada, procedió a la presentación del dictamen número tres de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, mismo que a continuación se transcribe en forma completa".

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno la solicitud presentada por:

1. Víctor Díaz González, con el propósito de obtener el Cambio de Domicilio de la licencia para operar un establecimiento de giro



Restaurante con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en el Mercado Colon casilla 9, en el Centro de la Ciudad, al domicilio ubicado en Padre Mier # 251 Poniente, Local 7, en el Centro de la Ciudad.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II, 27, 48, 51 Fracción I, del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
- 2.- Que la solicitud de licencia para operar establecimiento de giro RESTAURANTES CON VENTA DE CERVEZA, el cual encuentra su fundamento en el artículo 16 fracción I, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 29 de Mayo del 2006, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente A-622 relativo a la solicitud para obtener CAMBIO DE DOMICILIO para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de RESTAURANTES CON VENTA DE CERVEZA, mediante oficio SA/171/09 fechado el día 09 de Marzo del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 51, párrafo relativo al cambio de Domicilio, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

REQUISITOS ARTICULO 51 FRACCION I, del Cambio de Domicilio	A-622
y Requisitos del Artículo 28	Víctor Díaz González



	RESTAURANTE CON VENTA DE CERVEZA
	CAMBIO DE DOMICILIO
Solicitud oficial recibida en fecha	Cambio del domicilio ubicado en el Mercado Colon casilla 9, en el Centro de la Ciudad, al domicilio ubicado en Padre Mier # 251 Poniente, Local 7, en el Centro de la Ciudad.
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-005/2006
Entrega Licencia Original Numero	No de cuenta DIV-00682
Credencial del IFE (Persona Fisica)	Anexa Copia simple de la Credencial IFE
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	No Presenta
Constancia Sanitaria	Emitida por la Comisión Federal para la Protección de Riesgos Sanitarios, de fecha 12 de junio del 2008
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Folio No 028
Constancia de consulta de vecinos	No Aplica



Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Compra-Venta del Fideicomiso, de fecha 24 de Noviembre del 2005
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Constancia de fecha 13 de Febrero del 2009
Acreditación de la personalidad	Anexa Copia simple de la Credencial IFE
Dictamen de Factibilidad	DPC/325/06, de fecha 17 de Mayo del 2006
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Reporte de investigación de fecha 28 de Junio del 2006
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y del Director de Inspección y Vigilancia de fecha 26 y 27 de Junio del 2006, respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 28 de Junio del 2006
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Certificación: 118721/2007, de Fecha 15 de Octubre del 2007.
Alta ante la SHCP	No aplica

4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X, 28,51 y de mas relativos del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expediente que fue remitido y que consta en el oficio DIV/515/2009, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII, 28 y 51 relativo a la integración de los expediente para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de CAMBIO DE DOMICILIO para:

 Víctor Díaz González, con el propósito de obtener el Cambio de Domicilio de la licencia para operar un establecimiento de giro Restaurante con Venta de Cerveza, en el domicilio ubicado en el Mercado Colón casilla 9, en el Centro de la Ciudad, al domicilio ubicado en Padre Mier # 251 Poniente, Local 7, en el Centro de la Ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le de el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente. 24 de Julio del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- (RÚBRICAS).- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- (SIN RÚBRICAS)".



A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por si desean hacer comentarios.- Al no haber comentarios, sometemos a votación de los presentes el dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor del mismo,

sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD

DE LOS PRESENTES".

Acto seguido, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, contando con la dispensa aprobada, procedió a la presentación del dictamen número cuatro de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, mismo que a continuación se transcribe en forma completa".

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Félix González Garza con el propósito de obtener el Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Deposito, cuyo titular de la licencia es el C. Zacarías González Garza, en el domicilio ubicado en Priciliano Elizondo # 1700, colonia Nueva Madero; por lo anterior se permite presentar los siguientes:

CONSIDERANDOS

- 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS **ACTIVIDADES** DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
- 2.- Que la solicitud para realizar cambio de licencia con numero de cuenta DIV-02014 de giro Deposito, encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción III, fue recibida por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha 20 de Octubre



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

del 2008, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio el expediente 2006-2009-225 relativo a la solicitud para obtener Cambio de Titular de la Licencia de Zacarías González Garza a Félix González Garza para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de DEPOSITO, mediante oficio SA/124/09 fechado el día 19 de Febrero del 2009.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud que en este acto es sometida ante el R. Ayuntamiento fue debidamente presentada ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	2006-2009-225	
	Félix González Garza	
REQUISITOS ARTICULO 28	Depósito	
	CAMBIO DE TITULAR	
	Titular de la Licencia: Zacarías González Garza Solicitante: Félix González Garza En el domicilio ubicado en: Prisciliano Elizondo # 1700 ,colonia Nueva Madero	
Solicitud oficial recibida en fecha	20 de Octubre del 2008	
Licencia Original	DIV-02014	



Copia IFE del Solicitante	Presenta Copia de la Credencial IFE
Titulo de Propiedad del inmueble donde se encuentra el establecimiento (Artículo 51-b).)	Anexa Escritura del Contrato de Compra Venta, de fecha 31 de Octubre de 1980, ante la fe del notario Público No 50, en la ciudad de Monterrey. N.L.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-190/2008, de fecha 30 de Octubre del 2008
Acreditación de la personalidad	Presenta copia de la Credencial de Elector
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de Investigación de fecha 29 de Octubre del 2009
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 28 y 29 de Octubre del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 29 de Octubre del 2008
Carta de No Antecedentes Penales del solicitante	Certificación: 122045/2008, de fecha 14 de Octubre del 2008, emitida por la Subsecretaria de Administración Penitenciaria.

- 4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento al expedientes que fue remitido y que constan en el oficio DIV/474/2009, dirigido al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.
- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dicha solicitud ha sido sometida a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumple con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

Félix González Garza, con el propósito de obtener el Cambio de Titular de la licencia para operar un establecimiento de giro Depósito, cuyo titular de la licencia es el C. Zacarías González Garza, en el domicilio ubicado en Prisciliano Elizondo # 1700, colonia Nueva Madero.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente. 24 de Julio del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- (RÚBRICAS).- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el cuarto dictamen emitido



por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por si desean hacer comentarios sobre el mismo.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes el cuarto dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes; quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.- Solicita el uso de la

palabra la Regidora Ana Cristina Morcos".

En tal virtud, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: "Solamente comentar en este punto, el punto anterior, que si bien no tengo ninguna inconformidad respecto a su fondo, si quiero señalar que aquí lo que se acaba de votar es un cambio de titular de licencia, esto comprueba lo que se ha venido señalando respecto al ilegal reordenamiento que fue aprobado en este Cabildo, el Reglamento sí prevé el procedimiento para hacer cambios de domicilio, cambios de titulares, ¿qué quiere decir esto? que efectivamente nuestro ordenamiento prevé el método y los requisitos a seguir para hacer estos trámites, tan es así que acabamos de aprobar uno de ellos, lo cual confirma que ese reordenamiento, esa convocatoria que se emitió al no solicitar todos los requisitos que nos marca el reglamento está dejando en un estado de inequidad a estas personas que si están haciendo su trámite de acuerdo a la ley, de acuerdo al reglamento. Entonces, nada más si quisiera aquí reiterar este punto para constatar que efectivamente la Convocatoria está siendo ilegal al no solicitar todos los requisitos del reglamento y en cambio estas personas si tuvieron que seguir todo el procedimiento y si tuvieron que cumplir, ahí la inequidad. Gracias".

Enseguida, la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES, contando con la dispensa aprobada, procedió a la presentación del dictamen número quinto de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, mismo que a continuación se transcribe en forma completa".

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León Presente.-

La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, conforme a las disposiciones que rigen a este órgano, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII, 56, 58 segundo párrafo, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, somete a la consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. DE C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Directores #600, Colonia Rómulo Lozano.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

- 2. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Camino al Mirador #5304, Colonia Del Paseo Residencial.
- 3. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Mariano De La Garza #4002, Colonia Niño Artillero.
- 4. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Ambrosio Figueroa #7827- A, Colonia Granja Sanitaria.
- Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Ave. Pablo A. De la Garza #2002 Norte, Colonia Martínez.

CONSIDERANDOS

- 1.- Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS **ACTIVIDADES** DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se le otorga al R. Ayuntamiento la facultad para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para operar establecimientos donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas.
- 2.- Que las solicitudes de licencia para operar establecimientos de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER, el cual encuentra su fundamento en el artículo 15 fracción VII, fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha, 04 de Agosto del 2009 y 30 de Julio del 2009, de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.
- 3.- Que el Secretario del R. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión para su estudio los expedientes, 2006-2009-350, 2006-2009-347, 2006-2009-345, 2006-2009-346 y 2006-2009-348 relativos a las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza con el giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER mediante oficio SA/755/09 fechado el día 21 de Agosto del 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	2006-2009-350	2006-2009-347	2006-2009-345
	Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. De C.V.	Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. De C.V.	Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. De C.V.
REQUISITOS ARTICULO 28	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Calle Directores #600, Colonia Romulo Lozano	Calle Camino al Mirador #5304, Colonia Del Paseo Residencial	Calle Mariano De La Garza #4002, Colonia Niño Artillero
Solicitud oficial recibida en fecha	04 de Agosto del 2009	30 de Julio del 2009	30 de Julio del 2009
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-289/2009	L-288/2009	L-310/2009
Acta Constitutiva (persona moral	Anexa Copia de la protocolización de fecha 01 de Octubre del 2004, del acta del asamblea general extraordinaria de fecha de 01 de octubre del 2004, ante la fe del Notario Público 212 en el DF.	Anexa Copia de la protocolización de fecha 01 de Octubre del 2004, del acta del asamblea general extraordinaria de fecha de 01 de octubre del 2004, ante la fe del Notario Público 212 en el DF.	Anexa Copia de la protocolización de fecha 01 de Octubre del 2004, del acta del asamblea general extraordinaria de fecha de 01 de octubre del 2004, ante la fe del Notario Público 212 en el DF.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 22 de Enero del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 15 de Enero del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 12 de Enero del 2009
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 020 del expediente	Se anexa, de folio 022 del expediente	Se anexa, de folio 020 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Julio del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre del 2006
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-113/2009, de fecha 30 de Julio del 2009	Oficio DI-JA-046/2009, de fecha 26 de Febrero del 2009	Oficio DI-JA-090/2009, de fecha 29 de Mayo del 2009
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 10 de Septiembre del 2008, bajo la fe del Notario Público 88 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de elector	Poder especial de fecha 10 de Septiembre del 2008, bajo la fe del Notario Público 88 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de elector	Poder especial de fecha 16 de Abril del 2009, bajo la fe del Notario Público 87 en el Estado de Guadalupe Nuevo león anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Expediente: CJ/930/08, 25 de Noviembre del 2008	Expediente: CJ/927/08, 25 de Noviembre del 2008	Expediente: CJ/220/09, 05 de Agosto del 2009
Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de Investigación de fecha 06 de Agosto del 2009	Reporte de Investigación de fecha 04 de Agosto del 2009	Reporte de Investigación de fecha de 04 de Julio del 2009



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 05 y 06 de Agosto del 2009 respectivamente además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 06 de Agosto del 2009;	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 04 de Agosto del 2009 respectivamente además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Agosto del 2009;	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 04 de Agosto del 2009 respectivamente además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Agosto del 2009;
Carta de no Antecedentes Penales	Certificaciones: 19884/2009, de fecha 11 de Febrero del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado	Certificaciones: 19884/2009, de fecha 11 de Febrero del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado	Certificaciones: 19884/2009, de fecha 11 de Febrero del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: CMN940120LV0	RFC: CMN940120LV0	RFC: CMN940120LV0

	2006-2009-346	2006-2009-348	
	Las Cervezas Modelo en Nuevo Leon S.A. De C.V.	Las Cervezas Modelo en Nuevo Leon S.A. De C.V.	
REQUISITOS ARTICULO 28	Tienda de Conveniencia y Minisuper	Tienda de Conveniencia y Minisuper	
	APERTURA	APERTURA	
	Calle Ambrosio Figueroa #7827- A, Colonia Granja Sanitaria	Ave. Pablo A. De la Garza #2002 Norte, Colonia Martinez	
Solicitud oficial recibida en fecha	30 de Julio del 2009	30 de Julio del 2009	



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	L-309/2008	L-290/2009
Acta Constitutiva (persona moral	Anexa Copia de la protocolización de fecha 01 de Octubre del 2004, del acta del asamblea general extraordinaria de fecha de 01 de octubre del 2004, ante la fe del Notario Público 212 en el DF.	Anexa Copia de la protocolización de fecha 01 de Octubre del 2004, del acta del asamblea general extraordinaria de fecha de 01 de octubre del 2004, ante la fe del Notario Público 212 en el DF.
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 07 de Enero del 2009	Constancia extendida por la Tesorería Municipal, de fecha 07 de Enero del 2009
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa, de folio 031 del expediente	Se anexa, de folio 020 del expediente
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro solicitado	No aplica para el giro solicitado
Titulo de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Diciembre del 2007	Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Noviembre 2006
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-086/2009, de fecha 29 de Mayo del 2009	Oficio DI-JA-096/2009, de fecha 26 de Junio del 2009
Acreditación de la personalidad	Poder especial de fecha 16 de Abril del 2009, bajo la fe del Notario Público 87 en el Estado de Guadalupe Nuevo león anexa copia de credencial de elector	Poder especial de fecha 10 de Septiembre del 2008, bajo la fe del Notario Público 88 en el Estado de Monterrey Nuevo león anexa copia de credencial de elector
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	Expediente: CJ/219/09, 04 de Agosto del 2009	Expediente: CJ/163/08, 11 de Marzo del 2008



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Ser Independiente de cualquier otro local casa- habitación	Reporte de Investigación de fecha de 07 de Agosto del 2009	Reporte de Investigación de fecha de 04 de Agosto del 2009
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 06 y 07 de Agosto del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 07 de Agosto del 2009	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Directora de Inspección y Vigilancia de fecha 03 y 04 de Agosto del 2009 respectivamente; además se llevó a cabo la Inspección y se levantó Acta Circunstanciada el 04 de Agosto del 2009
Carta de no Antecedentes Penales	Certificaciones: 19884/2009, de fecha 11 de Febrero del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado	Certificaciones: 19884/2009, de fecha 11 de Febrero del 2009, Emitida por la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: CMN940120LV0	RFC: CMN940120LV0

- 4.- En cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión de la Directora de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/661/2009, DIV/661/2009, DIV/663/2009 y DIV/660/2009, dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; asimismo hace constar que se cumple con lo establecido en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite, así como lo establecido en el artículo 28 del citado reglamento.
- 5.- En virtud de lo antes mencionado y visto que dichas solicitudes han sido sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se determina que cumplen con la normativa vigente del Reglamento que nos atañe.

En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:



ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento autorizar la solicitud de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA para:

- Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Directores #600, Colonia Rómulo Lozano
- 2. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Camino al Mirador #5304, Colonia Del Paseo Residencial
- Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Mariano de La Garza #4002, Colonia Niño Artillero.
- 4. Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Calle Ambrosio Figueroa #7827- A, Colonia Granja Sanitaria.
- Las Cervezas Modelo en Nuevo León S.A. de C.V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro Tienda de Conveniencia y Minisuper, en Ave. Pablo A. de la Garza #2002 Norte, Colonia Martínez.

SEGUNDO.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento antes mencionado, a fin de que se le dé el debido cumplimiento al presente acuerdo.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente dictamen publíquese para su mayor difusión en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, en conformidad con lo establecido en el artículo 10 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE



MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente. 08 de Septiembre del 2009. C. REGIDOR LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA GARZA, Presidente.- C. REGIDOR HUGO ORTIZ RIVERA, Secretario.- C. REGIDORA MARTINA GARCÍA REYES, Vocal.- C. REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Vocal.- (RÚBRICAS).- C. REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAZ, Vocal.- (SIN RÚBRICA)".

Acto continuo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, por si desean hacer comentarios sobre el mismo.- Al no haber comentarios, se somete a votación de este Republicano Ayuntamiento el dictamen referido. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

D) COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Continuando con el orden del día aprobado para esta Sesión y como es del conocimiento de todos ustedes, en Enero de 1981, el R. Ayuntamiento de Monterrey, acordó instituir la presea denominada "Medalla al Mérito Diego de Montemayor", premio que se estableció fuera entregado el día 20 de Septiembre de cada año, dentro de las festividades cívicas para conmemorar el aniversario de la fundación de esta ciudad capital; acorde a lo anterior, en fecha 05 de Agosto del presente año, fue publicada la Convocatoria con el fin de recibir por parte de los ciudadanos las propuestas de candidatos a recibir dicha presea. En tal virtud, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura se reunieron para revisar y analizar cada una de las propuestas recibidas por dicha Comisión, elaborando un dictamen que enseguida presentarán ante este Cuerpo Colegiado".

Enseguida, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo: "Gracias señor Secretario, solicito someter a votación dar lectura parcial al dictamen relativo a la propuesta de candidatos a recibir la "Medalla al Mérito Diego de Montemayor" edición 2009, para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este Republicano Ayuntamiento. De la misma forma y de ser aceptada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quien esté de acuerdo con la dispensa solicitada por el Regidor Mario Alberto Leal Regalado, sírvase manifestarlo levantando su mano.- Aprobada por unanimidad".

A continuación, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, procedió en



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

la forma solicitada y autorizada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Educación y Cultura.

"R. Ayuntamiento de Monterrey Presente.

Los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura de este R. Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; en cumplimiento a lo señalado en las BASES REGLAMENTARIAS PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO PÚBLICO DENOMINADO MEDALLA AL MÉRITO "DIEGO DE MONTEMAYOR"; esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión Extraordinaria de fecha 30-treinta de julio de 2009, la Comisión que suscribe presentó al Pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a publicar la convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2009, con la finalidad de premiar a aquellas personas físicas que hubieren trascendido en nuestra comunidad por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales o académicas. Dicha convocatoria fue dirigida a la comunidad en general, para que a su vez presentaran las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la mencionada presea.

Esta Comisión de Educación y Cultura le dio amplia difusión a la Convocatoria de la que se hace referencia, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en medios de difusión masivos, a fin de obtener el mayor número de propuestas posibles.

De acuerdo a lo que establece la Base Reglamentaria número 9-nueve para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor"; esta Comisión de Educación y Cultura, recibió en tiempo y forma 5-cinco propuestas de candidatos a obtener la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", del cual se formó expediente de cada uno de ellos en donde obra la documentación y anexos que acreditan sus méritos.

Derivado a lo anterior, se hizo llegar a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, copia de esos 5-cinco expedientes con la finalidad de que se revisaran y se formara una opinión y criterio respecto a los candidatos propuestos.

Por lo que en virtud de los anteriores antecedentes presentamos las siguientes:



CONSIDERACIONES

- I.- Que la ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso d) fracción II y VIII establecen como atribución del R. Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como promover en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes.
- II.- Que la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de los Regiomontanos que se han destacado por sus eminentes virtudes al realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales o académicas, por lo que de esta manera cada año se resalta con esta premiación a esos ciudadanos distinguidos.
- III.- Que esta Comisión de Educación y Cultura, con la competencia que se nos otorga en las Bases Reglamentarias para conocer sobre las propuestas de candidatos a condecorar con la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", para el caso de la edición 2009; celebramos diversas reuniones en las que se convocó a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento, a fin de analizar, estudiar y revisar cada uno de los expedientes de los candidatos que se propusieron, en donde fue muy satisfactorio constatar que todas las propuestas presentadas se refieren a muy destacados y distinguidos ciudadanos regiomontanos cuyas obras han trascendido en sus respectivos campos de actividad.
- IV.- Que de las reuniones efectuadas se elaboraron semblanzas de cada uno de los 5-cinco candidatos propuestos en donde se examinó no sólo la mejor elección entre las diversas y meritorias opciones, sino también el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno del galardonado, manifestando ante todo el consenso para alcanzar criterios de objetividad entre los integrantes de este R. Ayuntamiento al momento de argumentar razones para seleccionar al recipiendario.
- V.- Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" y las cuales, en esta ocasión, no podrán ser merecedoras de esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar el que podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Por lo anterior y después de intensas deliberaciones por parte de los integrantes del R. Ayuntamiento, respecto a los candidatos que se presentaron, Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

en donde como fruto de la valoración se logró de manera unánime, el proponer como merecedores de tan distinguido reconocimiento a 3-tres ciudadanos, los cuáles citamos a continuación:

PROFESOR JORGE GARCÍA ABAROA

POR SU LABOR DE SERVICIO A LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES ACADEMICAS.

TRAYECTORIA DEL GALARDONADO.

El Profesor Jorge García Abaroa nació en la ciudad de Puebla, el día 29 de diciembre de 1929, es maestro de profesión, egresado de la Normal del Colegio Cristóbal Colón de la Ciudad de México, se especializó posteriormente en Ciencias Sociales en la Normal de la Normal Superior en Saltillo Coahuila, y de la Normal Superior de Guadalajara en lengua y literatura. Además de su formación académica y magisterial, tiene una formación religiosa entre las que se cuenta con aspirantado realizado en la Ciudad de Tacubaya en el año 1945, noviciado en Tlalpan en el año 1947, toma de habito en el año 1946 y escolasticado en Coyoacán en el año 1949. Asimismo cuenta con diplomado en catequesis y teología en el instituto internacional Lumen Vitae, en Bruselas Bélgica, curso superior de ascética y un segundo noviciado en Roma Italia.

Ha sido Profesor y Director de diversas Instituciones Educativas como el Instituto Regiomontano, Colegio la Salle de la Ciudad de Acapulco, Colegio Regis de la Ciudad de Hermosillo, Colegio Jose de Escandón de Cd. Victoria Tamaulipas, Colegio Ignacio Zaragoza de Saltillo Coahuila, Escolasticado del Centro la Salle estudios superiores, entre otros.

Fue uno de los fundadores de la Universidad de Monterrey, siendo Pro-Tesorero del primer Consejo de Directores de dicha Universidad.

C. DANIEL BAUTISTA ROCHA

POR SU LABOR DE SERVICIO A LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

TRAYECTORIA DEL GALARDONADO.

Daniel Bautista nació en Estación el Salado, San Luis Potosí, en día 4 de agosto de 1952, sus estudios iniciaron en la Escuela Primaria Pío x, para posteriormente cursar la Secundaria No. 12 "Gabino Barreda", en esta Ciudad de Monterrey. A partir de 1978 y por más de 10 años Daniel Bautista continuó preparándose en cursos de atletismo y de alto rendimiento deportivo, así como de administración deportiva en la Ciudad de México y en el extranjero



En su largo haber como atleta ha sido campeón nacional en 20 y 35 kms., en México D. F;, Campeón Panamericano en la prueba de los 20 kms., en México y San Juan, Puerto Rico; Campeón Olímpico en la prueba de los 20 kms., en Montreal Canadá; Campeón mundial en la prueba de los 20 kms., en Milton

Keyns, Inglaterra y en Esbort, Alemania Federal; Campeón centroamericano en la prueba de los 20 kms., en Medellín Colombia.

Ha sido galardonado con premios como premio nacional del deporte, mejor deportista, premios los heraldos, mejor deportista del año y de la década de los 70's, por la asociación de cronistas deportivos; mejor deportista latinoamericano, premio recibido en la habana, cuba; premio al merito cívico del Estado de Nuevo León; placa de reconocimiento a los mejores deportistas mexicanos del siglo XX, entregada por el Presidente de la Republica, Dr. Ernesto Zedillo Ponce de León.

En su época como Director General del Instituto Estatal de la Juventud y el deporte, INJUDE, se creó un programa de apoyo a los jóvenes, con actividades recreativas, deportivas, de capacitación técnica y bolsa de trabajo, en colonias conflictivas en donde existía mayor índice de pandillerismo y conductas antisociales en Monterrey y su área metropolitana; con el apoyo de la Comisión Nacional del deporte organizó el campeonato mundial de caminata; como director de deportes del ISSSTE, se organizan los primeros duathlones y biathlones en el parque España de monterrey. Asimismo organizó los foros de consulta para la creación de la primera ley del deporte en nuevo león, aprobada por unanimidad en el congreso local. Siendo director de deportes del municipio de monterrey, se ceden los terrenos de Fundidora para construir lo que es hoy, la ciudad deportiva monterrey.

Como director de la unidad deportiva de Guadalupe N. L., organizó, el primer triatlón de México en el mes de noviembre de 1982.

A través de la dirección de deportes del Municipio de Monterrey, creó el programa "Monterrey sano contra las adicciones", para combatir las conductas antisociales en las colonias con mayor índice de pandillerismo en la ciudad, con la coordinación y colaboración de las instituciones municipales, estatales y federales.

DOCTOR ANDRÉS ALMAGUER CHAPA

POR SU LABOR DE SERVICIO A LA COMUNIDAD EN ACTIVIDADES SOCIALES Y ASISTENCIALES.

TRAYECTORIA DEL GALARDONADO.

Nació en la ciudad de Monterrey Nuevo León, en 1931, es médico cirujano egresado de la Facultad de Medicina de la U. A N. L., realizó su internado



rotario en el Hospital Beth David en Nueva York E. U.

En 1956 comenzó a laborar con el DIF Nuevo León, en donde ocupó diversos puestos, como el de Director de la Comunidad Infantil y fue socio fundador del Patronato Centro de Convivencia en el DIF.

Participó en brigadas médicas en la Sierra Tarahumara Panalachi, en Santa Anita, Tepetitlán, la Montaña Toluquilla, las Liebres y el Zapote, en Guadalajara, Jalisco, y ha sido organizador y coordinador de diversos Simposiums como "El niño maltratado", "La senectud" "Virología" entre otros.

Pertenece a diversas instituciones de asistencia social, entre las que se encuentran: Dignificación de la Vejez; Consejo Internacional de la Buena Vecindad y ha sido Consejero-Vicepresidente del Hospital Metropolitano A. B. P.

La ciudadanía y el Gobierno del Estado de Nuevo León lo galardonó el 28 de mayo de 1999, con la Presea Estado de Nuevo León, por su labor medica en favor de la población marginada en los últimos 40 años tanto en nuestro Estado de Nuevo León, como en otros Estados.

Con los anteriores antecedentes y consideraciones, así como por lo establecido en los artículos 26 inciso d) fracción II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León; 61, 62 y 76 fracción VI y VII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; los integrantes de esta Comisión de Educación y Cultura sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este R. Ayuntamiento que la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor"; correspondiente al año 2009, así como el diploma alusivo y premio en numerario, se entregue a los C. C. JORGE GERARDO GARCÍA ABAROA, DANIEL BAUTISTA ROCHA y ANDRÉS ALMAGUER CHAPA, como un justo reconocimiento a su destacada labor.

SEGUNDO.- Que para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", se declare recinto oficial la sala de sesiones del R. Ayuntamiento para que el día 20 de Septiembre a las 12:00 horas sea celebrada Sesión Solemne.

TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor



difusión en el portal de Transparencia de la pagina oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE. MONTERREY, N. L., A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2009.-COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.-REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, Presidente.-REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.-REG. MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.-REG. ANTONIO GARCÍA LUNA, Vocal.-REG. IRMA MONTERO SOLÍS, Vocal- (RÚBRICAS)".

Continuando en el uso de la palabra, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, expresó: "Es cuanto Secretario".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Educación y Cultura por si desean hacer comentarios. En este punto solicitan el uso de la palabra el Regidor Armando Amaral y el Regidor Sergio Arellano".

Acto seguido, hizo uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, quien dijo: "Bien, creo que se hizo un buen trabajo, no de la Comisión sino del Cabildo, ya que participaron todos los miembros de este Cabildo y bueno, le estamos entregando la medalla a un profesor que creo que es una de las profesiones más nobles que existen, le estamos entregando la medalla a un activista social que es doctor porque aquí también es dentro de las tres que yo considero más importantes labores que se hacen por la comunidad y quiero mencionar muy especialmente a nuestro compañero Daniel Bautista Rocha, que ya en antiguas ocasiones habíamos comentado aquí en una sesión de hacerle un homenaje, realmente Daniel es un medallista olímpico, puso en alto el nombre de México, por todo lo que hizo y las injusticias que bueno yo creo que todos los mexicanos las sentimos propias cuando se las hicieron a él allá en Rusia. Entonces creo que es bien ganado, podrá haber algunas críticas por ser miembro del Cabildo, pero me consta que estuvo pensando seriamente en rechazar este reconocimiento que le estamos haciendo, bueno, que hubo muchas conciencias por ahí que lo invitaron a no hacerlo, realmente Daniel eres un personaje de México y creo que eres un ejemplo para la juventud, la marcha después de Daniel a lo mejor ya no fue la misma, de alguna manera los gobiernos que ha habido en Nuevo León, en el país, han desperdiciado un gran atleta que pudieras haber hecho más por la juventud, por los niños, por el país y bueno, este es un humilde homenaje para el gran deportista Daniel Bautista, sin importar la afiliación política, creo que eres de lo mejor que tenemos en el país, gracias Daniel por darnos todo lo que nos diste".

"En este momento los integrantes del R. Ayuntamiento se pusieron de pie y le brindaron un caluroso aplauso al Regidor Daniel Bautista Rocha".

A continuación y sobre el mismo tema, hizo uso de la palabra al C. REG. Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

SERGIO ARELLANO BALDERAS, y expresó: "Bueno, felicidades Daniel en reconocimiento a tu destacada actividad deportiva y reconocida en los mundos deportivos como Cuba, España, Rusia, sabemos que eres una personalidad y en ese sentido para nosotros es un honor primero ser amigo y también otorgar por parte de los Regidores un reconocimiento que sirva para ejemplo de los jóvenes, yo creo que el camino del deporte es un elemento de convicción de desarrollo de la persona, mente sana, cuerpo sano que son de los grandes avances de la humanidad que nos evitan muchos gastos si todos hiciéramos deporte. En el aspecto de la salud, intelectual y de conductas no deseadas que a veces los jóvenes no tienen otro camino más que sobrevivir y a ti, te tocó ser una persona humilde y a pesar de ser humilde tu consistencia, tu orden, tu disciplina te llevó a conquistar preseas y que también te fueron arrebatadas, en ese sentido yo creo que es lo menos que podemos hacer, no al Regidor sino al amigo y al deportista, el reconocimiento. Muchas gracias, el Partido del Trabajo se siente muy honrado en hacer este reconocimiento porque sabemos que te reconoce el mundo como un buen deportista. Muchas gracias".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Sobre este mismo asunto el Regidor Humberto Cervantes Lozano".

En uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, manifestó: "La fracción del PRI, el Municipio, está orgulloso porque forma parte un excelente, como dice Sergio y lo ha mencionado en la mesa, un ser humano que la verdad a lo largo de los tres años, quien ha conocido a Daniel Bautista sabe la calidad humana que tiene, yo creo que se le reconoce y como dijo Amaral, coincido con él, en algunas ocasiones no, pero en esta sí coincido, en que Daniel Bautista, a pesar de los dimes y diretes, que sí se lo merece porque es miembro no, yo creo que se lo merece por quien es y estamos orgullosos no nada más la fracción del PRI, sino el PRI en general de tener un personaje de tanta trayectoria como es Daniel y ¡Felicidades Daniel!".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Al no haber más comentarios se someterá a votación de este Republicano Ayuntamiento atendiendo a lo dispuesto por el Reglamento Interior de este... si Regidor".

Por lo cual, en uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, agregó: "Nada más quiero aclararles a las personas que están aquí, con todo respeto, el premio no se lo está dando el Alcalde, se lo está dando la ciudadanía y les pido de manera respetuosa que se abstengan de hacer comentarios, Secretario por tercera vez use los medios contundentes para tratar de que estas personas actúen compostura aquí en la Sesión".

A continuación, hizo uso de la palabra, el C. REG. ANTONIO GARCÍA LUNA y dijo: "Yo creo que una de las cosas más importantes y la causa de nuestros males es la poca participación ciudadana, ese es nuestro mal, que la gente permanece impávida aunque las autoridades cometan irregularidades, yo creo que es muy importante que participe nuestra ciudadanía, yo si les pediría a los



señores que están manifestándose, que lo hagan con orden. Es todo".

Retomando el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, precisó: "Si, gracias. Déjenme nuevamente solicitarles a nuestros distinguidos invitados que guarden la compostura y el decoro en esta Sesión, entendemos que hay temas que les preocupan, lo que si ya se puede considerar una exageración es que todo tipo de asuntos que está viendo este Republicano Ayuntamiento estén atacándolos de forma agresiva e irrespetuosa, por lo mismo nuevamente les solicitamos guarden ese decoro que han demostrado en numerosas ocasiones y al cual honran con su presencia.- Estamos en la etapa de la votación de este dictamen que como les decía es mediante cédula impersonal, así lo contempla el Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, por lo que se instruye a la Dirección Técnica circule las boletas de votación para que ustedes manifiesten el sentido de su voto en las mismas y procedamos a hacer el cómputo de las boletas".

Una vez que los integrantes del Ayuntamiento emitieron su decisión, el C. Secretario del Ayuntamiento procedió al recuento de las boletas y manifestó: "Me permito manifestarles que por UNANIMIDAD DE VEINTIDÓS VOTOS, SE HA APROBADO LA PROPUESTA DE LOS CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA "DIEGO DE MONTEMAYOR".

E) COMISIÓN DE NOMENCLATURA:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida la Comisión de Nomenclatura presentará ante este Pleno un documento para su análisis y en su caso, aprobación".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, quien dijo: "Buenas tardes. Integrantes del R. Ayuntamiento, con el propósito de agilizar el orden del día, solicito al Secretario del Ayuntamiento, someta a votación la lectura parcial del dictamen referente a la PROPUESTA DE AGREGAR EL NOMBRE DE "FERNANDO GARCÍA ROEL" A LA VIALIDAD DENOMINADA AVENIDA DEL ESTADO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RIO PÁNUCO Y AVE. EUGENIO GARZA SADA, EN MONTERREY N. L., para solo citar los Acuerdos, esto en virtud de que el mismo ha sido circulado con oportunidad a todos los integrantes de este R. Ayuntamiento; de la misma forma y de ser aprobada mi propuesta, el documento deberá ser transcrito en forma íntegra en el acta que se elabore de esta Sesión".

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Quienes estén de acuerdo con la solicitud planteada por el Regidor Rafael Gerardo Guajardo Villarreal, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad de los presentes".

En tal virtud, el C. REG. RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL,



procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose enseguida en forma completa el dictamen de la Comisión de Nomenclatura.

"C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento de Monterrey.

Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 22 fracciones VII y VIII, 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; presentamos a este R. Ayuntamiento el Dictamen referente a la PROPUESTA DE AGREGAR EL NOMBRE DE "FERNANDO GARCÍA ROEL" A LA VIALIDAD DENOMINADA AVENIDA DEL ESTADO, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LAS CALLES RIO PÁNUCO Y AVE. EUGENIO GARZA SADA, EN MONTERREY N. L., por lo que esta Comisión tiene a bien presentar al pleno del R. Ayuntamiento los siguientes

ANTECEDENTES:

Que en fecha 14 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento aprobó en sesión ordinaria, la propuesta presentada por el Ing. Javier Flores Hinojosa, Director de Inmuebles del Instituto Tecnológico de Monterrey y por el Ing. Gustavo S. Fuentevilla Martínez, Presidente de Ex A- TEC Monterrey A. C., para que se cambiara la denominación de una parte de la calle Ricardo Covarrubias ubicada en la Colonia Tecnológico en su tramo comprendido entre la Ave. Eugenio Garza Sada y la calle J. Cantú Leal por el de Ing. Fernando García Roel.

En fecha 25 de febrero del año en curso, el Ing. Eliseo Vazquez Orozco Vicerrector de Administración y Finanzas del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, dirigió oficio a los integrantes de esta Comisión de Nomenclatura en el que propone el agregar el nombre del Ing. Fernando García Roel a la Avenida del Estado, vialidad ubicada frente a la Institución en su tramo entre la calle Río Pánuco y Avenida Eugenio Garza Sada.

Por lo que en función de lo anterior, presentamos las siguientes

CONSIDERACIONES:



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

I.- Que es competencia del R. Ayuntamiento aprobar la denominación de las vías y demás bienes públicos de uso común que tengan nombre de personas, así como determinar el cambio de denominación en vialidades existentes, esto de conformidad con lo establecido por el artículo 4 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey;

II.- Que de acuerdo con lo señalado por los artículos 11 y 17 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, esta Comisión de Nomenclatura es competente para conocer, dictaminar y proponer a este Órgano Colegiado, lo referente a las solicitudes tendientes a asignar la denominación de una vialidad, como lo es el presente caso.

III.- Que esta Comisión tuvo a bien analizar la propuesta presentada por Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, relativa a agregar a la vialidad denominada Ave. del Estado el nombre de Ing. Fernando García Roel, la cual se encuentra ubicada en la Colonia Tecnológico, de la cual se determinó que es procedente, ya que al conocer la semblanza del Ing. Fernando García Roel se consideró que sobran elementos suficientes para sustentarla, al respecto nos permitimos citar de entre otras referencias que fue Rector del Instituto Tecnológico de Monterrey durante 25 años y es conocido como el hombre visionario que llevó a la a cultura emprendedora del Tecnológico a otras regiones de México y cimentó las bases de lo que hoy es la Institución, siempre tuvo una visión sobre las tecnologías de la información para revolucionar las tareas educativas, gracias a los programas de educación a distancia que se desarrollaron y evolucionaron para convertirse en lo que ahora es la Universidad Virtual, es posible que hoy se pueda apoyar a comunidades marginadas de nuestro País.

Por ello, el período de su rectorado será reconocido siempre como el período de la expansión nacional del Tecnológico de Monterrey, en donde esta Institución logró establecerse a lo largo del territorio nacional. Con la cooperación de IBM logró que llegara una computadora electrónica. Casi simultáneamente se puso en práctica el proyecto para dar clases por televisión, fue la primera vez que se utilizó este medio con fines educativos; se impartían clases para cuarto, quinto y sexto año de primaria, y conjuntamente a trabajadores y obreros, además de dar cursos de alfabetización.

Logró que se introdujera en forma general y obligatoria el uso de las computadoras personales en el área de formación superior en México. Sus relaciones con la Fundación Ford y la Fundación Rockefeller, ayudaron a que con apoyo financiero norteamericano, se otorgaran becas a maestros del Tecnológico, para que hicieran maestrías y doctorados en territorio



estadounidense.

IV.- Que en relación a la propuesta presentada es de aplicación lo señalado por los artículos 6 fracción II y 21 fracción II, mismos que refieren respectivamente el que para someter a consideración del R. Ayuntamiento alguna propuesta tendiente a la denominación, esta deberá acompañar el estudio correspondiente en el que se apoye la misma, citando de ser posible los datos biográficos que correspondan, y el observar el perpetuar la memoria de los héroes y de las personas que se hubieren distinguido por servicios prestados a la Patria, al Estado o al Municipio, así como las fechas más significativas a nivel nacional estatal o municipal, dando preferencia a aquellas que recuerden sucesos de importancia para los Municipios del Estado de Nuevo León.

V.- Que en respaldo a lo anterior, esta Comisión recibió 44-cuarenta y cuatro firmas de vecinos que manifiestan estar a favor de que se le agregue el nombre de Fernando García Roel a la denominación de la Avenida del Estado, por otra parte es importante señalar que en la propuesta se consideró el no perjudicar en cuanto a documentación y trámites legales concernientes al domicilio de los vecinos que residen en ese sector y colindan con la Avenida del Estado, por ello los integrantes de esta Comisión aprobamos por unanimidad de los presentes el incluirle a la nomenclatura ya existente el nombre de "Fernando García Roel".

VI.- Que para no caer en ninguna irregularidad se solicitó a la Secretaría de Vialidad y Tránsito de esta municipalidad nos informaran si tanto el nombre de la calle que proponen modificar como el de la Colonia son los nombres exactos, a lo que dicha dependencia respondió que la Avenida del Estado esta registrada oficialmente con este nombre desde su fundación, así mismo indicó no tener inconveniente alguno con la adición propuesta, ya que dicha calle continua en el sector oriente de la calle Eugenio Garza Sada hasta Jesús Cantú Leal con el nombre de. Fernando García Roel.

En atención a esto y toda vez que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 4, 6, 17, 20 y 21 del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura presentamos a la consideración de este Órgano Colegiado, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba agregar el nombre de "FERNANDO GARCÍA ROEL" a la vialidad denominada AVENIDA DEL ESTADO, en el tramo comprendido entre las calles Río Pánuco y Ave. Eugenio Garza Sada, en Monterrey, N. L.

SEGUNDO: Se giren las instrucciones necesarias al C. Secretario del R. Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



Ayuntamiento para el exacto cumplimiento del presente acuerdo, a fin de que en un período de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación, se envíen los acuerdos para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal de Monterrey y en el Portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

TERCERO: Notifíquese a todas las autoridades competentes para todas las acciones legales a que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 6 fracción IV del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey.

Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL R. AYUNTAMIENTO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, 4 de Septiembre de 2009.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Presidente.- REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Secretaria.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- REGIDOR TOMÁS DAVID MACÍAS CANALES, Vocal.- SÍNDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Nomenclatura, por si desean hacer comentarios sobre el mismo.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen de la Comisión de Nomenclatura. Quienes estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

F) COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES:

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Enseguida, la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, presentará ante este Pleno el documento que contiene los informes que fueron leídos al momento de proponer el orden del día, por lo tanto y respetuosamente se solicita hagan la presentación de dicho informe".

Enseguida, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: "Nuevamente ya buenas tardes a los vecinos que nos acompañan. Quiero someter a votación señor Secretario el presente informe, en virtud de que sido circulado con anterioridad y de ser así, hablar nada más de las partes centrales del mismo".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: "Está



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

a su consideración de este Republicano Ayuntamiento la dispensa planteada por el Regidor Pedro Arredondo. Quienes estén a favor de la misma, sírvanse manifestarlo levantando su mano. Aprobada por unanimidad".

Acto seguido, el REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose a continuación en forma completa el documento que contiene: Informe relativo al 1ero., 2do., 3ero. y 4to. Trimestres del año 2008 y 1ero. y 2do. Trimestres del año 2009 del Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.

C.C. Integrantes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey Presente.-

El Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos envió, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, a esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones del Republicano Ayuntamiento, para su análisis, los informes correspondientes al primero, segundo, tercero y cuarto trimestres del año 2008 y primero y segundo trimestres del año 2009; por lo que con fundamento en lo establecido en la cláusula vigésimo segunda del Contrato de Concesión celebrado Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V., los integrantes de esta comisión presentamos ante este cuerpo colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- I.- El R. Ayuntamiento, en fecha 28 de noviembre del 2001, acordó otorgar la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos no Peligrosos a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. por un plazo de 6 años, así como la creación del Comité de Supervisión Técnica.
- II.- Asimismo, en sesión extraordinaria de fecha 31- treinta y uno de Agosto del año 2007- dos mil siete, este Republicano Ayuntamiento acordó autorizar a los representantes legales de este Municipio para celebrar el instrumento legal correspondiente a fin de prorrogar la vigencia del período del Contrato Administrativo de Concesión por un periodo de 6- seis años contados a partir del 5 de enero de 2008.

CONSIDERANDOS:

I.- Que en el Contrato Administrativo de Concesión se establece en la Cláusula Vigésimo Segunda, De las facultades del Comité de Supervisión Técnica del Municipio, informar periódicamente al R. Ayuntamiento sobre las conclusiones de la supervisión efectuada a los servicios de Recolección y Traslado de



Residuos Sólidos, detallando cualquier incidente detectado que ponga en riesgo la eficiente y eficaz prestación de los servicios por parte del Concesionario. Esto se tomará en cuenta, para que en caso necesario, el R. Ayuntamiento considere la revocación de la Concesión. Los informes se elaborarán trimestralmente y se harán llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, la cual los analizará y presentará sus conclusiones al R. Ayuntamiento.

II.- Que el Comité de Supervisión Técnica, ha hecho llegar a la Comisión de Servicios Públicos y Panteones los informes del primero, segundo, tercero y cuarto trimestre del año 2008 y primero y segundo trimestres del año 2009 sobre la prestación de los Servicios Concesionados.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Comisión de Servicios Públicos y Panteones tiene a bien presentar los informes remitidos por el Comité de Supervisión Técnica de la siguiente manera:

PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2008 Enero-Marzo

I.- Modificaciones al contrato de Concesión

En el presente periodo entró en vigor el Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión celebrado el 04 de octubre del 2007, en el cual se establecen nuevas responsabilidades de la concesionaria, entre otras las siguientes:

- Aportación de \$12,000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M. N.)
- Donativo al Municipio de Monterrey de \$10,000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M. N.) a razón de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M. N.) mensual a partir del mes de Enero del 2008.
- Donativo de \$5,000,000 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.) para la adquisición de un equipo de hidrolavado y desasolve para la Secretaría de Servicios Públicos.
- Donativo de 15 vehículos de supervisión e inspección al Municipio, marca Nissan, tipo Tsuru.
- Renovación de la flotilla de 90 vehículos recolectores, 8 unidades estaquitas para supervisión y 2 unidades para mantenimiento.
- Que la totalidad de los vehículos que presten el servicio estén equipados con unidades de monitoreo vía Sistema de Posicionamiento Global



(GPS).

- Que se cuente con la cantidad necesaria de vehículos con características apropiadas para dar servicio en lugares de difícil acceso y para supervisión.
- Auxilio en la recolección de residuos vegetales a petición de la Secretaría de Servicios Públicos.
- Recolección y traslado de acumulamientos que se generen en sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados.
- Establecer un programa para recoger residuos reciclables.
- Realizar en conjunto con la Secretaría de Servicios Públicos tres campañas al año de recolección de llantas en desuso.
- Someterse al tabulador de tipos y montos de sanciones así como al procedimiento de sanción acordados por el R. Ayuntamiento.
- Recolección de cacharros de acuerdo a los programas que lleva a cabo la Secretaría de Servicios Públicos y a las solicitudes ciudadanas para recolectarlos en domicilios específicos por medio de una unidad nueva tipo Roll-Off.

NOTA.- La unidad Roll-Off No. 82 que previo al convenio modificatorio prestaba el servicio de recolección de cacharros, se quedará como apoyo al nuevo equipo, ya que se tiene el plan de duplicar los operativos de descacharrización.

II.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las entradas y salidas de las unidades recolectoras verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en taller, por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este programa, se verifica la prestación del servicio de recolección de basura domiciliaria, el horario y la frecuencia del mismo, con el objetivo de tener un mayor control e informar a la ciudadanía la ubicación de la unidad que le corresponde en tiempo y ubicación real.

PROMEDIO DIARIO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

RUTA NORTE, FRECUENCIA: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

	PROWEDIO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Unidades en circulación	72.85	74.00	75.15	
Unidades a ruta ordinaria	65.23	68.61	70	
Unidades que regresaron de ruta a taller	0.70	0	0.33	



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Unidades en taller	9.92	6.76	4.30
Unidades en stock	9.38	12.61	13.15
Unidades de apoyo a cobertura	4.00	1.30	1.15
Rutas cubiertas	66.00	68.61	70
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

RUTA SUR, FRECUENCIA: MARTES, JUEVES Y SABADO

	PROMEDIO		
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Unidades en circulación	68.36	74.33	74.23
Unidades a ruta ordinaria	63.14	68.83	69.53
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	7.29	5.74	5.84
Unidades en stock	10.43	13.08	12.92
Unidades de apoyo a cobertura	0	0.86	0.84
Rutas cubiertas	63.14	68.83	69.53
Rutas no cubiertas	4.86	0	0
Otra Zona	2	0.83	0

En rutina de trabajo, personal de Inspección monitorea los vehículos de recolección en campo, coordinado a través de radio frecuencia con la base de Subdirección, verificando la cobertura de las rutas y su recolección domiciliaria, además de la recolección a pequeños establecimientos comerciales o de servicio que generen hasta 10 Kg. diarios de residuos y que hayan pagado sus derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

III.- Operativos Especiales

1. Acuerdos tomados con vecinos del sector de Antiguo Camino a San Agustín.

El día 17 de Enero se llevo cabo una reunión de Funcionarios Municipales y la Empresa PASA con vecinos de Antiguo Camino a San Agustín, en la colonia Independencia, y se tomaron acuerdos para resolver la problemática de la quema y tiraderos clandestinos en dicho sector, y la Empresa PASA se comprometió a lo siguiente:

- a).- Frecuencia diaria con la unidad de carga lateral y nissan estaquitas, con campaneo de subida por Antiguo Camino y recolección de regreso, subiendo las veces que sean necesarias para la conclusión. (Esta actividad se inició a partir del 17 de Enero)
- b).- Instalar 4 contenedores adicionales para una mayor capacidad de recepción en la parte baja, al poniente del área habitacional de Antiguo Camino, para compensar los días en que las unidades, por situaciones climatologícas, no puedan brindar el servicio.

(Se instalaron el día 18 de Enero)

c).- Instalación de timbres para el aviso del paso de la unidad en 5 lugares estratégicos que quedaron a cargo de vecinos. (Quedaron instalados el día 19 de febrero)

Nota: Además de lo acordado se instaló un contenedor en la parte alta de



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Antiguo Camino a San Agustín en los límites con el Municipio de San Pedro y por parte de la Secretaría de servicios Públicos, se instalaron toboganes para dirigir los residuos a los contenedores instalados.

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, lleva a cabo operativos de Descacharrización en apoyo a la comunidad mejorando su calidad de vida al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente en coordinación con PASA y se llevan a cabo generalmente de martes a viernes cubriendo sectores de colonias de acuerdo a las solicitudes recibidas o a las necesidades de la comunidad.

En el periodo de Enero-Marzo del 2008 se llevaron a cabo 56 operativos en 48 colonias, recolectándose 106.760 toneladas con un promedio de 1.900 toneladas por operativo en sectores de las siguientes colonias:

BARRIO DEL PARQUE
BARRIO ALAMEDA
BARRIO PUERTA DEL SOL
LOMA LINDA
RESIDENCIAL FLORIDA
OBRERISTA
15 DE MAYO
TIJERINA
LOMA LARGA
FLORIDA
LAS FLORES
LADERAS DEL MIRADOR
VENUSTIANO CARRANZA
MITRAS NORTE
ESTADIO
COLONIAL CUMBRES

VALLE VERDE
MARTINEZ
FIERRO
LADRILLERA
INDUSTRIAL
VALLE VERDE 2do. SECTOR
BUENOS AIRES
VALLE VERDE 3er. SECTOR
NUEVA ESPAÑA
NUEVA ESPAÑOLA
BARRIO SANTA ISABEL
MIRASOL
SATELITE ACUEDUCTO
MISION CUMBRES
NUEVA INDEPENDENCIA
MODERNA

CONTRY
CENTRAL
SAN JORGE
ANCIRA
TERMINAL
VILLA LAS FUENTES
UNIDAD MODELO
BRISAS
ALTA VISTA INVERNADERO
CONTRY TESORO
BALCONES DE ALTA VISTA
DESARROLLO URBANO REFORMA
BERNARDO REYES
VALLE DE LAS BRISAS
VALLE MORELOS
SAN BERNABE

3. Retiro de acumulamientos:

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el periodo Enero-Marzo del 2008 se realizaron cuatro operativos en los siguientes sitios:

Ubicaciones
Calle Lima, de Barragán a Miguel Nieto, Col. Industrial
Antiguo Camino a San Agustín y Limites con San Pedro
Antiguo Camino a San Agustín parte baja lado poniente
Vía Tampico de Pablo A. de la Garza a Antonio I Villarreal



IV.- Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el periodo Enero-Marzo del 2008 se recibieron un total de 671 solicitudes de servicio, que se enviaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, las cuales fueron atendidas.

De las 671 solicitudes de servicio, 398 fueron para recolección de cacharros en domicilios específicos, 116 reportes que no pasa el camión recolector y 157 de otro tipo de solicitudes u observaciones.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Recolección de cacharros	398	4.37
Reportes no pasa el camión recolector	116	1.27
Otro tipo de solicitudes u observaciones	157	1.72

NOTA.-

Los reportes de "no pasa el camión recolector" se vieron incrementadas por el día 01 de enero que no se laboró y por el 19 de marzo a consecuencia de los fuertes viento.

Atención a reportes o solicitudes de servicio por medio de oficio.

FORMA	ORIGEN	MOTIVO	UBICACIÓN	RESOLUCIÓN
OFICIO 1180 CNOP	MARCELA GUERRA CASTILLO	RECOLECCION DE BASURA	SEPTIEMBRE, 2da. DE SARABIA Y 18 DE MARZO	LA INCONFORMIDAD ES PORQUE LOS VECINOS DEJAN EL PRODUCTO EN LAS ESQUINAS YA QUE POR LA PENDIENTE DE LAS CALLES NO PUEDEN PROCEDER LAS UNIDADES DE 20 Y 25 Yds., POR LO QUE SE UTILIZARA LA UNIDAD DE CARGA LATERAL PARA DAR SOLUCION AL PROBLEMA.

V.- Recolección a establecimientos comerciales

En este periodo solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio.

CALCAS	Enero-Marzo 08 Cantidad	Enero-Marzo 08 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación y hasta 10 kg. Diarios)	4	\$ 0.00
NARANJAS (Negocios 0 a 5 kg)	303	\$ 363,161.16
VERDES (Negocios 5 a 10 kg)	67	\$ 160,362.64
TOTAL	374	\$ 523,523.80



VI.- Vehículos de recolección y depósitos de residuos

1. Unidades recolectoras

De acuerdo al Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión celebrado el 04 de Octubre del 2007, se renueva la flotilla de 90 vehículos recolectores, 8 unidades estaquitas para supervisión y 2 unidades para mantenimiento. Incluidas en las 90 unidades recolectoras, se encuentran 2 unidades de carga lateral para dar servicio en lugares de difícil acceso y una unidad tipo Roll-Off para la recolección de cacharros.

NOTA.- La unidad Roll-Off No. 82 que previo al convenio modificatorio prestaba el servicio de recolección de cacharros, se quedará como apoyo al nuevo equipo, ya que se tiene el plan de duplicar los operativos de descacharrización.

2. Depósitos para basura

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaria de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Instalación de depósitos para basura en el periodo Enero-Marzo del 2008.

SERVICIO DE RECOLECCION PROVISIONAL

Cantidad	Deposito	Lugar/evento
1	Contenedor	Parroquia del Rosario, 2 de Abril y Amazonas, Col. Roma

SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA

Cantidad	Deposito	Lugar		
4	Contenedor	Parte trasera de Proteccón Civil del Estado, Col. Independencia		
1	Contenedor	Parte alta de Antiguo Camino a San Agustin y limites con San Pedro		
2	Contenedor	Salinas y Garza García, Col. Topo Chico, Mercado Emiliano Zapata		
30	Tambos	Secretaría de Servicios Públicos (Dirección Operativa Norte)		
30	Tambos	Secretaría de Servicios Publicos (Dirección Operativa Sur)		

Retiro de depósitos para basura por ser actualmente innecesarios.

04-Marzo	Contenedor, Fidel Velásquez y Priv. Ladrillo, Hogares Ferrocarrileros
----------	-----------------------------------------------------------------------

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

Esta ho	154	160	ada
en fech	Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05	Al 31 Mai20 de 2006	
	de Enero del 2008		
'			_



VII.- Actas de Supervisión y Verificación aplicadas a PASA

Se elaboraron 2 actas de Supervisión y Verificación del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos a la empresa Promotora Ambiental, S.A. de C.V., la primera con folio 0001 aplicada por inspectores asignados a esta Subdirección el día 25 de Enero del 2008, atendiendo reporte ciudadano en el que manifiesta la falta de recorrido del recolector en la calle Ignacio Morones Prieto entre Jalisco y Guanajuato en la Colonia Independencia el cual se verifico en el sistema GPS que no había cumplido con el recorrido los días 19 y 22 de Enero, la segunda con folio 0002 aplicada el día 27 de febrero del presente, atendiendo reporte ciudadano en el cual menciona que trabajadores de la unidad 58 utilizaron su recipiente de basura para recoger escombro y al terminar lo depositaron en el recolector y lo comprimieron, se elaboraron oficios No. DTSSP/118/2008 y DTSSP/228/2008 para informar al Ing. Oscar Guevara Salazar, Secretario de Servicios Públicos sobre la aplicación de las actas para que el Comité de Supervisión Técnica las valore y califique.

VIII.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de pesos de PASA y SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
DESCARGAS	3,884	3,613	3,908	11,405
PROMEDIO DIARIO	125	125	126	125

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario	Costo tonelada c/iva.	Total facturación
Enero	27,743.61	894.95	331.33	9;192,512.25
Febrero	26,098.62	899.95	331.33	8;647,464.55
Marzo	30,199.31	974.17	331.33	10;006,178.98
Total fech	a 15 de Sentiembre de	iúmero 26 de la Sesión 2009	Ordinaria del R. Ayuntam	iento de Monterrey, celebrada
trimestral	a 15 de Septiembre de 2 84,041.54	923.53	331.33	27;846,155.78



Estatus	Monto
En proceso administrativo de pago al 31 de Marzo del 2008	\$ 18;653,643.53

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2008 Abril-Junio

I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las entradas y salidas de las unidades recolectoras verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en taller, por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este programa, se verifica la prestación del servicio de recolección de basura domiciliaria, el horario y la frecuencia del mismo, con el objetivo de tener un mayor control e informar a la ciudadanía la ubicación de la unidad que le corresponde en tiempo y ubicación real.

PROMEDIO DIARIO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

RUTA NORTE, FRECUENCIA: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

		-,	
	PROMEDIO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Unidades en circulación	74.23	76	77.46
Unidades a ruta ordinaria	70	70	70
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	3.61	2.3	1.53
Unidades en stock	11.84	13.46	14.07
Unidades de apoyo a cobertura	3.92	2.84	2
Rutas cubiertas	70	70	70
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

RUTA SUR, FRECUENCIA: MARTES, JUEVES Y SABADO

	PROMEDIO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Unidades en circulación	73	67.78	74.41
Unidades a ruta ordinaria	69	64.08	69
Unidades que regresaron de ruta a taller	0.03	0	0
Unidades en taller	3.84	2.78	2.16
Unidades en stock	13.23	15.07	15.91
Unidades de apoyo a cobertura	3.07	0.42	0
Rutas cubiertas	69	64.08	69
Rutas no cubiertas	0	4.92	0
Otra Zona	0	0	0

En rutina de trabajo, personal de Inspección monitorea los vehículos de



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

recolección en campo, coordinado a través de radio frecuencia con la base de Subdirección, verificando la cobertura de las rutas y su recolección domiciliaria, además de la recolección a pequeños establecimientos comerciales o de servicio que generen hasta 10 Kg. diarios de residuos y que hayan pagado sus derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

II.- Operativos Especiales

1. Recolección de basura vegetal

A petición de la Secretaría de Servicios Públicos la empresa PASA realizó un operativo especial de recolección de basura vegetal conforme a la cláusula tercera, numeral 12 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión, de fecha 04 de Octubre del 2007, del 09 de Abril al 05 de Mayo del presente, ya que se incremento significativamente el numero de reportes ciudadanos al respecto debido a los fuertes vientos del día 18 de marzo del presente, llevando a cabo 99 viajes con un peso de 247.5 toneladas.

2. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio arranco el programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

Colonias y días de recorrido

Mederos

Torres de Satélite

Eduardo Elizondo

Lunes	Miércoles	Viernes
Colinas del sur Satélite Acueducto Balcones de Mederos Lomas Mederos Privada Villalta	Del Paseo Residencial Jardines del Paseo Lomas del Paseo Las Torres Tec Milenio	Estadio Narvarte Valle Primavera Rincón de Altavista Altavista
Residencial Mederos		Nueva España
R. Colonial Mederos		Contry el Tesoro
Bosques de Satélite		Las Musas
Ciudad Satélite		Contry San Juanito

Contry Lux

LTH

Los Naranjos Torremolinos

Zona Sur



Colonial la Silla Rincón Contry La Primavera

Zona Norte

Martes

Cumbres Mediterráneo
B. de las Palmas
B. de las Cumbres
Residencial Cumbres
Las Cumbres 5 Sec.
Las Cumbres
Llave de oro
R. de las Cumbres
Condocasa Cumbres
Colina de las Cumbres

Jueves

Priv. del Mirador Priv. de las Fuentes Priv. del Jardín Puerta de Hierro Priv. de los Arcos Priv. de Lincoln Estrella Elite Barrio Estrella Las Plazas Urbivilla Colonial Barrio San Pedro Jardines del Rey Urbivilla del Rey Barrio Margaritas Trazo Rosario Arcos del Sol 2 Sec. C. San Agustín

Sabado

Valle de los Cedros Cima de las Cumbres Villa Dorada Los Cedros La Esperanza San Jorge Villa Mitras Valle de Sta. Cecilia V. Verde 1er s. V. Verde 3er (parcial)

Estadísticas al 30 de Junio del 2008:

Total de colonias:73Volanteo estimado a casas-habitación:26,000Total de recolección:39.81 Ton.Días de cobertura:25Promedio diario de recolección:1.59 Ton.

3. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, lleva a cabo operativos de Descacharrización en apoyo a la comunidad mejorando su calidad de vida al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente en coordinación con PASA y se llevan a cabo generalmente de martes a viernes cubriendo sectores de colonias de acuerdo a las solicitudes recibidas o a las necesidades de la comunidad.

A partir del 20 de mayo se duplicó el número de operativos y colonias beneficiadas al iniciar operaciones la unidad No. 80 tipo Roll-off modelo 2008, además de la unidad No. 82 que venia prestando el servicio.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

En el periodo de Abril-Junio del 2008 se llevaron a cabo 94 operativos en 80 colonias, recolectándose 182.720 toneladas con un promedio de 1.94 toneladas por operativo en sectores de las siguientes colonias:

1° DE MAYO (CENTRO)	CHEPEVERA	LOS ALTOS	RESIDENCIAL LINCOLN
1° DE MAYO (FOM 96)	COL. DE SAN JERONIMO	LOS ROSALES	RESIDENCIAL VIDRIERA
10 DE MARZO	CONTRY SAN JUANITO	MADERO	ROMA
5 DE MAYO	CORTIJO DEL RIO	MADRESELVA	RUIZ CORTINEZ
ABRAHAM LINCOLN	CROC	MAGUEY	SAN BERNABE 1er. S.
ANCON DEL HUAJUCO	CUMBRES 2do. S.	MARTINEZ	SAN BERNABE 2do. S.
ARROYO SECO	CUMBRES 3er. S.	MAS PALOMAS	SARABIA
ARTICULO 27	DEL PRADO	MEXICO	SATELITE
BARRIO ACERO	DEL MAESTRO	MIRADOR DE LAS MITRAS	TECNOLOGICO
BARRIO CHAPULTEPEC	ESTRELLA	MISION CUMBRES	TERMINAL
BARRIO ESTRELLA	FABRILES	MOCTEZUMA	TIERRA Y LIBERTAD
BARRIO GUADALUPE	FOMERREY 112	MODERNA	ТОРО СНІСО
BARRIO MARGARITAS	GLORIA MENDIOLA	NIÑO ARTILLERO	TREVIÑO
BARRIO SAN LUIS	HACIENDA MITRAS	NUEVAS COLONIAS	UNIDAD REF. URBANA
BARRIO SAN CARLOS	HIDALGO	NUEVO REPUEBLO	VALLE DE INFONAVIT 2° S.
BRISAS 8vo. S.	INDEPENDENCIA	PEDREGAL LA SILLA	VALLE VERDE 2do. S.
BUROCRATAS MPALES.	INDUSTRIAL	REGINA	VALLE VERDE 3er. S.
CARACOL	JARDINES ROMA	RESIDENCIAL AZTLAN	VILLA LAS FUENTES
CEDROS	LADERAS DEL MIRADOR	RESIDENCIAL CUMBRES	VISTA HERMOSA
CENTRO DE MONTERREY	LOMAS	RESIDENCIAL GONZALITOS	ZAPATA

4. Retiro de acumulamientos:

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el periodo Abril-Junio del 2008 se realizaron 2 operativos en los siguientes sitios:

Ubicaciones	
Antiguo Camino a San Agustín lado poniente parte baja	
Cerro de la Campana, Col. Burócratas Municipales	

III.- Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el periodo Abril-Junio del 2008 se recibieron un total de 865 solicitudes de servicio, que se enviaron a la Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

empresa concesionaria por medio de oficio, las cuales fueron atendidas.

De las 865 solicitudes de servicio, 619 fueron para recolección de cacharros en domicilios específicos, 70 reportes de "no pasa el camión recolector" y 176 de otro tipo de solicitudes u observaciones.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Recolección de cacharros	619	6.80
Reportes no pasa el camión recolector	70	0.76
Otro tipo de solicitudes u observaciones	176	1.93

Atención a reportes o solicitudes de servicio por medio de oficio

1082	Secretaría Ejecutiva	Camión recolector sube a la banqueta	Manuel M. Dieguez 7509 Col. Valle de Santa Lucia	Se monitoreo la ruta y existe problemática por lo estrecho de la calle y los vehículos estacionados, no se observo al recolector invadir la banqueta
1139	Secretaría Ejecutiva	Descacharrizaciòn	Altemisa No. 637, Barrio Chapultepec	Se programó para el día 25 de abril.
1140	Secretaría Ejecutiva	Descacharrizaciòn	Lago Junín No. 714, Barrio Margaritas	Se programó para el día 23 de abril.
1200	Secretaría Ejecutiva	Mal servicio de Recolección	Prol. Medallones No. 2430 Col. Alfonso Reyes	Se verifico la ruta y no se encontró problemática de acumulamientos y el servicio a sido conforme a los días que corresponde, se hizo junta con vecinos y Pasa se comprometió a la colocación de 9 timbres para avisar del paso del recolector, los cuales se colocaron el día 29 de Abril.
1902	Desarrollo Humano	Solicitud de contenedor	Calle Ampliación Cerro de la Campana, Col. Cerro de la Campana	Se inspeccionó el área y se encontró que no es factible la colocación de contendores o botes, es el mismo sector donde se colocaron los timbres.
1410	Casa Hogar para Ancianos	Continuación del Servicio de Recolección	Penjamo No. 133, Col. Mitras Centro	Se visitó el lugar y se les comento que se les seguirá dando el servicio de recolección.
1557	Secretaría Ejecutiva	Mal servicio de Recolección	Prol. Medallones No. 2430 Col. Alfonso Reyes	Se verifico la ruta y no se encontró problemática de acumulamientos y el servicio a sido conforme a los días que corresponde, se hizo junta con vecinos y Pasa se comprometió a la colocación de 9 timbres para avisar del paso del recolector, los cuales se colocaron el día 29 de Abril.

1826	Secretaría Ejecutiva	Mal servicio de Recolección	Prol. Ruiz Cortinez edificio 7 depto. 64, Col. Nemesio García Fonnara jo 12,	Se inspeccionó el lugar ya que son áreas de contenedores y la recolección se esta dando de manera regular.
PAC/1334/08	PAC Secretaria del	Descacharrización en la pestadias recentras contro de encuentras contro de	Colonia Nuevas Municipales, Genaro	Formerrey 112 el día 10 de junio, Burócratas Steinieipiziés:le171de19/jayrio, Genaro Vázquez 13
PAC/1160/08	Ayuntamiento	Dessaroblarization (CENDIS)	Colonia Primero de Urbana, Mayo- Libertad y Felipe	de junio, Reforma Urbana 17 de junio, Tierra y Siberteadizo e9 10e den Abril Felipe Ángeles se informara al respecto.
		(CLINDIO)	Ángeles.	illiottiata ai respecto.
1649	Secretaría Ejecutiva	Camioneta para subir a la calle Carlota vargas por basura	Valle Verde No. 5865 y Carlota Vargas, Col. San Ángel Sur	Se realizó inspección y se observo que no hay accesibilidad para cualquier unidad ya que el área es demasiado riesgosa y no hay espacio para maniobrar, se verán otras alternativas con la ciudadana.
1671	Desarrollo Humano	Recolector de basura no pasa seguido.	Fomerrey 116	Se realizó censo con vecinos del sector y coincidieron que el servicio de recolección de basura se esta dando de manera regular hasta el momento.
1921 ^{Esta}	noj a coretespio nide a haA y5uttes Sieputie mb	acta número 26 de la S re de 2009.	e Sióhoയ്പ്പിരൻടെ (leagt on4) (Loma Bonita)	ustamianto de Monterreko. celebrada
1826	Secretaría	Mal servicio de	Prol. Ruiz Cortinez edificio 7 depto. 64,	Se inspeccionó el lugar ya que son áreas de



IV.- Recolección a establecimientos comerciales

En este periodo solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio.

CALCAS	Abril-Junio 08 Cantidad	Abril-Junio 08 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	6	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	398	\$ 442,042.40
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	88	\$ 204,345.40
TOTAL	492	\$646,387.80

V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos para basura

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Instalación de depósitos para basura en el periodo Abril-Junio del 2008.

SERVICIO DE RECOLECCION PROVISIONAL

Cantidad	Deposito	Lugar/evento		
2	Contendor	PANTEONES ESTANZUELA Y TOPO CHICO		
4	Tambos	CALLE MINA ESQUINA CON PADRE JARDON, MORELOS, PADRE MIER Y ABASOLO		
15	Tambos	IGLESIA DE NTRA. SRA. VIRGEN DEL CARMEN, P. DE ORIZABA 120, COL. URDIALES		
35	Tambos	INSTITUTO KILIMANJARO, VENECIA 900, COL. CUMBRES 5to. SECTOR		

SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA

	CERTICIO DE REGOLEGOIOR ORDINARIA				
Cantidad	Deposito	Lugar			
2	Tambos	DIRECCION DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MAGALLANES Y 5ta. ZONA			
2	Tambos	CAMPECHE No. 1024, COL. INDEPENDENCIA			
5	Tambos	P. ZORRILLA S/N, COL. V. DE STA. LUCIA, KINDER "NUEVO AMANECER"			
1	Contenedor	ZARAGOZA No. 3431, COL. DEL NORTE, APOYO A RUTA ECOLÒGICA			



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

		ISSSTE DELEGACION NUEVO LEON, JOSEFA ORTIZ DE
6	Tambos	DOMINGUEZ No. 2598

Retiro de depósitos para basura por ser actualmente innecesarios.

Cantidad	Deposito	Lugar
1	Contenedor	PRIV. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y BERNARDO REYES, COL. TOPO CHICO

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

Al Inicio del Convenio Modificatorio el	Al 31 Marzo de	Al 30 de Junio de
05 de Enero del 2008	2008	2008
154	160	160

VI.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de pesos de PASA y SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
DESCARGAS	3,452	3,615	3,355	10,422
PROMEDIO DIARIO	115	116	112	114

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/iva.	Total facturación
Abril	27,831.34	927.71	\$ 331.33	\$ 9;221,580.53
Mayo	28,909.85	932.57	\$ 331.33	\$ 9;578,931.88
Junio	26,783.22	892.77	\$ 331.33	\$ 8;874,298.55
Total trimestral	83,524.41	917.85	\$ 331.33	\$ 27;674,810.96

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 30 de Junio del 2008	\$ 18,453,230.43



TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2008

Julio-Septiembre

I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las entradas y salidas de las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en taller por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

70	A IA	NIO	RTE
ZU	NA.	NO	KIE

FRECUENCIA: LUNES MIERCOLES VIERNES

NUMERO DE RUTAS 70	PROMEDIO DIARIO		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Unidades en circulación	77.69	77.69	77.07
Unidades a ruta ordinaria	70	70	70
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	1.61	2.23	3.3
Unidades en stock	13.69	13.38	12.38
Unidades de apoyo a cobertura	1.69	1.69	1.84
Rutas cubiertas	70	70	70
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

ZONA SUR

FRECUENCIA: MARTES JUEVES SABADO

NUMERO DE RUTAS 69	PROMEDIO DIARIO		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Unidades en circulación	74.42	74.92	74.61
Unidades a ruta ordinaria	69	69	69
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0.15	0
Unidades en taller	2.07	2.07	3.3
Unidades en stock	15.92	16.07	15.15
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	69	69	69
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

ZONA CENTRO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO		
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Unidades en circulación	8	8	8
úmero 26 de la Sesión Ordinaria del R. Avuntamiento de Monterrev, celebrada			

úmero 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada 009.



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Unidades a ruta ordinaria	7	7	7
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	0	0	0
Unidades en stock	2	2	2
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	7	7	7
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

Conforme al monitoreo realizado, en el presente trimestre se cubrió el 100% de las rutas.

II.- Operativos Especiales

3. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio se inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

Estadísticas "Ruta Ecológica" Julio-Septiembre del 2008

Total de colonias	73
Volanteo estimado a casa-habitación	26,000
Total de recolección	146.21 Toneladas
Días de cobertura	79
Promedio diario de recolección	1.85 Toneladas

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización para mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente en coordinación con PASA y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado cubriendo sectores de colonias de acuerdo a las solicitudes recibidas o a las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización Julio-Septiembre del 2008

Colonias	94
----------	----



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Operativos	124
Promedio por operativo	2.44 Ton.
Total recolectado	303.39 Ton.

Colonias atendidas descacharrización

15 DE MAYO	COYOACAN	JARDINES ROMA	NUEVA GALICIA	URBIVILLA DEL REY
15 DE SEPTIEMBRE	CTO. DE LA CIUDAD	JUANA DE ARCO	NUEVO REPUEBLO	URDIALES
ABRAHAM LINCOLN	CUMBRES 2DO. S.	LA ALIANZA LAD. DEL TOPO	OBRERA	V. CARRANZA
ALFAREROS	DEL CARMEN	CHICO LADERAS DEL	P. ELIAS CALLES	V. DE LA ESPERANZA
ALTAMIRA	ESCOBEDO	MIRADOR	PABLO GONZALEZ	V. DE SAN ANGEL T. CHICO
ALVARO OBREGON	ESTADIO	LAGOS DEL BQE.	PEDRO LOZANO PLUTARCO E.	V. DE SAN MARTIN
ARGENTINA	ESTANZUELA	LAS BRISAS	CALLES	V. LAS FUENTES
BARRIIO ESTRELLA BARRIO DEL	FERROCARRILERA	LAS TORRES	SAN ANGEL SAN BERNABE FOM.	VALLE DE INFONAVIT
PRADO	FIDEL VELAZQUEZ	LOMA BONITA LOMAS DE	113 SAN BERNABE FOM.	VALLE DE LAS MITRAS
BARRIO MODERNA BARRIO SAN	FOM. 112	ANAHUAC	19	VALLE DE SAN MARTIN
PEDRO	FOMERREY 110	LOMAS MODELO	SAN BERNABE XII SAN FRANCISCO DE	VALLE MORELOS
BELLAVISTA BUROCRATAS	FOMERREY 112	LORENZO GARZA	ASIS	VICTORIA
MPLES.	FOMERREY 124	LOS ALTOS	SAN JOSE	VILLA DEL RIO
CANTU	GRANJA POSTAL	LOS NOGALES	SIMON BOLIVAR	VILLA DEL SOL
CEMENTOS CERRO DE LA	HACIENDA MITRAS	LTH MIRADOR DE LAS	T. PROPIA FOM 35	VILLA LAS FUENTES
SILLA	HIDALGO	MITRAS	TAMPICO	VILLA LOS PINOS
CONST. DEL 57 CONTRY LOS	INDEPENDENCIA	MITRAS CENTRO	TIJERINA	VILLA MITRAS
NARANJOS CONTRY SAN	JARDIN DE LAS MITRAS	MODERNA	TORREMOLINOS	VISTA HERMOSA
JUANITO	JARDINES DEL PASEO	NARVARTE	TREVIÑO	

III.- Atención a solicitudes de servicio

1.- A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período Julio-Septiembre del 2008 se recibieron un total de 999 solicitudes de servicio, las cuales se enviaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Recolección de cacharros	789	8.58
Reportes no pasa el camión recolector	49	0.53
Otro tipo de solicitudes u observaciones	161	1.75

2.- Atención a reportes o solicitudes de servicio por medio de oficio

Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



Tarjeta No.	Origen	Solicitud	Dirección	Verificación/seguimiento
2237	C. Pedro Carmelo Arredondo Meraz	Revisión de Contenedores	Col. Canteras (Ave. Enrique H. Herrera)	Se cambio un contenedor y se programara el mantenimiento de otros dos por parte de PASA
2364	Secretaria de Desarrollo Humano	Descacharrizaciòn	Colonias Fomerrey 105, 21 y 25	La Colonia Fomerrey 105 se realizó el 20 de mayo y en Fomerrey 51 y 25 se programaron para el 14 de Octubre del 2008
2409	Secretaría Ejecutiva	Descacharrizaciòn	Col. Infonavit CROC	Se programó para el 24 de Octubre del 2008
2411	Secretaría Ejecutiva	Descacharrización	Col. Lomas de Anahuac	Se realizó el 15 de Agosto del 2008
2133	Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte	Pedimento de Contenedor	Villa Olímpica, Ave. Manuel L. Barragán, Interior del Parque Niños Héroes	Se envió oficio a PASA y se instaló un contenedor el día 8 de Julio del 2008
2404	Secretaría Ejecutiva	Descacharrizaciòn	Col. Hacienda Mitras	Se realizó el 06 de Agosto del 2008

IV.- Recolección a establecimientos comerciales

En este periodo solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio.

CALCAS	Julio-Septiembre 08 Cantidad	Julio-Septiembre 08 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	6	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	177	\$ 124,548.67
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	20	\$ 36,227.36
TOTAL	203	\$ 160,776.03

V.- Vehículos de recolección y depósitos de residuos

1. Vehículos

Se recibió oficio de PASA en fecha 25 de Septiembre del presente, reportando percance vial de la unidad de carga lateral No. 1837 el día 24 del mismo mes, aproximadamente a las 13:22 horas, al impactarse con unidad del transporte ferroviario en el cruce de vías en las afueras del relleno sanitario (SIMEPRODE) en el Municipio de Salinas Victoria, quedando la unidad referida como perdida total y estando en platicas con la compañía aseguradora para sustituir la unidad en un tiempo no mayor de 45 días, así mismo se está cubriendo la ruta de dicha unidad con la No. 1836 también de carga lateral.

2. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Instalación de depósitos para basura en el período Julio-Septiembre del 2008.

SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA

Cantidad	Deposito	Lugar
4	TAMBOS	U. Dep. San Martín, Marcelo Torcuato / Avellaneda e H. Irigoyen, Col. San Martín
6	TAMBOS	Secundaria No. 8 Prof. Juan Garza, Lincoln y Pelicano, Valle Verde 2do. sector
		Planta de Transferencia, Apolo / Charango y Banjo, Fomerrey
10	TAMBOS	112
5	TAMBOS	Calle 6 / Andadores 24 Y 25, Col. Burócratas Federales
3	TAMBOS	Calle V No. 429 Y José Ma. Gzz, Edif. Torre 21, San Jerónimo
100	TAMBOS	Secretaría de Servicios Públicos, Direcciones Operativas
_		Villa Deportiva, Manuel L. Barragán interior Parque Niños
1	CONTENEDOR	Héroes

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 Marzo de 2008	Al 30 Junio de 2008	Al 30 de Septiembre 2008
154	160	160	161

VI.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL
DESCARGAS	3,466	3,322	3,344	10,132
PROMEDIO DIARIO	112	107	111	110

Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009 Tonelajes, Promedios y Facturación



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/I.V.A.	Total facturación
Julio	30,597.26	987.01	\$ 331.33	\$ 10;138,034.93
Agosto	30,059.89	969.67	\$ 331.33	\$ 9;959,983.84
Septiembre	31,702.33	1,056.74	\$ 331.33	\$ 10;504,186.62
Total trimestral	92,359.48	1,003.91		\$ 30;602,205.39

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 30 de Septiembre del 2008	20;464,170.54

CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2008

Octubre-Diciembre

I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las entradas y salidas de las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en taller por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

ZONA NORTE

FRECUENCIA: LUNES MIERCOLES VIERNES

NUMERO DE RUTAS 70	PROMEDIO DIARIO		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Unidades en circulación	76	75.58	77.43
Unidades a ruta ordinaria	70	70	70
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	2.93	3.83	2
Unidades en stock	13.92	13	13.92
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	70	70	70
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

ZONA SUR	
FRECUENCIA: MARTES JUEVES	
SABADO	



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Unidades en circulación	73.54	73	74
Unidades a ruta ordinaria	69	69	69
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	3.08	5.23	2.15
Unidades en stock	15.23	12.23	14.61
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	69	69	69
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

ZONA CENTRO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO		
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Unidades en circulación	8	8	8
Unidades a ruta ordinaria	7	7	7
Unidades que regresaron de ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	0	0	0
Unidades en stock	2	2	2
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	7	7	7
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

Conforme al monitoreo realizado, en el presente trimestre se cubrió el 100% de las rutas.

II.- Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

Este programa, en fecha 14 de Noviembre del 2008 en evento realizado en la Universidad Autónoma de Nuevo León, recibió el "Reconocimiento Nuevo León Recicla 2008", por parte de la Agencia de Protección al Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Nuevo León.

La primer etapa del programa se inició con una cobertura de 73 colonias y un estimado de 26,000 casas-habitación y en el presente periodo, el día 06 de Octubre en el parque Ecológico Rió La Silla, se dio inicio a la segunda etapa en la cual se aumenta la cobertura a 114 colonias y un estimado de 44,000 casas-habitación.

Los residuos recolectados a través de este programa, del 02 de Junio al 29 de Septiembre del 2008, fueron depositados en la empresa Scrap y Reciclados Rolo, S.A. de C.V., según convenio de PASA con dicha empresa; Del 30 de



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Septiembre al 30 de Noviembre se depositaron en la Planta de Transferencia de la Secretaría de Servicios Públicos y a partir del 01 de Diciembre se están depositando directamente en la planta clasificadora de Simeprode por acuerdo entre esta empresa y la Secretaría de Servicios Públicos y dentro del mismo acuerdo se establece que dicha empresa bonificará al Municipio el costo de la disposición de 4 toneladas de basura ordinaria por cada tonelada de producto de la "Ruta Ecológica". En el presente periodo, del 01 al 31 de diciembre se depositaron en Simeprode 111.39 toneladas de la "Ruta Ecológica", estando en proceso la bonificación conforme al acuerdo mencionado.

La empresa concesionaria, en fecha 24 de noviembre del 2008, ingresa a la Tesorería Municipal de Monterrey a través de la cuenta 27 7005 concepto "Aportación Programa de Reciclaje", la cantidad de \$ 37,583.20 (Treinta y siete mil quinientos ochenta y tres pesos 20/100 Moneda Nacional); resultado parcial del convenio entre la Concesionaria y la empresa Scrap y Reciclados Rolo, S.A. de C.V.

Estadísticas "Ruta Ecológica" Octubre-Diciembre del 2008

Total de colonias	114
Volanteo estimado a casa-habitación	44,000
Recolección estimada en el presente trimestre	185.08
Días de cobertura	79
Promedio diario de recolección	2.34

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización para mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente en coordinación con PASA y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado cubriendo sectores de colonias de acuerdo a las solicitudes recibidas o a las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización Octubre-Diciembre del 2008

Colonias	81
Operativos	108
Promedio por operativo	1.80
Total recolectado	194.28

Colonias atendidas por operativo de descacharrización
Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



16 DE SEPTIEMBRE	BRISAS 7° SECTOR	IND. DEL VIDRIO	PEDREGAL CUMBRES
18 DE FEBRERO	CEDROS	IND. HAB. A. LINCOLN	PEDREGAL DE LA SILLA
A. DE CORREGIDORA	CHURUBUSCO	INDEPENDENCIA	PIO X
ALIANZA	CIMA DE LAS CUMBRES	JARD. DE SAN JERONIMO	PRIMAVERA
ALTAVISTA	CIUDAD SATELITE	JERONIMO TREVIÑO	PRIVADAS DE LINCOLN
ALTAVISTA SUR	COL. DE VALLE VERDE	LAS PEDRERAS FOM 106	RES. ESPAÑOLA
ARB. DE ESCOBEDO	CONTRY TESORO	LAS PLAZAS	RINCON DE LAS PALMAS
B. DE ALTAVISTA	CROC	LAS TORRES	SAN ANGEL
B. FEDERALES	CUMBRES 4to. SECTOR	LEONES	SAN BERNABE FOM 25
BALCONES DEL MIRADOR	CUMBRES 5to. SECTOR	LOMA LARGA	SAN BERNABE FOM 51
BARRIO ACERO	CUMBRES ORO	LOMAS DE SAN MARTIN	SAN DAVID
BARRIO ALAMEDA	DEL MAESTRO	LOMAS MODELO	SANTA FE
BARRIO DEL PARQUE	DEL NORTE	MARTIN DE ZAVALA	SIERRA VENTANA
BARRIO ESTRELLA	DEL PASEO RES.	MARTINEZ	TERMINAL
BARRIO MARGARITAS	ESTRELLA	MIRASOL	V. DE STA. CECILIA
BARRIO MODERNA	FIERRO	MODERNA	VALLE DE LOS CEDROS
BARRIO SANTA ISABEL	FOMERREY 124	MORELOS	VALLE DEL T. CHICO
BOSQUES DE CUMBRES	GLORIA MENDIOLA	NIÑO ARTILLERO	VALLE PRIMAVERA
BRISAS	GRANJA POSTAL	NUEVA MORELOS	VALLE VERDE 1° S.
BRISAS 10° SECTOR	HACIENDA MITRAS	PASEO DE CUMBRES	VIDRIERA
ZAPATA			

3. Retiro de acumulamientos:

En sitios conflictivos, de difícil acceso, solitarios o aislados, en los que se generan acumulamientos de desechos, la Secretaría de Servicios Públicos lleva a cabo operativos de limpieza y la empresa concesionaria nos respalda con personal y equipo para su recolección y traslado.

En el presente periodo se realizó un operativo en la siguiente ubicación:

Ubicación:
SANTOS CANTU SALINAS Y ALFOMBRILLAS, COLONIA ALTAMIRA

III.- Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período Octubre-Diciembre del 2008 se recibieron un total de 425 solicitudes de servicio, las cuales se enviaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Lista rioja corresponde ar acta numero zo de la desion Ordin	iana dei N. Ayumamiemo de iv	iomeney, celebrada
en fecha 15 de Septiembre de 2009.		



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Recolección de cacharros	278	3.03
Reportes no pasa el camión recolector	39	0.42
Otro tipo de solicitudes u observaciones	108	1.17

A partir del día 29 de Octubre del 2008, el servicio de recolección de cacharros en domicilio específico solicitados a través de la línea 072, se brinda por las Direcciones Operativas de la Secretaría de Servicios Públicos. Lo anterior, para no distraer las labores de supervisión del servicio de recolección de basura domiciliaria, al personal de PASA, por lo que a partir de esa fecha las solicitudes que circunstancialmente fueron asignadas a Pasa, se redireccionaron a las áreas operativas correspondientes de la Secretaría de Servicios Públicos.

Atención a reportes o solicitudes de servicio por medio de oficio

Tarjeta No.	Origen	Solicitud	Dirección	Verificación/seguimiento
TSSP/2992- 2008	Ciudadano particular	Recolección de basura	Tepic 1622, col. Independencia	Se realizó levantamiento por medio de Pasa con scope 246277
TSSP/3267- 2008	Secretaría Ejecutiva	Solicitud de descacharrizaciòn	Pedro Quintanilla / Ricardo Cantù y Priv. Cuhacan	Se hablo con la ciudadana y comenta que ya se realizó la descacharrizaciòn el día 05 de Septiembre.
TSSP/3319- 2008	H. Congreso del Estado	Colocación de Tambos	Mina 501, Col. Topo Chico escuela Mariano Jiménez	Se envió oficio No. 1090 a Pasa y se instalaron 6 tambos
TSSP/3336- 2008	Instituto Estatal de Cultura Física	Solicitud de Contenedor	Interior parque Niños Héroes, Ave. Barragan	Se envió oficio No. 1091 a Pasa y se instalo el contenedor
TSSP/378- 2008	Secretaría Ejecutiva	Solicitud de descacharrizaciòn	Colonia Santa Fe Norte	Se realizaron los días 18 y 19 de Noviembre
TSSP/3381- 2008	Secretaría Ejecutiva	Recolección de basura	Calles de la Colonia Hacienda Mitras	Se hablo con el supervisor de PASA para hacer la recolección a pie y trasladarla a la unidad.
TSSP/3410- 2008	Secretaría de Desarrollo Humano	Solicitud de tambos	Laurel y Almendra, col. Valle Verde, Esc. Juan Garza	Se envió oficio No. 1155 a Pasa y se instalaron 2 tambos
TSSP/3411- 2008A	Secretaría de Desarrollo Humano	Solicitud de tambos	Criptón y Silicio, Col. Valle de Infonavit, Esc. Miguel Alemán V.	Se envió oficio No. 1163 a Pasa y se instalaron 6 tambos
TSSP/3412- 2008A	Secretaría de Desarrollo Humano	Solicitud de tambos	Puerto Vallarta y Puerto Progreso, Col. Las Brisas, Esc. Angelina Garza	Se envió oficio No. 1156 a Pasa y se instalaron 3 tambos
TSSP/1177- 2008	Instituto Federal Electoral	Recolección de Cacharros	Ignacio Vallarta 435 / 5 y 15 de Mayo.	Se le dio el servicio por medio de Pasa el día 28 de Noviembre
TSSP/3531- 2008B	Secretaría de Desarrollo Humano	Solicitud de Tambos	Sierra de Lampazos s/n Col. Sierra Ventana, Esc. Atenedoro Colunga	Se envió oficio No. 1174 a Pasa y se instalaron 6 tambos
TSSP/3555- 2008	Secretaría Ejecutiva	Solicitud de descacharrizaciòn	Colonia Lomas de San Martín	Se realizó el martes 09 de Diciembre
TSSP/3643- 2008	Secretaría General de Gobierno	Solicitud de Tambos	Feria del cohete, lecho del río Santa Catarina.	Se envió oficio No. 1207 y se instalaron 10 tambos
TSSP/3672- 2008	Ciudadana Particular	Solicita contenedor mas grande y tambos	Apartamentos Joyas de Cumbres, Col. Cumbres 4to. Sector	Se envió oficio No. 06 a Pasa y se instalo contendor de 4 Mts3 y 3 tambos

IV.- Recolección a establecimientos comerciales

En este periodo solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección



los siguientes establecimientos comerciales o de servicio.

CALCAS	Octubre-Diciembre 08 Cantidad	Octubre-Diciembre 08 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	9	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	88	\$ 26,980.72
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	14	\$ 16,288.48
TOTAL	111	\$ 43,269.20

V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Instalación de depósitos para basura en el período Octubre-Diciembre del 2008.

SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA

Cantidad	Deposito	Lugar
		J. de Niños, Prof. Conrado Montemayor, M. M. del Llano y Juan
4	Tambos	Escutia, Col. Obrera
5	Tambos	Primaria Magdalena Flores, La Esperanza No. 900, Colonia Municipal
6	Tambos	Escuela Mariano Jiménez, Mina 501, Col. Topo Chico
2	Tambos	Prim. Juan Garza, Laurel y Almendra, Col. Valle Verde 1er. Sector
3	Tambos	Prim. Angelina Garza, Puerto Progreso y P. Vallarta, Col. Valle de las Brisas
6	Tambos	Prim. Miguel Alemán Valdez, Criptón y Silicio, Col. Valle Verde 6to. Sector
6	Tambos	Prim. Atenedoro Colunga, Sierra de Lampazos s/n, Col. Sierra Ventana
1	Contenedor	Centro de Alto Rendimiento, Villa Olímpica, Interior Parque Niños Héroes,

SERVICIO DE RECOLECCION PROVISIONAL

Cantidad	Deposito	Lugar
20	Tambos	Festival "Bella Vía" , Explanada de los Héroes
20	Tambos	Basílica de Guadalupe, Jalisco y Castelar, Col. Independencia
10	Tambos	Feria del Cohete, Rió Santa Catarina, Frente al Parque España



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

		Parroquia Natividad del Señor, Cima y Conquistadores, Col. Cumbres
15	Tambos	3er. Sector
2	Contenedores	Parroquia Natividad del Señor, Cima y Conquistadores, Col. Cumbres 3er. Sector
		Parroquia de San Jerónimo, Antonio Cazo y Paseo de los Álamos, San
1	Contenedor	Jerónimo
1	Contenedor	Parroquia del Rosario, 2 de Abril y Rió Amazonas, Col. Roma
2	Contenedores	Colegio Anglo Español, Azahares No. 201 Colonia Contry
1	Tolva	Tepeyac / San Luís Potosí y Guanajuato, Col. Independencia

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 Marzo de 2008	Al 30 de Junio de 2008	Al 30 de Septiembre 2008	Al 31 de Diciembre 2008
154	160	160	161	162

VI.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
DESCARGAS	3,356	3,173	3,765	10,294
PROMEDIO DIARIO	108	105	121	111

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/l.V.A.	Total facturación
Octubre	28,451.03	917.77	\$ 331.33	\$ 9;426,907.37
Noviembre	25,952.22	865.07	\$ 331.33	\$ 8;598,956.67
Diciembre	30,025.15	968.55	\$ 331.33	\$ 9;948,473.15
Total trimestral	84,428.40	917.70		\$ 27;974,337.19

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de Diciembre del 2008	\$ 18;547,429.82



PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2009 Enero-Marzo

I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS

ZONA NORTE

FRECUENCIA: LUNES MIERCOLES VIERNES

NUMERO DE RUTAS 69	PROMEDIO DIARIO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Unidades en circulación	72.92	73	73	
Unidades a ruta ordinaria	69	69	69	
Unidades que regresaron de ruta a				
taller	0	0	0	
Unidades en taller	2.93	3.83	2	
Unidades en stock	3	3	3	
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0	
Rutas cubiertas	69	69	69	
Rutas no cubiertas	0	0	0	
Otra Zona	0	0	0	

ZONA SUR

FRECUENCIA: MARTES JUEVES SABADO

NUMERO DE RUTAS 66	P	ROMEDIO DI	ARIO
	ENERO	FEBRERO	MARZO
Unidades en circulación	68.93	70.83	69
Unidades a ruta ordinaria	64.06	66	66
Unidades que regresaron de ruta a			
taller	0	0	0
Unidades en taller	2.8	2.3	1.15
Unidades en stock	2	2	3
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	64.06	66	66
Rutas no cubiertas	1.94	0	0
Otra Zona	0	0	0



R. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ZONA CENTRO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO			
	ENERO	FEBRERO	MARZO	
Unidades en circulación	8	8	8	
Unidades a ruta ordinaria	7	7	7	
Unidades que regresaron de				
ruta a taller	0	0	0	
Unidades en taller	0	0	0	
Unidades en stock	2	2	2	
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0	
Rutas cubiertas	7	7	7	
Rutas no cubiertas	0	0	0	
Otra Zona	0	0	0	

II.- Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura domiciliaria en reciclable y no reciclable.

Estadísticas "Ruta Ecológica" Enero-Marzo del 2009

Ruta	Colonia s con Sectore s	Casas en Ruta	Casas Participante s	% de Casas Participante s	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
1	151	26,000	1,778	6.84	111.95	77	1.45
2	103	18,000	1,745	9.69	91.29	77	1.19
Total	254	44,000	3,523	8.00	203.24	77	2.64

2. Descacharrización

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización Enero-Marzo del 2009

Colonias	89
Operativos	119



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Total recolectado	149.430		
Promedio por operativo	1.26		

Colonias atendidas por operativo de descacharrización

10 DE MARZO	DE MARZO EDUARDO A. ELIZONDO		RESID. GONZALITOS	
15 DE MAYO	ESTANZUELA	MADRE SELVA	ROMA	
15 DE SEPTIEMBRE	DE SEPTIEMBRE ESTRELLA		SAN B. FOMERREY 51	
1ro. DE MAYO	FOMERREY 105	MEDEROS	SAN BERNABE	
A. OBREGON	FOMERREY 106	MIRASOL	SAN JORGE	
ALFAREROS	FOMERREY 110	MISION CUMBRES	SAN JOSE	
ANCIRA	FOMERREY 124	MITRAS CENTRO	SARABIA	
ANCON DEL HUAJUCO	GARZA NIETO	MITRAS NORTE	SATELITE ACUEDUCTO	
ARROYO SECO	HACIENDA MITRAS	MOCTEZUMA	TECNOLOGICO	
AZTLAN	INDUSTRIAL	MODERNA	TERMINAL	
BERNARDO REYES J. DE LAS MITRAS		NIÑO ARTILLERO	TIERRA PROPIA	
B. CHAPULTEPEC JARDINES ROMA		NUEVA ESPAÑA	TIERRA Y LIBERTAD	
BARRIO DEL PARQUE L. DE ALTA VISTA SUR		NUEVA ESPAÑOLA	TIJERINA	
BRISAS L. DEL MIRADOR		NUEVA GALICIA	TOPO CHICO	
BUENOS AIRES LA FLORIDA		OBRERA	UNIDAD MODELO	
CANTU LA REPUBLICA		OBRERISTA	URDIALES	
CENTRAL LADRILLERA		PABLO GONZALEZ	VALLE DE INFONAVIT	
CENTRO DE MTY.	LAS CUMBRES	PEDRO LOZANO	VALLE DE LA ESPERANZA	
COL. DE VALLE VERDE	LOMA LINDA	PIO X	VALLE DE LAS BRISAS	
CONTRY TESORO	LOMAS DEL TOPO CH.	PROGRESO	VALLE MORELOS	
CUMBRES	LOMAS MODELO	RES. VIDRIERA	VALLE VERDE	
DEL CARMEN	LOS ROSALES	RES. AZTLAN VALLE VERDE 2dd		
			VALLE VERDE 3er.	

III.- Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período Enero-Marzo del 2009 se recibieron un total de 121 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Reportes no pasa el camión recolector	24	0.27
Otro tipo de solicitudes u observaciones	97	1.07
		(Anexo 6)

Atención a reportes o solicitudes de servicio por medio de oficio

Tarjeta No. Origen		Solicitud	Dirección	Verificación/seguimiento
TSSP/3796- 2009	Secretaría de Desarrollo humano	Solicitud de tambos	Prim. Maria Sandoval, Heno y Balustrada	Se envió oficio a PASA No. 129
TSSP/3797- 2009 Secretaría de Desarrollo Humano		Solicitud de Tambos	Prim. Miguel Alemán, Cripton y Silicio	Se envió oficio a PASA No. 109
TSSP/3812- 2009	Secretaría de Desarrollo Humano	Colocación de Tambos	Esc. Patricio Guzmán, Col. Municipal	Se envió oficio a PASA No. 108
TSSP/3921- 2009	Ciudadano Particular	Solicitud de tambos	Sec. Jaime Torres B.,	Se envió oficio a PASA No. 233



R. AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

TSSP/3957- Ciudadano 2009 Particular		Retiro de Contenedores	Edificio Torre Benetton, Juan de Dios Treviño 131	Se envió oficio a PASA No. 187
TSSP/3976- 2009	Ciudadano Particular	Solicitud de Contenedores	Condominios George Tours, Pedro Infante No. 1000	Se envió oficio a PASA No. 212
TSSP/4071- 2009	Ciudadano Particular	Solicitud de Contenedor	Depts. En Palermo No. 6030 / Colinas Mederos y Milán	Se envió oficio a Pasa No. 228
TSSP/4135- 2009	Parroquia del Rosario	Solicitud de Contenedor	2 de Abril y Rió Amazonas	Se envió oficio a PASA No. 1163

IV.- Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Articulo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y al Articulo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

CALCAS	Enero-Marzo 09 Cantidad	Enero-Marzo 09 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	12	0.00
NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	289	\$ 359,830.13
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	75	\$ 188,692.72
TOTAL	376	\$ 548,522.85

V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Instalación de depósitos para basura en el período Enero-Marzo del 2009.

SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA

INSTALACION DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS				
1 CONTENEDOR ZAPOPAN 101, JOYAS DE LAS CUMBRES, CUMBRES 4TO. SEC				
3 TAMBOS	ZAPOPAN 101, JOYAS DE LAS CUMBRES, CUMBRES 4TO. SECTOR			



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

	ESC. PRIM. MIGUEL ALEMAN V. CRIPTON Y SILICIO, VALLE DE INFONAVIT	
3 TAMBOS	6to.	
3 TAMBOS ESC. PRIM. PATRICIO GUZMAN, AVE. ESPERANZA 9500, COL. MUI		
	H. PEREZ Y NUEVA ROSITA (1) Y E. ZAPATA Y FABRILES (2), COL. FABRILES	
3 TAMBOS	(PLAZA)	
	ESC. PROM. MARIA SANDOVAL, HENO Y BALAUSTRADA S/N, COL.	
5 TAMBOS	FOMERREY 115	
	COND. GEORGE TOWRS A.C. PEDRO INFANTE 1000, FRACC. CUMBRES ORO	
2 CONTENEDORES	REGENCY	
5 TAMBOS	SEC. JAIME TORRES BODET, QUITO ESQ. GARZA SADA, COL. ALTAVISTA	
1 CONTENEDOR	PALERMO 6030 / COLINAS MEDEROS Y MILAN, COL. SATELITE ACUEDUCTO	

SERVICIO DE RECOLECCION PROVISIONAL

INSTALACION DE TAMBOS Y CONTENEDORES PROVICIONALES				
1 CONTENEDOR	IGLESIA DEL ROSARIO, 2 DE ABRIL Y PALESTINA COL. ROMA			

RETIRO DE DEPOSITOS POR SER ACTUALMENTE INNECESARIOS

RETIRO DE TAMBOS Y/O CONTENEDORES					
1 CONTENEDOR	VISTA SIERRA S/N ESQUINA VISTA NACIONAL, COL. NOGALES DE LA SIERRA				
1 CONTENEDOR	ZARAGOZA 3431, COLONIA DEL NORTE				
2 CONTENEDORES	JUAN DE DIOS TREVIÑO 131, COL. SAN JERONIMO				

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 31 Marzo de 2008	Al 30 de Junio de 2008	Al 30 de Septiembre 2008	Al 31 de Diciembre 2008	Al 31 de Marzo 2009
154	160	160	161	162	162

VI.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
DESCARGAS	3,411	3,002	3,331	9,744
PROMEDIO DIARIO	110	107	107	108

Se recibió oficio s/n de PASA el 19 de Enero del presente en el cual se notifica de la nueva tarifa que el Municipio pagará al CONCESIONARIO por cada tonelada de Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

residuos recolectados y trasladados hasta el sitio de su confinamiento a partir del 01 de Enero del 2009, siendo ésta, de \$ 352.97 IVA incluido.

Se recibió oficio No. 1415 de SIMPERODE en fecha 06 de Enero del presente en el cual se comunica las tarifas de confinamiento vigentes a partir del 01 de Enero del 2009, siendo éstas las siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Residuos Municipales	\$53.26/ ton. + IVA		
Cárnicos	\$143.08 ton. + IVA		
Escombros	\$53.26 ton. + IVA		
Transferencia en San Bernabé	\$106.52 ton. + IVA		

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/I.V.A.	Total facturación
Enero	27,419.79	884.44	\$ 352.97	\$ 9;678,349.56
Febrero	24,447.65	873.13	\$ 352.97	\$ 8;629,274.79
Marzo	27,690.72	893.24	\$ 352.97	\$ 9;773,979.59
Total trimestral	79,558.16	883.98		\$ 28;081,603.94

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 31 de Marzo del 2009	\$ 28;081,603.94

VII.- Informe de PASA

A Partir del 3er. Trimestre del 2008, la empresa Concesionaria rinde informe trimestral al Comité de Supervisión Técnica.

SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2009 Abril-Junio

I.- Principales actividades de Supervisión

La Secretaría de Servicios Públicos con personal de la Subdirección de Inspección, monitorea las unidades recolectoras, verificando la cobertura de rutas así como la detección de unidades en las instalaciones de la Concesionaria por medio del sistema de monitoreo de posicionamiento global (GPS), con este sistema, se tiene la posibilidad de informar a la comunidad sobre la frecuencia, horario y ubicación de la unidad que le corresponda, y con el monitoreo en campo, en coordinación con la base de inspección a través de la radio-frecuencia, se verifica la cobertura de rutas, recolección domiciliaria y la recolección a establecimientos comerciales o de servicios que generen hasta 10 Kgs. en promedio diarios de residuos y que hayan pagado los derechos al Municipio, así como a los pequeños negocios en casa-habitación.

MONITOREO DE UNIDADES Y COBERTURA DE RUTAS



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ZONA NORTE

FRECUENCIA: LUNES MIERCOLES VIERNES

NUMERO DE RUTAS 69	PROMEDIO DIARIO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Unidades en circulación	74.77	74.92	74.54
Unidades a ruta ordinaria	69	69	69
Unidades que regresaron de			
ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	3.38	3.85	3.65
Unidades en stock	3.15	3.15	3.84
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	69	69	69
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

ZONA SUR

FRECUENCIA: MARTES JUEVES SABADO

NUMERO DE RUTAS 66	PROMEDIO DIARIO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Unidades en circulación	71.92	72	72
Unidades a ruta ordinaria	66	66	66
Unidades que regresaron de			
ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	2.54	3.31	3.85
Unidades en stock	6.77	6.69	5.46
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	66	66	66
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

ZONA CENTRO

FRECUENCIA: DIARIA

NUMERO DE RUTAS 7	PROMEDIO DIARIO		
	ABRIL	MAYO	JUNIO
Unidades en circulación	8	8	8
Unidades a ruta ordinaria	7	7	7
Unidades que regresaron de			
ruta a taller	0	0	0
Unidades en taller	0	0	0
Unidades en stock	2	2	2
Unidades de apoyo a cobertura	0	0	0
Rutas cubiertas	7	7	7
Rutas no cubiertas	0	0	0
Otra Zona	0	0	0

II.- Operativos Especiales

1. Ruta Ecológica

El día 02 de Junio del 2008 inician las operaciones del programa de reciclaje llamado "Ruta Ecológica", de acuerdo a la cláusula tercera numeral 14 del Convenio Modificatorio al Contrato Administrativo de Concesión de fecha 04 de Octubre del 2007, el cual tiene como objetivo fomentar el desarrollo sustentable a través de la participación de la comunidad en un programa ecológico de reciclaje que contribuya a mejorar el medio ambiente y a promover la cultura de la separación de la basura Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

domiciliaria en reciclable y no reciclable.

Estadísticas "Ruta Ecológica" Abril-Junio del 2009

2. Descacharrización

	Colonias con Sectores	Casas en Ruta	Casas Participantes	% de Casas Participantes	Toneladas Recolectadas	Días Operativos	Prom. Ton. (diario)
1	151	26,000	2,027	7.80	160.16	78	2.05
2	103	18,000	1,802	10.01	137.24	78	1.76
Total	254	44,000	3,829	8.70	297.40	78	3.81

La Secretaría de Servicios Públicos, con personal y equipo de PASA, conforme al numeral 11 del Convenio Modificatorio al Contrato de Concesión, lleva a cabo operativos de descacharrización en colonias y sectores de éstas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad, al eliminarles de obstrucciones y fauna nociva que se pueda generar en aparatos, muebles, utensilios y artículos de desecho, que por su volumen o estructura, no puedan ser retirados por las unidades recolectoras de basura. Estos operativos se programan semanalmente y se llevan a cabo por lo general de martes a sábado considerando las solicitudes recibidas y las necesidades de la comunidad.

Estadísticas Descacharrización Abril-Junio del 2009

Colonias	84
Operativos	105
Total recolectado	93.02
Promedio por operativo	0.886

Colonias atendidas por operativo de descacharrización

SAN JOSE	COLINAS DE SAN JERONIMO	LAS RETAMAS	RINCON SANTA CECILIA
18 DE FEBRERO	CORTIJO DEL RIO	LAS TORRES	ROMA SUR
5 DE MAYO	COYOACAN	LEONES	SAN JORGE
AMPLIACION LOS NOGALES	CROC	LOMAS	SAN JOSE
ANTONIO I. VILLARREAL	CUMBRES 4to. SECOR	LORENZO GARZA	SIMON BOLIVAR
ARTICULO 27	DEL PARDO	LOS ALTOS	TALLERES
BALCONES DE ALTA VISTA	DEL PASEO RESIDENCIAL	LOS NOGALES	TAMPICO
BARRIO ESTRELLA	DES. URBANO REFORMA	LUIS ECHEVERRIA	TORREMOLINOS
BARRIO PUERTA DEL SOL	EL MAGUEY	MADRE SELVA	UNIDAD REF. URBANA
BARRIO SAN PEDRO	EL PORVENIR	MEXICO	UNIDAD RES. LINCOLN
BARRIO TOPO CHICO	FABRILES	MITRAS CENTRO	VALLE DE INFONAVIT
BOSQUES DE LAS CUMBRES	FIDEL VELAZQUEZ	NARVARTE	VALLE VERDE
BOSQUES DE SATELITE	FOMERREY 112	NUEVA ESTANZUELA	VALLE VERDE 1er. S.
CARACOL	FOMERREY 115	NUEVO REPUEBLO	VALLE VERDE 2do. S.
CEDROS	FOMERREY 87	PABLO A. DE LA GARZA	VICTORIA
CENTRAL NORTE	FRESNO	PEDREGAL DE LA	VILLA MITRAS



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CERRO DE LA SILLA	GLORIA MENDIOLA	PROGRESO	VILLA SOL
CHEPEVERA	HIDALGO	RAFAEL BUELNA	VILLAS DE LINDA VISTA
CHURUBUSCO	JARDINES DE SAN JEMO	REFORMA	VISTA HERMOSA
CIUDAD SATELITE	LA ESPERANZA	REGINA	ZAPATA
COLINAS DE SAN BERNABE	LAGOS DEL BOSQUE	RINCON DEL CONTRY	

III.- Atención a solicitudes de servicio

A través de la línea 072 de atención al ciudadano, en el período Abril-Junio del 2009 se recibieron un total de 123 solicitudes de servicio, las cuales se canalizaron a la empresa concesionaria por medio de oficio, siendo atendidas por ésta.

Solicitudes de servicio	cantidad	promedio diario
Reportes no pasa el camión recolector	35	0.38
Otro tipo de solicitudes u observaciones	88	0.96

Atención a reportes o solicitudes de servicio por medio de oficio

Tarjeta No.	Origen	Solicitud	Dirección	Verificación/seguimiento
TSSP/4284- 2009A	José Ma. Machado- Centro Cristiano Remar	Recolección de Basura	Revolución 721, sur, Col. Jardín Español	Se solicitó a PASA la recolección por ser una Asociación Civil sin fines de lucro
TSSP/4426- 2009	Jorge Farias Zambrano- Inmobiliaria Trazo Ia Silla	Solicitud de Contenedor	Torre UNNO, Juan de Dios Treviño No. 9	Se envió oficio a PASA No. 420
TSSP/4453- 2009	Secretaría de Vialidad y Transito	Colocación de Tambos	Lincoln y Cd. Madero, Col. Morelos	Se envió oficio a PASA No. 426
TSSP/4458- 2009B	Pbro. Ramiro Gerardo Gzz- Parroquia Ntra. Sra. Del Carmen	Solicitud de tambos	Pico de Orizaba No. 120, Col. Urdiales	Se envió oficio a PASA No. 456
TSSP/4580- 2009	Diana Nereyda Luna Vázquez- Secretaría Ejecutiva	Reubicación de Contenedor	Zacatecas y Laguna de Tamiahua	Se reviso el lugar y no es factible la reubicación, se habló con el responsable del lugar para lineamientos de uso.

IV.- Recolección a establecimientos comerciales

El Municipio de Monterrey brinda el servicio de recolección de residuos a establecimientos comerciales y de servicios que así lo soliciten, conforme al inciso c) del Articulo 11 del Reglamento de Limpia para el Municipio de Monterrey y al Articulo 65 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

En el periodo que se informa solicitaron al Municipio de Monterrey el servicio de recolección los siguientes establecimientos comerciales o de servicio:

Esta hoia corresponde al acta número 26 de la Se	sión Ordinaria del R. Avuntamiento d	e Monterrev. celebrada
CALCAS	Abril-Junio 09 Cantidad	Abril-Junio 09 Importe
AMARILLAS (Negocio en casa habitación)	7	0.00



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

NARANJAS (Negocios hasta 5 kg. diarios)	100	\$ 112,558.28
VERDES (Negocios hasta 10 kg. diarios)	21	\$ 43,886.24
TOTAL	128	\$ 156,444.52

V.- Depósitos de residuos

1. Depósitos

La empresa PASA, a solicitud de la Secretaría de Servicios Públicos instala depósitos para basura de forma provisional para cubrir eventos especiales o para recolección ordinaria de residuos y en su caso el retiro de los mismos de acuerdo a las necesidades de la comunidad.

Instalación de depósitos para basura en el período Abril-Junio del 2009.

SERVICIO DE RECOLECCION ORDINARIA

	INSTALACION DE TAMBOS Y CONTENEDORES FIJOS
2 CONTENEDORES	AHUEHUETES Y LOS CEDROS COL. PASEO DEL BARRO, EL BARRO
1 CONTENEDOR	LINCOLN No. 300 ESQ. CIUDAD MADERO, COL. MORELOS (TRANSITO DE MTY)
3 TAMBOS	PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN, PICO DE ORIZABA 120, COL. URDIALES
2 TAMBOS	RUPERTO MTZ. / ZUAZUA Y ZARAGOZA, DIRECCION DE EDUCACION DEL MPIO.

RETIRO DE DEPOSITOS POR SER ACTUALMENTE INNECESARIOS

	RETIRO DE TAMBOS Y/O CONTENEDORES
1 CONTENEDOR	AVE. DEL PALMAR, COLONIA RIVERAS DEL RIO (SECTOR ALIANZA)

COMPARATIVO DE CONTENEDORES INSTALADOS AL SERVICIO DEL MUNICIPIO.

Al Inicio del Convenio Modificatorio el 05 de Enero del 2008	Al 30 de Junio de 2008	Al 30 de Septiembre 2008	Al 31 de Diciembre 2008	Al 31 de Marzo 2009	Al 30 de Junio 2009
154	160	161	162	162	164

VI.- Control de facturación

La Secretaría de Servicios Públicos lleva mensualmente el control administrativo de facturación de la empresa concesionaria a fin de revisar los montos y liberar el pago, realizando la revisión y cotejo de las boletas de registro de peso de PASA en SIMEPRODE, no encontrándose diferencias en este período, quedando de la siguiente manera:

Descargas de vehículos en Simeprode



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

MES	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
DESCARGAS	3,253	3,320	3,351	9,924
PROMEDIO DIARIO	108	107	111	109

Tonelajes, Promedios y Facturación

Mes	Tonelaje	Promedio diario toneladas	Costo tonelada c/I.V.A.	Total facturación
Abril	26,400.790	880.02	\$ 352.97	\$ 9;318,673.64
Mayo	28,310.700	913.24	\$ 352.97	\$ 9;992,813.62
Junio	28,628.540	954.28	\$ 352.97	\$ 10;105,001.45
Total trimestral	83,340.03	915.82		\$ 29;416,488.71

Estatus	Monto
Facturación en proceso administrativo de pago al 30 de Junio del 2009	\$ 39;189,409.75

VII.- Informe de PASA

A Partir del 3er. Trimestre del 2008, la empresa Concesionaria rinde informe trimestral al Comité de Supervisión Técnica.

Se enviaron también a la Comisión los informes anexos de controles, comparativos e indicadores internos.

Cabe señalar que como parte de la supervisión permanente que se realiza a la prestación del Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos se procedió a levantar tres actas administrativas de supervisión y verificación de este servicio como a continuación se describen:

- En virtud del reporte ciudadano de fecha 24 de enero del 2008, se constató el incumplimiento de la cobertura del servicio de recolección, en base a lo que el Comité de Supervisión técnica dictaminó EXHORTAR a la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., para que no se vuelva a presentar esta situación.
- 2. En virtud del reporte ciudadano de fecha 22 de febrero del 2008 se constataron los siguientes incumplimientos:
 - a) dejar los recipientes a media calle o fuera de su lugar de origen; y
- b) no utilizar el uniforme completo. (según evidencias presentadas por la parte quejosa).

Por lo que el Comité de Supervisión Técnica dictaminó que por el primer incumplimiento de dejar el recipiente a media calle o fuera de su lugar de Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

origen, SANCIONAR a dicha Empresa con un monto de 300 cuotas de salario mínimo de acuerdo a las causas, clasificación y montos que establece el tabulador de sanciones del Convenio Modificatorio del Contrato Administrativo correspondiente.

Asimismo por el segundo incumplimiento de no utilizar el uniforme completo, el comité técnico dictaminó EXHORTAR a la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. a poner mayor cuidado en sus operaciones.

3. En virtud del reporte ciudadano de fecha 18 de noviembre del 2008, se constató que se incumplió en Recolectar residuos de los negocios que NO están contratados con el municipio, equiparable a lo establecido en el Tabulador de Sanciones "No recolectar residuos de los negocios contratados con el Municipio", por lo que el comité técnico dictaminó EXHORTAR a la Empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V. para que no se vuelva a presentar esta situación y dar cumplimiento a lo estipulado en el Contrato de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos No peligrosos.

En los tres casos el Comité Técnico autorizó notificar a la empresa Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.

Por lo anteriormente expuesto y una vez analizados los cuatro informes trimestrales del año 2008 y primero y segundo del 2009, los integrantes de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones del R. Ayuntamiento de Monterrey, concluimos que no han ocurrido incidentes que pongan en riesgo la prestación de los servicios así como que la empresa Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. ha respondido a los exhortos y en su caso sanción que fueron dictaminados por el Comité de Supervisión Técnica de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos No Peligrosos.

Atentamente, Monterrey N.L., a 4 de Septiembre del 2009. C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PANTEONES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY.- REGIDOR PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, Presidente.- REGIDOR RAFAEL GERARDO GUAJARDO VILLARREAL, Secretario.- REGIDOR JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, Vocal.- REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Vocal.- (RÚBRICAS).- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Vocal.- (SIN RÚBRICA).

ANEXO 1er. TRIMESTRE 2008 Enero-Marzo

"Reportes PASA"

MES	C1	C2	C3	C4	C 5	C6	C 7	C8	C 9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
Enero	132	0	0	0	9	0	71	1	3	2	0	1	3	0	3	3	1	0	4	1	28	2	1	3	0	0	3	271
Febrero	146	0	1	0	3	0	12	1	1	0	0	0	0	1	1	3	0	0	2	0	27	2	0	1	٥,	0	5	206



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Marzo	120	0	0	0	4	0	32	1	0	2	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	26	1	1	1	0	0	1	194
TOTALES	398	0	1	0	16	0	115	3	4	4	1	2	4	1	4	7	1	0	6	2	81	5	2	5	0	0	9	671

CLAVE	CONCEPTO
C-1	RECOLECCION DE CACHARROS, MUEBLES, COCHONES, ETC.
C-2	CAMION RECOLECTOR CONTAMINA
C-3	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TARDE
C-4	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TEMPRANO
C-5	CAMION RECOLECTOR SE LLEVE TODA LA BASURA
C-6	CHOFER NO AUTORIZA LA RECOLECCION
C-7	NO PASA EL CAMION RECOLECTOR
C-8	NO SE DETIENE LO SUFICIENTE EL CAMION RECOLECTOR
C-9	OPERADOR SUENA MUCHO EL CLAXON
C-10	OPERADOR DEL CAMION INSULTA AL CIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMION RECOLECTOR
C-12	QUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
C-14	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS TAMBOS
C-15	RIEGAN LA BASURA AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCION
C-16	SE LLEVAN LOS BOTES EN LOS QUE EL CIUDADANO SACA LA BASURA
C-17	SE LLEVEN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS CONTENEDORES
C-18	SE PONGAN MAS CONTENEDORES
C-19	CAMION RECOLECTOR PASA FUERA DE HORARIO
C-20	FUERA DE RUTA
C-21	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA
C-22	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA DE CASA HABITACION CON PEQUEÑO NEGOCIO
C-23	RECOGIERON LA BASURA EN GIRO COMERCIAL
C-24	PIDIERON PROPINA
C-25	NO ANUNCIAN ANTICIPADAMENTE EL PASO DEL CAMION
C-26	TAMBOS PUBLICOS LLENOS DE BASURA
C-27	OTROS INSPECCION

ANEXO 2do. TRIMESTRE 2008 Abril-Junio

Junio	241	0	0	0	1	1	23	3	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	1	45	1	0	0	0	0	1	319
TOTALES	619	0	0	0	13	1	70	8	0	1	0	0	7	4	4	7	2	0	0	1	112	2	0	5	1	0	8	865
Abril	148	e <i>n</i> ეfe	сђа	1 ₀ 5	deg S	epti	еть	re ₄ d	3 0	0ୠ	0	0	2	3	0	2	2	0	0	0	30	0	0	2	0	0	2	208
Mayo	230	0	0	0	9	0	37	1	0	1	0	0	3	1	4	5	0	0	0	0	37	1	0	3	1	0	5	338



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

CLAVE	CONCEPTO
C-1	RECOLECCION DE CACHARROS, MUEBLES, COCHONES, ETC.
C-2	CAMION RECOLECTOR CONTAMINA
C-3	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TARDE
C-4	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TEMPRANO
C-5	CAMION RECOLECTOR SE LLEVE TODA LA BASURA
C-6	CHOFER NO AUTORIZA LA RECOLECCION
C-7	NO PASA EL CAMION RECOLECTOR
C-8	NO SE DETIENE LO SUFICIENTE EL CAMION RECOLECTOR
C-9	OPERADOR SUENA MUCHO EL CLAXON
C-10	OPERADOR DEL CAMION INSULTA AL CIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMION RECOLECTOR
C-12	QUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
C-14	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS TAMBOS
C-15	RIEGAN LA BASURA AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCION
C-16	SE LLEVAN LOS BOTES EN LOS QUE EL CIUDADANO SACA LA BASURA
C-17	SE LLEVEN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS CONTENEDORES
C-18	SE PONGAN MAS CONTENEDORES
C-19	CAMION RECOLECTOR PASA FUERA DE HORARIO
C-20	FUERA DE RUTA
C-21	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA
C-22	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA DE CASA HABITACION CON PEQUEÑO NEGOCIO
C-23	RECOGIERON LA BASURA EN GIRO COMERCIAL
C-24	PIDIERON PROPINA
C-25	NO ANUNCIAN ANTICIPADAMENTE EL PASO DEL CAMION
C-26	TAMBOS PUBLICOS LLENOS DE BASURA
C-27	OTROS INSPECCION

ANEXO 3er. TRIMESTRE 2008 <u>Julio-Septiembre</u>

MES	C1	C2	C 3	C4	C 5	C6	C 7	C8	C 9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
Julio	288	1	0	0	3	0	23	1	2	1	1	0	3	2	1	1	0	0	0	1	32	1	0	1	1	0	2	365
Agosto	220	1	0	0	0	2	14	0	1	0	1	0	1	0	2	2	0	1	0	1	30	1	0	1	1	0	2	281
Septiembre	281	3	1	0	7	0	12	0	0	1	1	0	0	1	2	2	0	0	0	1	36	0	0	0	3	0	2	353
TOTALES	789	5	1	0	10	2	49	1	3	2	3	0	4	3	5	5	0	1	0	3	98	2	0	2	5	0	6	999

C-4	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TEMPRANO	
Cl _C Aly	F GAMION RECOLECTOR SELLE VER FOR SACRIFFERT 22 del R. Avuntamiento de Monterrey, celebrada	
€=₫	en BAGPERGEGNAR GRACHARGE COMMUTAN, COCHONES, ETC.	
C=2	NOMIASA RECOAMITOR RECOURACIONA	
C=8	NOMED NOTE OF THE SECOND OF TH	



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

C-9	OPERADOR SUENA MUCHO EL CLAXON
C-10	OPERADOR DEL CAMION INSULTA AL CIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMION RECOLECTOR
C-12	QUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
C-14	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS TAMBOS
C-15	RIEGAN LA BASURA AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCION
C-16	SE LLEVAN LOS BOTES EN LOS QUE EL CIUDADANO SACA LA BASURA
C-17	SE LLEVEN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS CONTENEDORES
C-18	SE PONGAN MAS CONTENEDORES
C-19	CAMION RECOLECTOR PASA FUERA DE HORARIO
C-20	FUERA DE RUTA
C-21	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA
C-22	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA DE CASA HABITACION CON PEQUEÑO NEGOCIO
C-23	RECOGIERON LA BASURA EN GIRO COMERCIAL
C-24	PIDIERON PROPINA
C-25	NO ANUNCIAN ANTICIPADAMENTE EL PASO DEL CAMION
C-26	TAMBOS PUBLICOS LLENOS DE BASURA
C-27	OTROS INSPECCION

ANEXO 4to. TRIMESTRE 2008 Octubre-Diciembre

MES	C1	C2	C 3	C4	C 5	C6	C 7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
Octubre	263	0	0	0	2	0	17	2	0	0	0	0	1	4	4	1	0	0	2	0	29	0	0	4	0	0	3	332
Noviembre	9	0	0	0	0	0	10	2	0	0	0	1	1	0	1	2	0	0	1	0	18	1	0	2	0	0	0	48
Diciembre	6	0	0	0	2	0	12	1	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	1	17	0	0	0	0	1	1	45
TOTALES	278	0	0	0	4	0	39	5	0	0	0	1	3	4	6	5	0	0	3	1	64	1	0	6	0	1	4	425

C-12	QUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
CFVA	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE L EGNAFRICA
€7 <u>1</u> 5	REESAGGBBDDRSAGHMBMPGTBVFBLFSERGGIVEPUESLETGON
C 126	SAMIPWAKE COSTACTES CANDON SEL CIUDADANO SACA LA BASURA
Œ37	SAMIPUREMASES OF THE SEARCH SE
€ 18	SAPKNISK KOPASCIONATENDED MARSIEMPRANO
€_1 2 9	EAMION RECOLECTOR PASAFYERS UP LINGARYON
E-20	EJJEHELE FINE PROFILE LA RECOLECCION
€2/1	NASKASA-CAMIONIONIONIO NO BASURA
(C-78) I	SINASSE DE ESPANTA DE CALEGUE DE CALANTONIA DE CALANTONIA DE CALANTONIA DE MORTA DE MORTA DE CALANTA DE
C-33 6	P REENTRESONE WELL SOUND TO SEE SOUND SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SEE SE
6:34	PHSHERION PROPERTY ALCIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMION RECOLECTOR



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

C-25	NO ANUNCIAN ANTICIPADAMENTE EL PASO DEL CAMION
C-26	TAMBOS PUBLICOS LLENOS DE BASURA
C-27	OTROS INSPECCION

ANEXO 1er. TRIMESTRE 2009 Enero-Marzo

MES	C2	C3	C4	C5	C6	C 7	C8	C 9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
Enero	0	0	0	2	0	14	0	0	0	2	0	1	0	0	2	0	0	0	2	22	1	0	1	0	0	2	52
Febrero	0	0	0	2	0	6	3	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	20	0	0	3	0	0	1	40
Marzo	0	0	0	1	0	4	2	0	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	17	1	0	0	0	0	2	37
TOTALES	0	0	0	5	0	24	5	0	1	3	1	1	1	2	5	1	0	0	2	59	2	0	4	0	0	5	121

CLAVE	CONCEPTO
C-2	CAMION RECOLECTOR CONTAMINA
C-3	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TARDE
C-4	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TEMPRANO
C-5	CAMION RECOLECTOR SE LLEVE TODA LA BASURA
C-6	CHOFER NO AUTORIZA LA RECOLECCION
C-7	NO PASA EL CAMION RECOLECTOR
C-8	NO SE DETIENE LO SUFICIENTE EL CAMION RECOLECTOR
C-9	OPERADOR SUENA MUCHO EL CLAXON
C-10	OPERADOR DEL CAMION INSULTA AL CIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMION RECOLECTOR
C-12	QUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
C-14	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS TAMBOS
C-15	RIEGAN LA BASURA AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCION
C-16	SE LLEVAN LOS BOTES EN LOS QUE EL CIUDADANO SACA LA BASURA
C-17	SE LLEVEN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS CONTENEDORES
C-18	SE PONGAN MAS CONTENEDORES
C-19	CAMION RECOLECTOR PASA FUERA DE HORARIO
C-20	FUERA DE RUTA
C-21	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA
C-22	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA DE CASA HABITACION CON PEQUEÑO NEGOCIO
C-23	RECOGIERON LA BASURA EN GIRO COMERCIAL
C-24	PIDIERON PROPINA
	sta do ojan convesa an idan वर्गा e प्रकार प्राथमित स्था विश्व हैं इंडिंग हिंदि प्राथमित कि ती प्राथमित कि कि प्राथमित कि
	PAPAROSOPUBELIENOSOE BASURA
C-27	OTROS INSPECCION



ANEXO 2do. TRIMESTRE 2009 Abril-Junio

"Reportes PASA"

MES	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	C17	C18	C19	C20	C21	C22	C23	C24	C25	C26	C27	TOTAL
Abril	0	0	0	2	0	5	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	20	0	0	2	0	0	0	34
Mayo	0	0	0	4	0	12	2	0	0	0	0	1	0	3	1	0	0	0	0	12	0	0	2	0	0	0	37
Junio	0	0	0	3	1	18	3	0	0	0	0	0	0	1	4	0	0	0	0	17	1	0	3	0	0	1	52
TOTALES	0	0	0	9	1	35	6	1	0	0	0	1	1	5	6	0	0	0	0	49	1	0	7	0	0	1	123

CLAVE	CONCEPTO
CLAVE C-2	CAMION RECOLECTOR CONTAMINA
C-2	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TARDE
C-4	CAMION RECOLECTOR PASE MAS TEMPRANO
C-5	CAMION RECOLECTOR SE LLEVE TODA LA BASURA
C-6	CHOFER NO AUTORIZA LA RECOLECCION
C-7	NO PASA EL CAMION RECOLECTOR
C-8	NO SE DETIENE LO SUFICIENTE EL CAMION RECOLECTOR
C-9	OPERADOR SUENA MUCHO EL CLAXON
C-10	OPERADOR DEL CAMION INSULTA AL CIUDADANO
C-11	PASE MAS SEGUIDO EL CAMION RECOLECTOR
C-12	OUE SE PONGAN MAS TAMBOS PARA LA BASURA
C-13	QUE TOQUEN LA CAMPANA A TIEMPO
C-14	RECOJAN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS TAMBOS
C-15	RIEGAN LA BASURA AL MOMENTO DE HACER LA RECOLECCION
C-16	SE LLEVAN LOS BOTES EN LOS QUE EL CIUDADANO SACA LA BASURA
C-17	SE LLEVEN MAS SEGUIDO LA BASURA DE LOS CONTENEDORES
C-18	SE PONGAN MAS CONTENEDORES
C-19	CAMION RECOLECTOR PASA FUERA DE HORARIO
C-20	FUERA DE RUTA
C-21	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA
C-22	PASA EL CAMION Y NO SE LLEVA LA BASURA DE CASA HABITACION CON PEQUEÑO NEGOCIO
C-23	RECOGIERON LA BASURA EN GIRO COMERCIAL
C-24	PIDIERON PROPINA
C-25	NO ANUNCIAN ANTICIPADAMENTE EL PASO DEL CAMION
C-26_	TAMBOS PUBLICOS LLENOS DE BASURA
C-27	Full TRIPS INSPECTION acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada

en fecha 15 de Septiembre de 2009.



En uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: "Es cuanto señor Secretario".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias Regidor. Está a consideración de ustedes el documento de referencia por si desean hacer comentarios.- Para hablar sobre este informe la Regidora Jovita Morín".

A continuación, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: "Gracias señor Secretario. Únicamente como asunto informativo, atentamente le solicito al Regidor Pedro Arredondo, en primer lugar que mencione cual fue la causa por la cual la Comisión hasta el día de hoy que estamos a punto de salir, presenta este dictamen que comprende la totalidad del año 2008 y lo que llevamos del año 2009 y con esta información que está presentando la Comisión, sobreentiendo entonces que no, vaya que la empresa no ha recibido, o más bien, el Municipio no ha recibido quejas de la empresa, puesto que únicamente se habla del informe del Comité de Supervisión Técnica respecto al año 2008, entonces sobreentiendo que no hay quejas y que el servicio está al 100%".

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: "Si, no sé Jovita si andabas fuera de aquí del recinto, pero por ahí estuve informando la estadística de las quejas que fueron anexadas en este informe de los trimestres correspondientes a este informe. Te digo en el segundo trimestre del 2009, la causa más sentida por la que se aplicó la primera multa de esta Administración, comentaba que era la C-7. En este último trimestre, en los tres meses hubo 35 llamadas de vecinos quejándose...".

Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Disculpe Regidor, en que página está".

Contestando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: "Está en los anexos del informe, página 38. Este anexo estadístico viene de todos los trimestres, viene determinado por cada una de las fallas que se reportan en el sistema de servicios públicos que nos informa la Secretaría y que quiero comentarles que efectivamente hemos comprobado sin esto ser ni constituirnos como voceros de la empresa ni nada por el estilo, que si han disminuido las que jas de los vecinos en llamadas telefónicas, pero los tres casos que comentaba que se levantaron actas fueron por hechos consumados y que el esta por la servicio de la sesión ordinaria del R. Avuntamiento de Monterrey celebrata



tabulador de sanciones los contempla, obviamente hay una parte en el tabulador donde implica que empecemos apercibiendo, posteriormente se aplica una falta mínima y conforme a las reincidencias las faltas van llegando a niveles que van superando en cada hecho o en cada acto, al principio de este presentado debía de haber por ahí algunos dictámenes, desafortunadamente por ahí pedí licencia y regresé de nuevo al cargo, pero en virtud de que si reconozco que se ha retrasado, se presentan todos juntos pero no omitimos las tres actas que se levantaron Jovita, que te digo dos terminaron en un exhorto o amonestación a la empresa y una terminó con una multa, no la original, una nueva multa de 300 cuotas a la empresa conforme al tabulador de sanciones y conforme lo resolvió el Comité Técnico de Supervisión".

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Algún otro comentario sobre este informe".

Interviniendo la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES quien señaló: "Señor Secretario, únicamente la causa, la causa por la cual no se presentaron estos informes relativos al año 2008 y se presentan hasta el día de hoy".

En uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: "Nuevamente, en diciembre yo pedí licencia, debimos haberlos presentado al inicio del año y estuve por aquí alrededor de dos meses fuera de funciones como Regidor, regreso después de dos meses y empezamos a recabar la información y hasta este momento la tuvimos completa, por eso es que hasta ahora es, pero si dije hace rato que estuve de licencia, no sé por qué, cuando no estuve no pudiera comentar exactamente comentar que pasó, pero no hay nada que ocultar, cualquier duda que tengas del informe si quieres te la aclaro, nada más que página y te lo explico, como quiera se circuló en tiempo y forma".

G) COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Al no haber más comentarios sobre este informe, pasamos al siguiente dictamen que presentarán las Comisiones unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, para que den a conocer a este Pleno el Sexto Informe Semestral del Comisionado para la Transparencia".

A continuación, en uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, solicitó se sometiera a consideración de los integrantes del R. Ayuntamiento, dispensa de la lectura total del documento relativo al INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE DE 2008 AL MES DE ABRIL DEL 2009; en la inteligencia que de ser aprobada la misma, el documento



deberá ser transcrito en forma completa en el acta correspondiente".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Quienes estén a favor de la solicitud de la Regidora Ana Cristina Morcos, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Aprobado por unanimidad".

Enseguida, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, procedió en la forma solicitada y aprobada mencionando aspectos relevantes contenidos en dicho documento; mismo que a continuación se transcribe en forma completa.

"R. Ayuntamiento Presente.-

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, con fundamento en lo señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 y 59 fracción I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos permitimos presentar ante este Órgano Colegiado el INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, QUE COMPRENDE EL PERÍODO DE NOVIEMBRE DE 2008 AL MES DE ABRIL DEL 2009; mismo que se consigna bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 28 de septiembre del año 2005, el R. Ayuntamiento expidió el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a fin de establecer las reglas y el procedimiento para la actuación del Comisionado para la Transparencia, de los Consejeros del Comisionado, así como la regulación de la estructura y funcionamiento de las Unidades de Enlace dependientes del Comisionado.

Mediante dictamen presentado por las Comisiones de Gobernación y Reglamentación y de Derechos Humanos, el R. Ayuntamiento aprobó en fecha 12 de octubre del año 2005 bajo el acta número 22, la designación como Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, al DR. Germán Cisneros Farías.

De lo anterior citamos las siguientes:



CONSIDERACIONES

- I.- Que el Reglamento Interior de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, establece en su artículo 3 que el Comisionado para la Transparencia es el Servidor Público dependiente del R. Ayuntamiento, responsable de vigilar la aplicación y observancia del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública, por parte de los sujetos obligados, así como el garantizar las condiciones para el mejor ejercicio del derecho de acceso a la información pública, en donde actuará como un mediador entre el o los solicitantes de información.
- II.- Que el Comisionado para la Transparencia Municipal deberá rendir un informe semestral al R. Ayuntamiento sobre el ejercicio de su función, sobre el cumplimiento al Reglamento de Derecho a la Información Pública del Municipio de Monterrey y el ejercicio del derecho de acceso a la Información.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos de este R. Ayuntamiento, con el fundamento señalado en los artículos 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado el SEXTO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, presentándose a continuación un extracto del mismo en la inteligencia de que el documento íntegro forma parte integrante del presente dictamen:

RESUMEN EJECUTIVO DEL VI INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE NOVIEMBRE 2008 – ABRIL 2009.

1.- Número total de solicitudes recibidas.

A) POR SEMESTRE.

En relación con la interposición de solicitudes de información ante las distintas dependencias y entidades municipales, durante el presente período semestral (noviembre 2008 – abril 2009), se han recibido la cantidad total de 224 –doscientas veinticuatro solicitudes de acceso a información municipal.

B) POR MES.

En el presente período de actividades, se destaca que el mes en que más se recibieron solicitudes, fue durante el mes de febrero 2009, con 65 peticiones de información.



C) POR SECRETARÍA

La dependencia con mayor número de solicitudes recibidas, durante el presente período de actividades, fue la Secretaría del R. Ayuntamiento, con 78 –setenta y ocho solicitudes; en segundo lugar, con 46 –cuarenta y seis solicitudes se encuentra la Secretaría Desarrollo Urbano y Ecología, siguiéndole en tercer lugar, la Secretaría de la Tesorería Municipal, y la Secretaría de Obras Públicas con 25 –veinticinco solicitudes, ambas dependencias.

- 4.- Asistencia a las Sesiones del Consejo Ciudadano para la Transparencia Municipal.
- Asistencia del Presidente (7)
- Asistencia de la Síndico Segundo del R. Ayuntamiento (7)
- Asistencia del Representante Ciudadano Sergio A. Moncayo González (6)
- Asistencia del Representante Ciudadano Salvador De la Rosa Álvarez (5)
- Asistencia del Representante Ciudadana Alejandra M. Garza Domínguez (0)

5.- Clasificación de Información 006/2008.

En el resolutivo único de dicha clasificación, se resolvió clasificar como información reservada para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por un período de 5 –cinco años, los nombres del personal que labora en la Secretaría de Policía Preventiva Municipal, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto tiene o posee este Municipio.

UNICO: Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, CLASIFICA mediante la presente resolución, el contenido de la información solicitada mediante atento oficio SPPMM/0846/2008, relativa a la publicación y difusión de los nombres completos del personal que labora en la Secretaría de Policía Preventiva Municipal, – antes descrita— requerida por el titular de dicha Dependencia, Lic. Amador Medina Flores, por lo que, se clasifica y es considerada como información RESERVADA, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, por un período de 5 -cinco años, contados a partir de la fecha del presente acuerdo, razón por la cual, por ningún motivo o circunstancia deberán darse a conocer los nombres del personal que labora en dicha Secretaría, al público en general, o aparecer o publicarse en el portal o página web de Internet que para tal efecto tiene o posee este Municipio, hasta en tanto subsistan las causas que dieron origen a dicha clasificación. Sin que sea óbice dejar de mencionar, que deberán



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

hacerse las adecuaciones necesarias para eliminar de la página web municipal en Internet, la información publicada en meses pasados, que contenga los nombres completos del personal de dicha Secretaría. En tal virtud, se deberán dejar los demás datos contenidos en la nómina del personal que labora en la Secretaría en cuestión, mencionados en el artículo 10 fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, omitiéndose únicamente el nombre completo del personal que labora en la citada Secretaría de Policía Preventiva... Regístrese y archívese en su oportunidad, la presente resolución, como asunto totalmente concluido, bajo el rubro de clasificación de información número 006/2008.

6.- Sistema de Análisis de Estadísticas por Internet (Google Analytics).

De conformidad con el sistema de análisis de estadísticas por Internet (google analytics), el portal web del municipio de Monterrey, obtuvo un total de 339,808 visitas, durante el período comprendido del 01 -primero de noviembre '08 al 30 -treinta de abril del presente año. Las visitas o visitantes provinieron de un total de 107 países distintos del mundo, entre los que destacan: Estados Unidos (12,004), España (2,265), Argentina (957), Colombia (837), Alemania (727), Canadá (570), Brasil (545), Francia (504), Venezuela (467), y México (317,861); por lo que, podemos decir que seguimos siendo el portal web municipal más visitado del país.

7.- Inconformidades ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información (resoluciones).

No existiendo inconformidad pendiente alguna de parte de algún ciudadano o peticionario ante la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, a la fecha se ha cumplido legal y satisfactoriamente con todas las solicitudes de información pública que han sido procedentes, razón por la cual, no se ha girado notificación alguna a la Secretaría de la Contraloría Municipal de infracciones o fallas cometidas al Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey (RDAIPMM), ni a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado (LTAINL).

No obstante lo anterior, esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha tenido conocimiento de algunos recursos de inconformidad y resoluciones emitidas por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, así como diversos amparos ante el Poder Judicial de la Federación, tramitados durante el presente período de actividades, contra dependencias y autoridades del municipio de Monterrey, en la inteligencia que de ellas, algunos procedimientos se han declarado como no interpuestos por no reunir los requisitos de la ley de la materia para su procedencia, las autoridades demandadas son la Secretaría de Administración, la Secretaría de Obras



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Públicas y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, todas las anteriores, han sido tramitadas directamente por los peticionarios, ante dicha instancia estatal. Es de destacar una resolución a favor del Secretario de Administración, emitida por parte de un Juzgado Federal de Distrito, en donde se concedió el amparo en fecha 26 -veintiséis de enero del presente año, siendo recurrida a su vez, por parte de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información (CTAINL).

Vs. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Exp. 026/2008, C. Carlos Meléndez Icaza y otro, Vs. Secretario de Administración de Monterrey, Nuevo León, resuelto en fecha 03 -tres de julio de 2008. El C. Guillermo Blanco Arvizo (en lo personal), promovió Juicio de Amparo Indirecto, tramitado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, bajo el número de Amparo 1040/2008. Nota: Se concedió el Amparo en fecha 26 -veintiséis de enero de 2009 (EN REVISIÓN POR RECURSO INTERPUESTO POR LA CTAINL).

Vs. SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

- Exp. 119/2008, Alfredo Javier Rodríguez Dávila Vs. Secretario de Obras Públicas de Monterrey, en fecha 12/11/2008, se ordena a la autoridad proporcionar información.
- Exp. 126/2008, Juana Elena Ortiz Obregón y otras Vs. Secretaría de Obras Públicas de Monterrey, en fecha 10/12/2008, se sobresee el procedimiento por desistimiento de los particulares.

Vs. SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

- Exp. 003/2009, Karla Jeovany García Valdéz, Vs. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, en fecha 12/03/2009, se tiene por no interpuesto el procedimiento, en virtud de que el particular no cumplió con los requisitos del artículo 129 de la ley de la materia.
- Exp. 015/2009, Rosa María Rivas Portero Vs. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, en fecha 28/04/2009, se tiene por no interpuesto el procedimiento.
- 8.-Convenio de colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado (CTAINL).

En fecha 14 -catorce de abril de 2009, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración entre la comisión de Transparencia y Acceso a

la Información del Estado y el municipio de Monterrey ¹ evento celebrado Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Avuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

en las instalaciones oficiales de la citada dependencia estatal de transparencia. Entre los principales objetivos o compromisos surgidos de la firma de dicho convenio, se encuentran los siguientes:

- a) Organización en forma conjunta o separada de cursos y/o talleres dirigidos al personal del Municipio de Monterrey, con el fin de divulgar y aumentar su conocimiento en relación a la importancia del derecho fundamental de la información, así como del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, y del orden jurídico del municipio de Monterrey.
- Distribuir y difundir materiales dirigidos a promover una cultura de legalidad, de la transparencia, del acceso a la información pública, y de la protección de datos personales.
- 9.- Carta de renuncia con carácter de irrevocable de la C. Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, al cargo de Representante Ciudadana de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

En fecha de 13 –trece de marzo del año en curso, se recibió en la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, una carta de renuncia con carácter de irrevocable de la C. Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez,² al cargo de Representante Ciudadana de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey.

10.- Acuerdo recaído a la renuncia de la Representante Ciudadana Alejandra M. Garza Domínguez.

Durante la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 09 - nueve de junio de 2009, se dio a conocer la carta de renuncia con carácter de irrevocable de la C. Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, al cargo de Representante Ciudadana de la Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal de Monterrey, acordándose por unanimidad del Consejo Ciudadano, informar a la brevedad, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal, a fin de se tomarán las providencias necesarias al respecto.

11.- Seguimiento de temas acordados.

En seguimiento al acuerdo tomado de manera unánime por los integrantes del Consejo para la Transparencia Municipal de Monterrey, durante la Segunda Sesión Extraordinaria, en fecha 14 –catorce de junio se giro atento oficio al Secretario del R. Ayuntamiento, Dr. Arturo Cavazos Leal,³ informando de la renuncia al cargo de la C. Lic. Alejandra Mayela Garza Domínguez, a fin de solicitar lo conducente, para contar a la brevedad posible, con un nuevo miembro del Consejo Ciudadano.

12.- Asesorías.



Esta Oficina del Comisionado para la Transparencia Municipal, ha proporcionado asesoría técnica directa a los distintos encargados responsables de enlace y demás funcionarios que así lo han requerido, así como a ciudadanos en lo general. De esta forma tenemos que se ha dado un total de 47 –cuarenta y siete asesorías directas a enlaces sobre dudas relativas al derecho de la información, trámite, procedimiento, prórroga del término para contestar, clasificación de la información y aclaración de la información; y, por otra parte, un total de 07 -siete consultas a ciudadanos en lo general. Nos permitimos desglosar lo anterior, de la siguiente manera:

13.- Curso de capacitación relativo a los "criterios y metodología de evaluación emitidos por la CTAINL" (publicados en el POE de fecha 21 de enero de 2009), de aplicación al portal del municipio de Monterrey, y foto oficial con los enlaces de transparencia e información de Monterrey, el próximo 27 de enero a las 16:00 horas, en las instalaciones de dicho organismo.

Se ha continuado con un contacto permanente y una relación de cordialidad, con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, a fin de organizar en conjunto cursos y eventos de capacitación para funcionarios y enlaces de transparencia e información del Municipio de Monterrey, prueba de ello, lo constituye el reciente evento denominado "Capacitación General sobre reformas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (LTAINL). Metodología y criterios de evaluación", impartido a el día 27 de enero de 2009, en las instalaciones oficiales de dicho Órgano Autónomo.

Acudieron a dicho evento, la gran mayoría de los actuales enlaces responsables de transparencia y de información municipal de Monterrey.

14.- Entrega de oficio de cumplimiento a los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, dirigido a la CTAINL.

En fecha 20 –veinte de enero de 2009, mediante entrega del oficio No. P.M.S.C/01155/2009, dirigido a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, la Secretaría de la Contraloría Municipal, notificó el puntual cumplimiento de los artículos 10 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado, en relación con el artículo tercero transitorio de la citada Ley, sobre información obligatoria en Internet del Municipio de Monterrey.

De lo anterior, los integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Reglamentación y Derechos Humanos, sometemos a consideración de este Republicano Ayuntamiento el siguiente:



ACUERDO

ÚNICO: Difúndase el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 9 de Septiembre de 2009.- Así lo acuerdan y firman, los INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS:

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTACIÓN: REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Presidenta.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Secretario.- REGIDORA SANDRA LETICIA HERNÁNDEZ PADILLA, Vocal.- SÍNDICO 2º. MARÍA DE LOS ÁNGELES GARCÍA CANTÚ, Vocal.- REGIDOR HUMBERTO CERVANTES LOZANO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: REGIDOR SERGIO ARELLANO BALDERAS, Presidente- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Secretario.- REGIDORA OFELIA CERVANTES GARCÍA, Vocal.- REGIDORA MODESTA MORALES CONTRERAS, Vocal.- REGIDORA ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, Vocal.- (RÚBRICAS)".

En uso de la palabra, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, agregó: "Es cuanto".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: "Gracias. Está a consideración de ustedes este informe que acaba de ser leído, por si desean hacer comentarios.- Al no haber comentarios continuamos con el orden del día".

H) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Solicitamos a los integrantes de la Comisión de Hacienda, presenten ante este Pleno el dictamen que han elaborado".

Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, quien dijo: "Señor Secretario, solicito atentamente ponga a consideración del Pleno, el que se lea parcialmente este dictamen en el entendido de que se plasmará en su totalidad en el acta de la Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Los que estén a favor de la solicitud del Regidor Marcos Mendoza, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- Se aprueba por unanimidad".



A continuación, el C. REG. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, procedió en la forma solicitada y aprobada, transcribiéndose en forma completa el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal.

"R. Ayuntamiento Presente.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la TERCERA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, del Municipio de Monterrey para el año 2009, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con las Direcciones de Planeación Presupuestal y Contabilidad y Cuenta Pública, con el fin de que nos explicaran el citado proyecto.

- I. En el acuerdo primero de la sesión de cabildo del 12 de Noviembre de 2008, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2009, por un monto total de \$2,877´243,772.00 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de \$71´963,000.00 (Setenta y un millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual fue publicado posteriormente en el Periódico Oficial del Estado del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341 con las modificaciones que el H. Congreso consideró pertinentes.
- II. En el acuerdo segundo de la sesión de cabildo del 28 de noviembre del 2008, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, por un monto total de \$2,949,206,772.00 (Dos mil novecientos cuarenta y nueve millones, doscientos seis mil, setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.), sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2009 aprobado por el R. Ayuntamiento.
- III. En sesión ordinaria realizada el 29 de mayo del 2009 se aprobó en sesión de cabildo, la primera modificación al presupuesto de egresos 2009 que consistió en incrementar en \$515,781,521.47 (Quinientos quince millones, setecientos ochenta y un mil quinientos veintiún pesos 47/100 M. N.), para quedar en \$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, Esta hoja corresponde al acta número 26 de la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de Septiembre de 2009.



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 47/100 M. N.); en base a una estimación de los ingresos para el 2009 presentada por la Tesorería Municipal, así como a la inclusión de los saldos iniciales del ejercicio 2009.

IV. Finalmente, en sesión ordinaria realizada el 31 de Agosto del 2009 se aprobó en sesión de cabildo, la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en \$387,243,962.57 (Trescientos ochenta y siete millones, doscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 57/100 M. N.), para quedar en \$3,852,232,256.04, (Tres mil ochocientos cincuenta y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 M. N.).

V. De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

CONSIDERANDOS

- I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 23 de diciembre del 2008.
- II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.
- III. Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó en la sesión celebrada el 23 de Diciembre del 2008 y publicó en el periódico oficial del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341, un presupuesto de Ingresos de la ciudad de Monterrey para el ejercicio 2009 por una cantidad de \$3'069,537,698.00 (Tres mil sesenta y nueve millones, quinientos treinta y siete mil, seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.), en donde se incluyeron ingresos superiores a los contemplados en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado paralelamente por el R. Ayuntamiento.
- IV. Que en sesión de cabildo del 29 de Mayo del 2009, se aprobó el acuerdo para la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009, en el que se integraron las existencias finales del 2008, fondos de nueva creación, así como la integración parcial de la variación en las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Nuevo León, para quedar en \$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 47/100 M. N.). Cabe mencionar que no se integraron la totalidad de las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León debido al panorama incierto al presentar la mencionada modificación y se

determinó observar el comportamiento de estos ingresos en los primeros meses

del año para integrarlos posteriormente.

V. Que en sesión de cabildo del 31 de Agosto del 2009 se aprobó el acuerdo para la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009, en el que se integraron fondos de nueva creación, así como la modificación presupuestal en diversos programas, para quedar en \$3,852,232,256.04 (Tres mil ochocientos cincuenta y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 M. N.).

VI. Que en la presente propuesta se considera un incremento en el Programa de Inversiones por \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.), provenientes del "Programa de construcción de Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular Tierra y Libertad", destinados para la construcción y equipamiento en su caso, de un CENDI en la colonia José María Maldonado Tijerina y de una Preparatoria en la Colonia Mirasol segundo sector.

VII. Que se considera un ajuste entre programas que consiste en reducir \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M. N.) del programa de Desarrollo Urbano, como consecuencia de ahorros obtenidos, para destinarlos al programa de Transferencias, para garantizar la finalización de los programas operativos en el presente año del Instituto de Juventud Regia.

VIII. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

PRIMERO.- Se aprueba la Tercera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en \$40,000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 M. N.), para quedar en \$3,892,232,256.04, (Tres mil ochocientos noventa y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 M. N.).

SEGUNDO.- Se incrementan algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAM A		Presupuesto	Incrementos							Presupuesto	
		autorizado	Por am pliación		Ajustes		Total		Porcentaje		m odifica do
1	SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 639,208,510.90					\$	-	0.00%	\$	639,208,510.90
2	DESA RROLLO URBA NO Y ECOLOGIA	\$ 36,910,041.53			-\$	800,000.00	-\$	800,000.00	-2.00%	\$	36,110,041.53
3	SERVICIOS PUBLICOS SECTORIA LES	\$ 214,338,237.79					\$	=	0.00%	\$	214,338,237.79
4	SEGURIDA D PUBLICA Y BUENGOB.	\$ 561,300,092.12					\$	-	0.00%	\$	561,300,092.12
5	EXTENCIONY A SISTENCIA COMUNITARIA	\$ 379,047,403.69					\$	=	0.00%	\$	379,047,403.69
6	PREV ISION SOCIAL	\$ 281,486,369.32					\$	-	0.00%	\$	281,486,369.32
7	A DMINISTRA CION	\$ 236,823,560.68					\$	-	0.00%	\$	236,823,560.68
8	INV ERSIONES	\$1,134,514,729.65	\$	40,000,000.00			\$	40,000,000.00	100.00%	\$	1,174,514,729.65
9	A MORTIZA CION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 200,000,000.00					\$	-	0.00%	\$	200,000,000.00
10	INFRA ESTRUCTURA SOCIA L	\$ 95,746,941.91					\$	-	0.00%	\$	95,746,941.91
11	OTROS EGRESOS	\$ 40,000,000.00					\$	-	0.00%	\$	40,000,000.00
12	A PORTA CIONES	\$ 32,856,368.46		-	\$	800,000.00	\$	00.000,008	2.00%	\$	33,656,368.46
	TOTALES	\$3,852,232,256.04	\$	40,000,000.00	\$	-	\$	40,000,000.00	100.00%	\$	3,892,232,256.04

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Tercera Modificación de Presupuesto de Egresos 2009, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

Monterrey, N. L., A 9 de septiembre de 2009. Así lo acuerdan y firman los INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. ATENTAMENTE.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS, Secretario.-REGIDOR MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, Vocal.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA, Vocal.- REGIDOR GILBERTO CELESTINO LEDEZMA, Vocal.- (RÚBRICAS).- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO, Presidente. (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Gracias Regidor. Está a consideración de este Republicano Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda Municipal, por si desean hacer comentarios al respecto.- Al no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal. Los que estén a favor del mismo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES".

.....



PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "En desahogo del siguiente punto del orden del día que es Asuntos Generales, me ha solicitado el Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez, el Regidor Humberto Cervantes y la Regidora Jovita Morín".

Acto seguido, en uso de la palabra, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, manifestó: "Si señor Secretario, con la finalidad de hacer un atento llamado al ciudadano Alcalde, a usted como Secretario del Ayuntamiento y a mis compañeros integrantes de este Cabildo, con la finalidad de hacer cumplimentar la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y nuestro propio Reglamento Interior, atentamente solicito se dé por terminada esta Sesión Ordinaria, en virtud de lo siguiente: "Son Sesiones Ordinarias las que en término de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se celebren los segundos y últimos miércoles de cada mes, comenzando por regla general a las 10:00 horas y terminando a las 13:00 horas; que es el caso que nos atañe, pudiendo cambiarse de fecha con previo aviso y notificación de la Convocatoria realizada con 24 horas de anticipación, toda vez que estamos ya en el cumplimiento del horario establecido por el reglamento y con el fin de cumplimentar la propia Ley Orgánica, solicito dé por diferida esta Sesión".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Hay una propuesta para dar por concluida la Sesión, y en nuestro propio reglamento lo están checando, que si alguna sugerencia de algún Regidor en continuar los trabajos, se somete a consideración dicha propuesta, ustedes dicen".

Expresando en este momento el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ: "Pues que se proponga a votación, yo tengo un tema en Asuntos Generales".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Está a consideración de ustedes la propuesta de continuar hasta el desahogo de Asuntos Generales. Los que estén a favor de dicha propuesta".

Participando en este momento la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, y manifestó: "Si señor Secretario, mi propuesta fue sometida con antelación, le pido por favor que en primera instancia. Gracias".

En tal virtud, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, señaló: "Está la propuesta para dar por concluida la Sesión con el fundamento que leyó la Regidora. Quiere comentar sobre la propuesta Regidor, perdón".



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

Expresando el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS: "Si, las sesiones deben durar tres horas como mínimo y ya a las tres horas se vota si se sigue o no se sigue, llevamos dos horas o menos de horas en la sesión, yo no sé cual es la prisa de".

Manifestando la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES: "No son tres horas, lea por favor el Reglamento".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Bueno, independientemente de interpretaciones. Estoy en un proceso de votación. Quien esté a favor de la propuesta de la Regidora Jovita, en dar por concluidos en este momento los trabajos de la Sesión, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- SE RECHAZA DICHA PROPUESTA Y POR OBVIAR EL TIEMPO NO PONDRÉ A CONSIDERACIÓN LA OTRA PROPUESTA QUE FUE PLANTEADA.- Por lo tanto, para hablar en Asuntos Generales tiene el uso de la palabra, el Regidor Juan Antonio Campos Gutiérrez".

En tal virtud, en uso de la palabra, el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, manifestó: "Si, buenas tardes. Yo nada más quisiera aclarar en relación a lo de la Medalla, lo de la Convocatoria de la Medalla Carlos Canseco, ahí hubo un Acuerdo que se tenía que publicar en el diario de mayor circulación y no fue así, entonces, yo creo que es un Acuerdo del Cabildo aquí y por favor le pido que sea publicado en el diario de mayor circulación".

A lo cual, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Si me permite Regidor para que quede muy claro, ¿en cuál cree usted que deba publicarse?".

Añadiendo el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ: "No, pues o sea, debe de saber Comunicación Social, verdad, no quiero decir a este diario, porque ya sabemos cual, verdad, no quiero, o sea no quiero nombrar ningún diario, O.K., ni tampoco decir en cuál se publicó"

Expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Pero el fondo es que usted no está de acuerdo en el que se publicó".

Manifestando el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ: "Así es, no bueno, es que el Acuerdo del Cabildo dice que en el que tiene mayor circulación, no es que yo no esté de acuerdo, yo estoy..."

Agregando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Si me permite leerle el Acuerdo de la Comisión, se presta a interpretación, entiendo muy bien que pueda haber este tipo de dudas, pero el dictamen que propuso en esa Sesión la Comisión de Salud Pública, en su Acuerdo primero dice: Se publique la Convocatoria de la Medalla al Mérito "Doctor Carlos Canseco", edición 2009, de conformidad a los términos expuestos en las Bases Generales para la entrega de la misma, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Monterrey.- Yo creo que aquí puede estar



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

la confusión, usted interpretó, en el periódico de mayor circulación; y el Acuerdo dice: En un periódico de mayor circulación.- De todos modos, solicito a la Dirección Técnica, entregue su intervención a la Dirección de Comunicación Social, para que realice lo conducente".

A lo que, el C. REG. JUAN ANTONIO CAMPOS GUTIÉRREZ, dijo: "O.K."

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Gracias.- Para otro asunto solicita el uso de la palabra el Regidor Humberto Cervantes".

En uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, expresó: "Gracias Secretario. Solamente uso esta tribuna para exhortar, pedirle al presidente electo municipal, porque todavía no es oficial, un poquito de respeto al Cabildo, el domingo nos llamó incompetentes a todo el Cabildo, yo creo que no permitimos, bueno por lo menos la fracción del PRI, creo que los compañeros del PT están de acuerdo conmigo en que una persona nos llame incompetentes, nosotros los acuerdos y los consensos si se han hecho, donde no han llegado a acuerdos y consensos creo que eso es en la otra parte; entonces, creo que la llamada de atención o lo que quiso tratar de decir el que es presidente municipal electo es a la gente que debe de llegar a los consensos, yo creo que nosotros merecemos un respeto el Cabildo y sobre todo también la Administración y creo que es de manera que le pedimos a él una disculpa pública por lo que dijo de incompetentes al referirse a todos nosotros. Bueno y lo otro, yo creo que el señor tampoco está enterado de la ley porque a final de cuentas viene siendo Ingeniero, no es Abogado de los términos que jurídicamente el no nos puede exigir, ni mucho menos pedir, yo creo que cuando él esté sentado en esa silla, él puede pedirle a sus Regidores lo que quiera, a nosotros no nos puede pedir y menos exigir, por eso desde esta tribuna y que quede asentado en actas, le pido al señor Larrazabal una disculpa pública para la fracción del PRI y las demás fracciones, yo no sé si la del PAN la quiere aceptar, a lo mejor ellos están de acuerdo con que les llame incompetentes, pero nosotros no toleramos ni aceptamos que el señor nos llame así. Gracias".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: "Sobre este mismo tema, el Regidor Amaral".

En uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, manifestó: "Bueno, aquí el Regidor, yo creo que ha de ser vocero de alguien, bueno, yo creo que los Panistas deberíamos de solicitar también su expulsión del PAN para que él ya no agreda a compañeros del mismo Partido, ya que difiero totalmente, yo creo que todos los ciudadanos nos pueden pedir, de hecho aquí hay ciudadanos, nos pueden exigir, claro que si, cualquier ciudadano, entonces, si venimos aquí con oídos sordos a no escuchar, a no razonar, a no argumentar, bueno, pues entonces esa será la naturaleza de quien habla, yo creo que debemos de estar abiertos a todos y no creo que el compañero Larrazabal esté por ahí metiendo su cuchara, creo que es una persona que



ADMINISTRACIÓN 2006 - 2009

ahorita está en la transición, está viendo todos los temas, claro que le interesan como le interesan a todos los ciudadanos y un interés particular de quien va a gobernar Monterrey y lo va a hacer muy bien. Entonces, pues señor Humberto, espero que mi partido ya no lo quiera en sus filas y que bueno, pues deje de ser vocero de terceros".

Acto seguido, nuevamente hizo uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO y dijo: "Bueno nada más quiero aclararle a Amaral que yo no soy vocero de nadie, yo soy vocero de mi partido, está indignado por la situación que hizo el señor Larrazabal al decir que somos incompetentes y bueno, el señor dice que desconoce si Larrazabal se está metiendo en los asuntos de la Administración, hoy queda claro y lo digo así abiertamente con el tema de T.V. Azteca, el señor, yo creo que es el que tuvo interés, tan así que los Regidores que votaron en contra, votaron a favor hoy. Entonces, yo creo que el que mete y dos, y que usan a la gente porque no sé, aquí la vez pasada yo lo manifesté vino alguien de la transición a sentarse en la silla y con llamadas telefónicas empezaron a salirse algunos Regidores y hoy vemos que está un ex - diputado aquí presente, entonces, bueno, nos da de sospecha, entonces dígame usted señor Regidor si no está dentro el señor Larrazabal o quien está, qué está pasando, si vino Miguel Ángel a la Sesión y que casualidad que ese día rompieron el quórum, que casualidad que en los temas importantes no llegaron a un acuerdo, yo nada más le aclaro, no venimos ni en calidad de voceros de nadie, yo vengo en calidad del Partido a mostrar nuestra indignación por lo que el señor manifestó en los medios de comunicación".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Sobre otro asunto el Regidor Pedro Arredondo".

A continuación, en uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, manifestó: "Yo considero que este tema es un tema de declaraciones entre el Regidor Humberto y el presidente electo Larrazabal, yo la verdad Humberto a mí no me comentaste antes de hacer esta manifestación si yo estaba de acuerdo, yo creo que cada quien debe defenderse con sus propios medios, si ha habido falta de acuerdos hay que reconocer que el Alcalde en ocasiones no han hecho lo correcto para cabildear temas, no se ha trabajado, no se han respetado a veces los tiempos ni las formas; entonces, yo la verdad yo si quiero ser muy congruente y yo soy orgullosamente Priísta, represento a los ciudadanos aquí en este lugar, yo le pido una disculpa al coordinador, pero en este tema desafortunadamente no fuí consultado y la verdad, no es que yo defienda ni conozco personalmente al señor Larrazabal, yo considero que tenemos que ser congruentes y no dejarnos utilizar por nadie o que alguien nos diga que digamos algo para algún fin, yo creo que si realmente usted está declarando con él, pues si quieren seguirle adelante, si el contesta y usted le contesta, pero no utilice a la fracción del PRI porque no cabildeamos esto entre nosotros".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: "Sobre el mismo tema".



Por lo cual, de nuevo en uso de la palabra, el C. REG. HUMBERTO CERVANTES LOZANO, dijo: "Nada más quiero decirle al miembro de la fracción del PRI, porque creo que el señor no ha estado ajeno a la coordinación, ni ha estado ajeno a los temas, nunca asiste, entonces como le puedes comunicar y avisar, con todo respeto él también que me merece, entiendo la postura que él tiene y bueno, recibo con agrado lo del comentario que me hace, lo voy a tomar en cuenta en próximas ocasiones".

.....

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: "Concluidas sus participaciones en Asuntos Generales, se solicita al Alcalde dé por concluidos los trabajos de esta Sesión Ordinaria".

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, manifestó: "Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Primera Sesión Ordinaria del mes de Septiembre, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las trece horas con diez minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento Interior".- Doy fe.